

D.A.E.
Documento Ambiental Estratégico

**PLAN ESPECIAL DE
PROTECCIÓN Y
REHABILITACIÓN DE LA
IGLESIA, HOSPITAL
PSIQUIÁTRICO Y MONASTERIO
DE CONXO CON SUS JARDINES
Y HUERTAS, ZONAS DE
ACCESO Y NÚCLEOS DE
ENTORNO (PE-1R)**

PE-1R-CONXO

Fase:
BORRADOR

Situación:
Conxo, Santiago de Compostela

Promotor:
Concello de Santiago de Compostela
Redactor:
Consorcio de Santiago
Asistencia técnica:
Creciente Asociados

Fecha:
Diciembre de 2022

Índice

1. Introducción.....	4
2. Antecedentes	5
2.1. Planeamiento vigente	5
2.2. El Plan Especial.....	8
2.3. Desarrollo del Plan	9
3. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada	11
4. Objetivos de la planificación	13
5. Situación actual del ámbito.....	14
5.1. Caracterización del medio ambiente antes del desarrollo del plan especial	14
5.1.1. Usos del suelo	14
5.1.2. Topografía	16
5.1.3. Geología	16
5.1.4. Hidrografía	17
5.1.5. Climatología.....	18
5.1.6. Bioclima.....	20
5.1.7. Unidades Fitogenéticas.....	20
5.1.8. Edafología	25
5.1.9. Flora y fauna de interés	26
5.1.10. Encuadre paisajístico	32
5.1.11. Cursos de agua.....	33
5.1.12. Ecosistemas	33
5.1.13. Áreas protegidas.....	35
5.1.14. Posibles riesgos.....	36
5.1.15. Usos y aprovechamientos.....	38
5.2. Caracterización del medio construido antes del desarrollo del plan especial	38
5.2.1. Análisis histórico	38
6. Diagnóstico del territorio objeto del Plan Especial	68
6.1. Variables territoriales y medioambientales.....	68
6.1.1. Demografía: características y evolución de la población	68
6.2. Participación ciudadana.....	70
6.3. Variables urbanísticas	81
6.3.1. Planificación y desarrollo urbano de Conxo	81
6.4. Variables de movilidad.....	83
6.5. Variables turísticas	85
7. Alcance, contenido del plan y de las alternativas consideradas.....	87

7.1. Descripción de las alternativas consideradas	87
7.1.1. Alternativa 0	87
7.1.2. Alternativa 1	89
7.1.3. Alternativa 2	91
7.2. Análisis comparativo de las alternativas consideradas	93
7.2.1. Criterios seguidos en el análisis comparativo.....	93
7.2.2. Análisis de las alternativas	93
7.2.3. Evaluación comparativa entre la alternativa elegida y la alternativa cero	94
8. Efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.....	95
8.1. Efectos sobre las variables ambientales	95
9. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.....	96
9.1. Directrices de ordenación del territorio.....	96
9.2. Legislación sectorial con incidencia en el ámbito	96
9.2.1. Afecciones derivadas de la normativa en materia de aguas continentales	97
9.2.2. Afecciones derivadas de la normativa en materia de energía	97
9.2.3. Afecciones derivadas de la normativa en materia de paisaje	97
9.2.4. Afecciones derivadas de la normativa en materia de patrimonio cultural	99
9.2.5. Afecciones derivadas de la normativa en materia de carreteras	102
9.2.6. Afecciones derivadas de la normativa en materia de ferrocarriles.....	102
10. Medidas previstas en consideración al cambio climático	103
11. Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan	104
12. Miembros del equipo	105
13. Cartografía	106
13.1. Planos de información	106
13.2. Planos de ordenación	106
13.3. Planos DAE	107

1. Introducción

La redacción de este Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Iglesia, Hospital Psiquiátrico y Monasterio de Conxo con sus jardines y huertas, zonas de acceso y núcleos de entorno PE-1R (en adelante PE-1R-Conxo), se promueve por el Concello de Santiago de Compostela, correspondiendo la redacción del documento al Consorcio de Santiago.

Tras el proceso de licitación iniciado en diciembre de 2021, la empresa Mario Creciente y Asociados Consultores, SLP resultó adjudicataria del contrato de servicio de redacción del Plan Especial de Protección y Rehabilitación mediante Resolución de la Gerencia del Consorcio de Santiago de Compostela de 28 de marzo de 2022.

Este documento presenta la información necesaria para tramitar el Plan Especial en fase de Borrador.

Ha sido redactado por un equipo multidisciplinar bajo la dirección técnica de Juan Mario Creciente Maseda, Doctor Arquitecto, con número de colegiado 1124 del COAG.

Lo que certifico en Santiago de Compostela, en fecha que aparece en la firma digital.

Fdo.: Juan Mario Creciente Maseda
Doctor Arquitecto

2. Antecedentes

2.1. Planeamiento vigente

El presente Plan Especial viene determinado por lo dispuesto en el art.81.1 de la normativa del Plan General de Ordenación Municipal de Santiago de Compostela (PGOM) revisado y aprobado definitivamente el 1 de septiembre de 2008 y publicado en el DOG el 24 de septiembre de 2008.

Las referencias que este PGOM realiza para el desarrollo del denominado *PE-1R Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Iglesia, Hospital Psiquiátrico y Monasterio de Conxo con sus jardines y huertas, zona de acceso y núcleos de contorno*, son las siguientes.

1. *El Plan Especial se desenvuelve en el ámbito definido en Planos de Ordenación y comprendiendo:*

- a. *La Iglesia, Hospital Psiquiátrico y Monasterio de Conxo con sus jardines, zonas de acceso a la plaza y contorno.*
- b. *Los núcleos rurales del Campo de Conxo y Conxo de Abaixo con sus límites de contacto con los sistemas viarios definidos en la ordenación del PGOM.*

2. *El plan tendrá carácter de Plan de Protección y Rehabilitación en el ámbito catalogado correspondiente a la Zona de Ordenación Especial determinada por Orden Ministerial (OM) de 29 octubre de 1964, que aprobó las “Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes para la aprobación de Proyectos de Obras en las zonas de la Ciudad de Santiago afectadas por la Declaración de Conjunto Histórico-Artístico”, y en el ámbito catalogado en el sector de la zona histórica-artística declarada por OM de 30 de abril de 1976 “por la que se amplían las zonas monumentales de Santiago de Compostela”.*

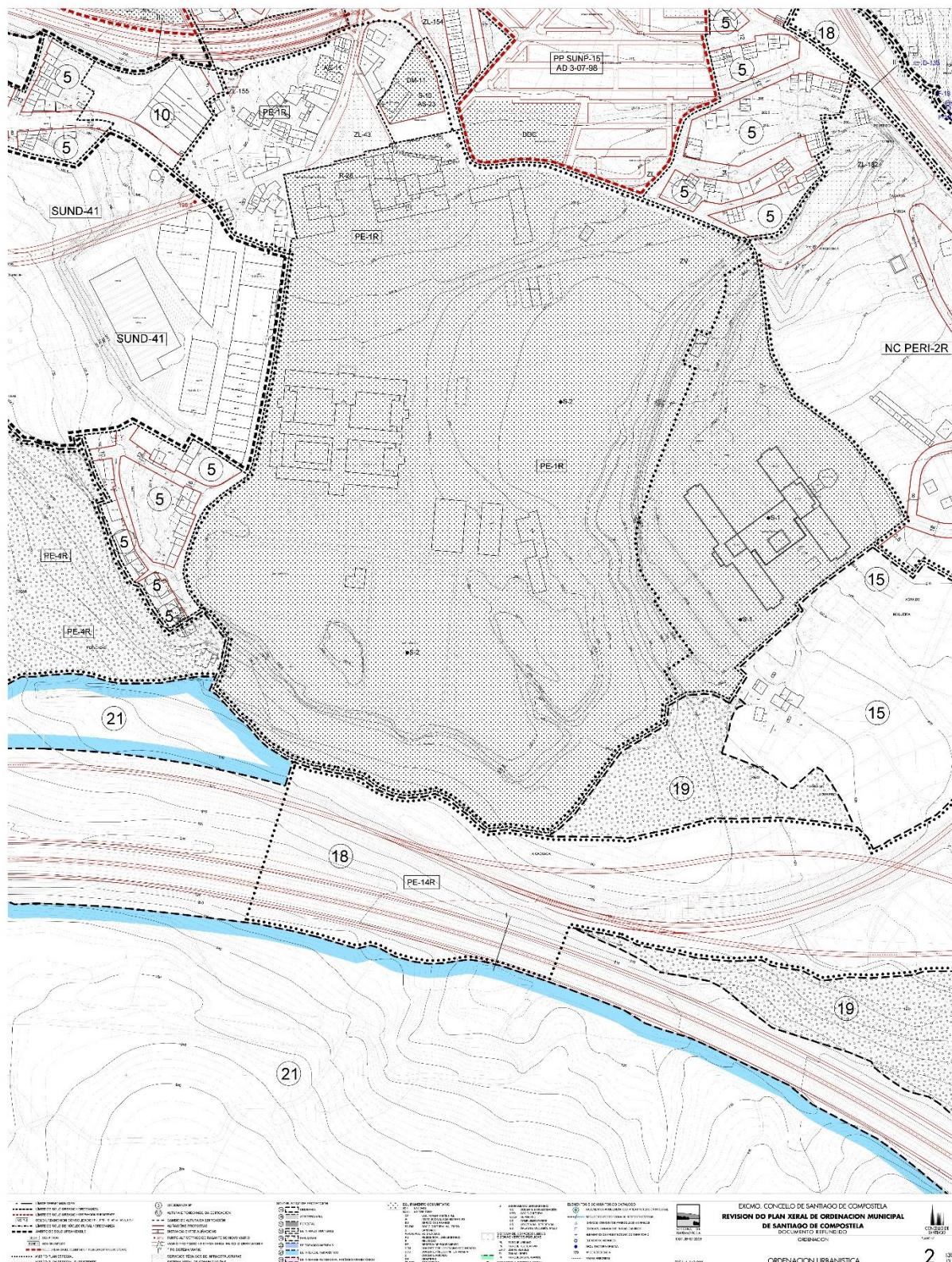
Los fines y objetivos de la protección serán los definidos en el art. 45 y 46 de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del patrimonio cultural de Galicia y concordantes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

El Plan Especial deberá contemplar en el ámbito del S-2 los usos de sanitario-asistencial-universitario-docente-investigación-deportivo, siendo en todo caso este documento el que pormenorice dichos usos en aras de la centralidad de la pieza, del estudio de las necesidades y de la idoneidad de la implantación en función de los valores a proteger, sean estos de carácter patrimonial y/o ambiental.

3. *Complementariamente el Plan Especial desenvolverá las remodelaciones urbanas al objeto de integrar los ámbitos y suelos vacantes de los núcleos de contorno incorporándolos a la ordenación pormenorizada del conjunto, con las determinaciones que para los sistemas viarios y equipamientos define el Plan General. A estos efectos se tomarán como parámetros de referencia los siguientes:*

- *Ocupación máxima de parcela tipo: 50%.*
- *Altura de edificación: bajo y una y media planta.*
- *Usos: vivienda unifamiliar y colectiva.*

Cabe aclarar que en el apartado 2 de estas referencias del PGOM se citan artículos de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del patrimonio cultural de Galicia que está actualmente derogada, por lo que la indicación citada podría tener su trasposición a los art. 55 y 56 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia (LPCG), si actualmente en vigor.



Del mismo modo, el PGOM está redactado de acuerdo con la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia (LOUG) así como de acuerdo a sus modificaciones posteriores y la siguiente legislación en vigor:

- Ley 15/2004, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia. (Derogada)
- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones. (Derogada)
- Decreto 28/1999, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley del suelo de Galicia. (Derogada)

Toda esta legislación citada está en la actualidad derogada. Al tratarse de un planeamiento urbanístico anterior a la vigente *Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia* (LSG), pero adaptado a la *Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia*, resulta de aplicación el régimen previsto en la disposición transitoria primera de la LSG, relativa al régimen aplicable a los municipios con planeamiento no adaptado. Dice lo siguiente:

Disposición transitoria primera Régimen de aplicación a los municipios con planeamiento no adaptado y a los municipios sin planeamiento

1. El planeamiento aprobado definitivamente con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y adaptado a la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, conservará su vigencia hasta su revisión o adaptación a la misma, conforme a las siguientes reglas:

- a) Al suelo urbano, se le aplicará íntegramente lo dispuesto en el planeamiento respectivo.*
- b) Al suelo urbanizable delimitado y no delimitado, se le aplicará íntegramente lo dispuesto en el planeamiento respectivo.*

La ordenación del suelo urbanizable no delimitado se realizará a través de planes parciales, que habrán de contener, además de la delimitación del sector que será objeto de transformación y de las determinaciones exigidas en el artículo 68 de la presente ley, las siguientes especificaciones:

- Los sistemas generales incluidos o adscritos a la gestión del sector.*
- El trazado de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y demás servicios que, en su caso, prevea el plan.*
- La determinación de las conexiones con los sistemas generales existentes y exteriores al sector y, en su caso, la previsión de las obras necesarias para la ampliación y el refuerzo de dichos sistemas en función de las necesidades generadas por la actuación y de forma que se asegure su correcto funcionamiento.*

A estos efectos, el plan habrá de incluir un estudio que justifique la capacidad de las redes viarias y de servicios existentes y las medidas procedentes para atender a las necesidades generadas y, en su caso, la implantación del servicio público de transporte, recogida de residuos urbanos y cuantos otros resulten necesarios.

- Las características, dimensiones y capacidad mínima de las infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo del sector, así como los terrenos necesarios para la conexión con el sistema general viario y de infraestructuras y servicios urbanos existentes que habrán de incluirse o adscribirse al desarrollo del sector.*

- *La asignación de los usos globales del sector y la fijación de la edificabilidad y de las tipologías edificatorias.*
 - *La previsión de suelo para nuevas dotaciones de carácter general, en la proporción mínima establecida por el artículo 42.1, con independencia de las dotaciones locales. Los nuevos sistemas generales habrán de ubicarse dentro del sector, salvo en el caso de que el plan general determinara específicamente su ubicación concreta en otro lugar.*
- c) *Al suelo de núcleo rural y a sus áreas de expansión, se le aplicará íntegramente lo dispuesto en el planeamiento respectivo, salvo en lo que se refiere a las edificaciones tradicionales existentes, a las cuales será de aplicación lo previsto en el artículo 40 de la presente ley.*
- d) *Al suelo rústico, se le aplicará lo dispuesto en la presente ley para el suelo rústico, manteniendo, en todo caso, la vigencia de las categorías de suelo contempladas en el planeamiento respectivo.*

Por último, aclarar que la denominación actual de la figura urbanística es Plan Especial de Protección, según lo establecido en el art. 65 de la *Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia* (LSG). La denominación “plan especial de protección y rehabilitación” que se indica en el PGOM de Santiago de Compostela seguramente proceda del art. 72 de la derogada *Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia*, en la que se definían los “planes de protección, rehabilitación y mejora del medio rural”, pero actualmente estaría obsoleta esta denominación.

2.2. El Plan Especial

El desarrollo del presente instrumento de planificación está pautado por la propia legislación urbanística general y por las previsiones del Plan General de Ordenación Municipal de Santiago de Compostela, por lo que habrá que remitirse a lo prescrito en la propia legislación. Se señalan a continuación, los puntos más significativos de este instrumento.

Esta figura de planeamiento de desarrollo aparece recogida en el capítulo V de la *Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia* (LSG).

Los planes especiales podrán modificar la ordenación detallada establecida por el plan general de ordenación municipal, respetando las siguientes condiciones que se citan del art. 65 de la LSG:

- a) *Que tengan por objeto la mejora sustancial de la ordenación urbanística vigente y la articulación de los espacios libres públicos y los volúmenes construidos, la eliminación de usos no deseables o la incorporación de otros necesarios, la resolución de problemas de movilidad o bien otros fines análogos.*
- b) *Que no afecten ni alteren de ningún modo las determinaciones del plan general señaladas en los artículos 52, 54.2, 55.2 y 56.1 de la presente ley, sin perjuicio de los ajustes necesarios para garantizar las conexiones.*
- c) *Que no impliquen un incremento de la superficie edificable total ni la modificación de los usos globales que se establezcan en el plan general.*

d) Que no supongan una disminución, un fraccionamiento o un deterioro de la capacidad de servicio y de la funcionalidad de los espacios previstos para los sistemas locales de dotaciones públicas.

También se podrá reajustar la delimitación del sector según lo dispuesto en el art. 65.2 de la LSG y siempre que no suponga una alteración igual o superior al 10 % del ámbito delimitado por el PGOM.

Dentro de la LSG, el articulado específico para los planes especiales comienza en el art. 70, citando las finalidades de estas figuras. En el caso que nos ocupa, la finalidad será la de proteger un ámbito singular del patrimonio cultural, de ahí que estemos ante un plan especial de protección. Para ello el plan contendrá las determinaciones necesarias para el desarrollo del PGOM y, en todo caso, las propias de su naturaleza y finalidad.

Conforme al art. 71.2, se podrán establecer las medidas necesarias para garantizar la conservación y recuperación de los valores que hayan de protegerse, para lo que impondrán las limitaciones que resulten necesarias, incluso con prohibición absoluta de construir.

Al incluir este ámbito un bien de interés cultural en su interior, de acuerdo al art.71.3, el plan contendrá las determinaciones exigidas por la legislación sobre patrimonio cultural y el catálogo previsto en el artículo 81.

2.3. Desarrollo del Plan

El presente plan especial se formula desde el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con la colaboración del Consorcio de Santiago de Compostela, que actúa como redactor.

El procedimiento de aprobación del plan especial está establecido en el art.75 de la LSG. En todo caso, se señalan a continuación los hitos más significativos de su tramitación:

- 1) Una vez presentada la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, junto con el borrador del Plan Especial y el documento ambiental estratégico (DAE), el órgano sustantivo deberá comprobar que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos por la legislación sectorial y remitirá la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar al órgano ambiental.
- 2) Despues de la recepción y validación de la documentación de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, el órgano ambiental expondrá los documentos en la sede electrónica del órgano ambiental a la consulta de las administraciones públicas afectadas y a personas interesadas.
- 3) Una vez finalizado el plazo de consultas, el órgano ambiental elaborará el Informe Ambiental Estratégico (IAE) citado en el apartado anterior, donde se confirmará el procedimiento simplificado de la evaluación ambiental estratégica y se señalarán las prescripciones a tener en cuenta en el Plan Especial.
- 4) Elaboración del documento completo de aprobación inicial incorporando los condicionantes establecidos en el IAE y aquellas aclaraciones que se estimen oportunas de cara a consensuar las propuestas planteadas.
- 5) Efectuado este trámite, el Plan Especial se elevará al Pleno Municipal para su aprobación inicial y proseguir la tramitación administrativa del documento tal como se prescribe en la legislación urbanística.

- Aprobación inicial por el órgano sustantivo, en este procedimiento el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
- Sometimiento a exposición pública por el órgano sustantivo durante un periodo mínimo de dos meses, que se aprovechará también para solicitar los informes sectoriales preceptivos.
- Aprobación provisional por el órgano sustantivo, tras la cual se enviará para informe del órgano competente en materia de urbanismo de la Xunta de Galicia.
- Aprobación definitiva por el órgano sustantivo.

3. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada

La Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (LSG) establece en el art.46 el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, que dice lo siguiente:

1. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico, así como sus modificaciones:

- a) *El Plan básico autonómico.*
- b) *Los planes generales de ordenación municipal.*
- c) *Los planes que requieran una evaluación por afectar de modo apreciable a espacios de la Red Natura 2000, en los términos previstos en su legislación reguladora.*
- d) *Los comprendidos en el apartado siguiente, cuando así lo decida el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico o cuando así lo solicite el promotor.*

2. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

- a) *Las modificaciones menores de los instrumentos de planeamiento mencionados en el apartado anterior.*
- b) *El planeamiento de desarrollo, por establecer el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.*
- c) *Los demás planes que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no encajen en los supuestos del apartado anterior, tales como los planes básicos municipales.*

Del mismo modo se plasma en el art.81 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (RLSG)

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su art. 6.2 también define el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica simplificada:

2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) *Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.*
- b) *Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.*
- c) *Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.*

En conclusión, el PE-1R en Conxo, es un instrumento urbanístico que viene a desarrollar el PGOM de Santiago de Compostela (así aparece previsto en el art.81.1 de la normativa del PGOM). Su ámbito de actuación es reducido, con una superficie total de 25,56 ha. Por lo tanto, se considera que este Plan Especial se alinea con lo establecido en el art. 46.2.b de la LSG y del art. 81.2.b del RLSG.

Por los motivos expuestos anteriormente, se justifica el sometimiento de este plan especial de protección a la evaluación ambiental estratégica simplificada.

4. Objetivos de la planificación

El objetivo básico del Plan Especial es dotar al área propuesta de un régimen de planeamiento preciso, dirigido a su ordenación, recuperación y conservación.

En términos generales, el Plan Especial se marca los siguientes objetivos:

- Responder a la situación actual del planeamiento territorial, urbano y medioambiental que afecta al ámbito, e integrar sus valores como sitio del Patrimonio Mundial.
- Contener recomendaciones relativas a los siguientes ámbitos, limítrofes o relacionados con el área PE-1R del PGOM, definiendo la posible afectación de estas áreas por las determinaciones de protección del PE-1R:
 - Zonas libres y deportivas del entorno.
 - Área 21 colindante, de protección de interés paisajístico
 - Áreas 19 colindantes, de protección de aguas.
 - Áreas 15, de protección ordinaria.
 - Áreas del entorno afectadas por las ordenanzas 3, 3A, 5, 6, 10, 11.
 - El ámbito del PE-4R Plan Especial de Protección, Mejora Medioambiental y Acondicionamiento del Curso Fluvial del río Sar en el tramo Conxo-A Rocha.
 - Las áreas de infraestructuras, PE-14R
 - Las zonas de uso industrial SUND-41
 - El PP SUNP 15 (AD 3-07-98)
 - La carretera periférica de Santiago y rotonda de Conxo.
- Preservar la calidad del paisaje y del patrimonio edificado.
- Preservar y fomentar los elementos y áreas arqueológicas del ámbito.
- Trazar un entorno de amortiguamiento para el área incluida en la lista de Patrimonio Mundial de UNESCO, en el que se puedan aplicar las normas definidas para el “perímetro azul” de la ciudad histórica o las que necesariamente sean adecuadas para el ámbito.
- Mejorar la accesibilidad desde otros puntos de la ciudad y en el interior del ámbito.
- Un sistema de gestión y sostenibilidad que garantice la protección efectiva del área y los bienes que abarca.
- Incorporación de nuevos usos en el ámbito, que incentiven la recuperación del mismo y su patrimonio construido, así como favorecer las oportunidades de inversión de las administraciones públicas.
- Contribuir al conocimiento y valoración de Conxo a través de las investigaciones y estudios llevados a cabo.

5. Situación actual del ámbito

5.1. Caracterización del medio ambiente antes del desarrollo del plan especial

La zona de estudio ocupa una superficie de 25,56 ha y pertenece a la parroquia de Nuestra Señora de la Merced (Conxo), en el ayuntamiento de Santiago de Compostela, en la provincia de A Coruña. Se trata de un espacio con dos zonas muy bien diferenciadas; la que rodea al río Sar, ocupada por masas arboladas entre las que predominan los bosques de ribera y los reductos de robledal, y otra, mucho más humanizada y en la que destacan las edificaciones, los espacios verdes ajardinados y la vegetación exótica.

5.1.1. Usos del suelo

Para el análisis de los usos del suelo se ha usado el “Anuario Estadístico Agrario del año 2006 de la Xunta de Galicia”.



[Símbolo gris]	Sistemas generales de transporte
[Símbolo negro]	Instalaciones deportivas
[Símbolo gris]	Zonas urbanas
[Símbolo negro]	Coberturas artificiales
[Símbolo naranja]	Afloramientos rochosos y roquedos

[Símbolo marrón]	Matorral
[Símbolo naranja]	Matorral y roquedo
[Símbolo marrón]	Matorral y especies arbóreas
[Símbolo naranja]	Zonas quemadas
[Símbolo rosa]	Viñedo y cultivos leñosos

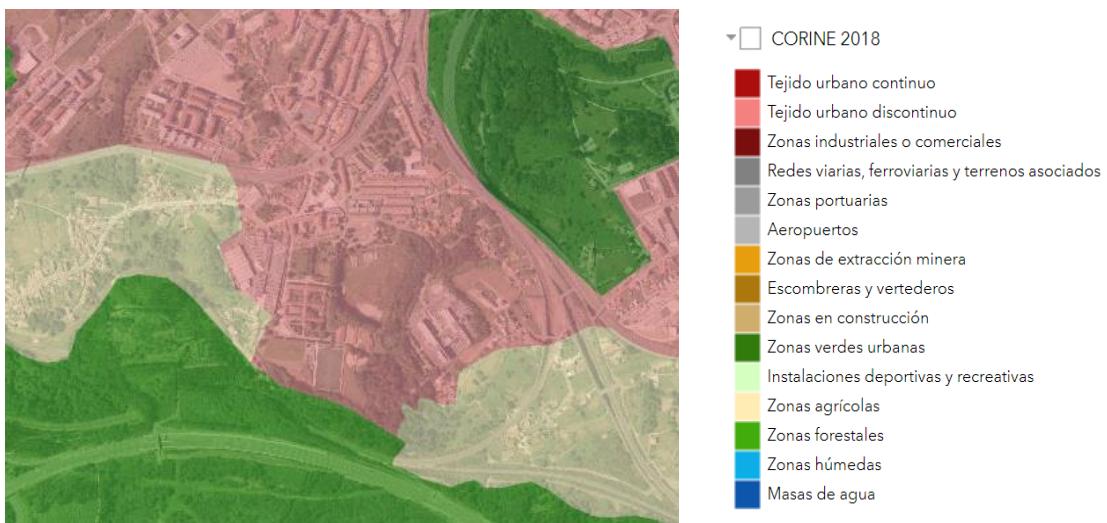
	Zonas de extracción o vertido		Cultivos y prados
	Especies caducifolias		Mosaico de cultivos y especies arbóreas
	Mezcla de especies arbóreas		Mosaico agrícola y urbano
	Eucaliptos y coníferas		Mosaico agrícola y matorral
	Re poblaciones forestales		Humedales
			Aguas continentales

Usos y cobertura del suelo (SIOSE, 2014).

El uso actual de suelo está condicionado por la historia del espacio. La ocupación del terreno por parte del monasterio ha limitado el uso agrícola del espacio fuera del recinto del mismo. Según los datos que figuran en la web de Información Geográfica de Galicia (SITGA), en concreto en el plano de coberturas del suelo, el uso actual de los terrenos objeto del ámbito de estudio es:

- Coberturas artificiales y zonas urbanas, situadas en la zona central del área de estudio.
- Mosaico agrícola y urbano, en las zonas este y oeste del área de estudio.
- Especies caducifolias, en la zona central y sur del área de estudio.
- Zonas de extracción o vertido, en una pequeña área situada en el interior de las instalaciones del Hospital Psiquiátrico.

También se ha tenido en consideración el visor del Ministerio de Fomento, Sistema de Información Urbana, a través del mapa de ocupación del suelo (CORINE, 2018), algo más reciente y que clasifica el ámbito de estudio entre “Tejido urbano discontinuo” y “Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos”.

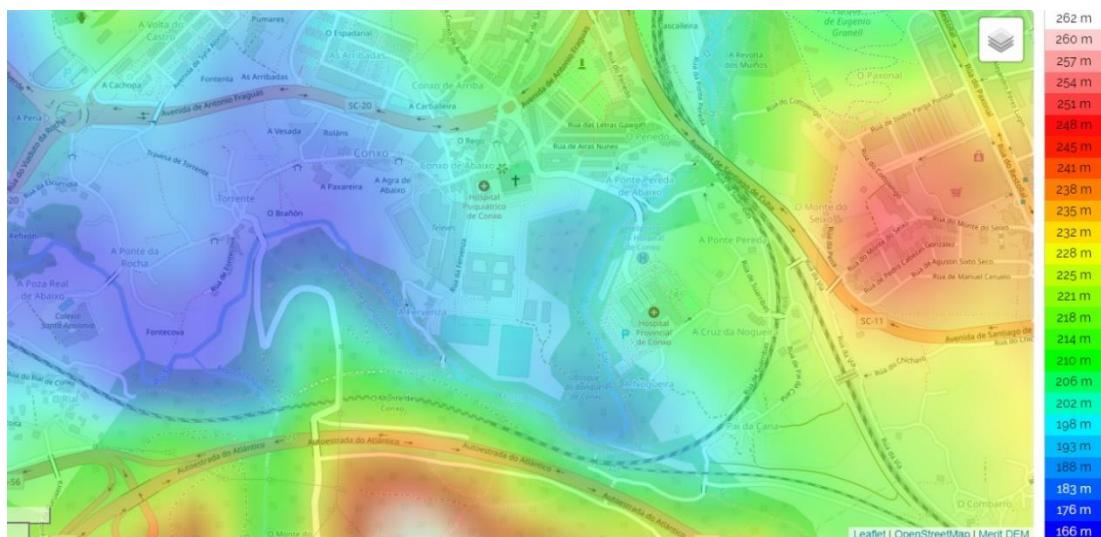


Ocupación del suelo. CORINE 2018. Sistema de Información Urbana. Ministerio de Fomento.

5.1.2. Topografía

La zona objeto de estudio está asentada a una altitud media de 196 metros sobre el nivel del mar. Se trata de una superficie con ligera pendiente hacia el este que desciende suavemente hacia el río Sar.

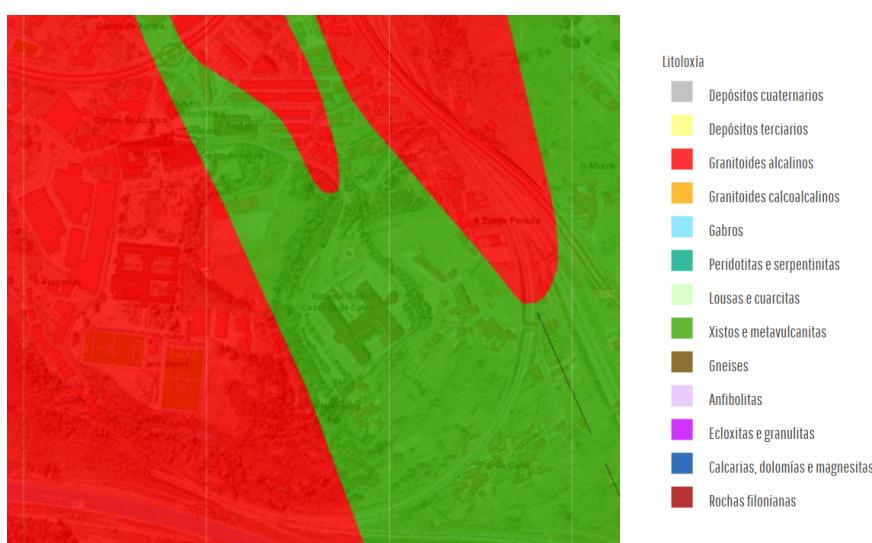
La topografía se ha visto profundamente alterada por las actuaciones humanas, con movimientos de tierra en algunos casos (creación de pistas deportivas, edificaciones, tanque de tormentas o vías de comunicación), que han propiciado una profunda transformación de la misma.



Plano hipsométrico. Se aprecia la baja altitud del área de estudio, no sobre pasando en la mayor parte de la zona los 200 metros sobre el nivel del mar.

5.1.3. Geología

En el plano litológico se aprecia como el área de estudio se encuentra entre una zona de Granitoides alcalinos y otra de Esquistos y Metavulcanitas.



Plano litología (Fuente, SITGA).

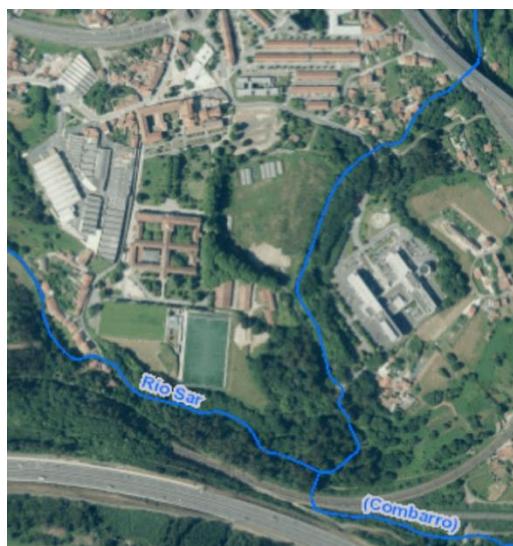
- **Granitoides alcalinos:** Se trata de una roca clara, holocristalina, fanerítica, equigranular con textura granular. Los cristales, anhedrales, tienen tamaños de entre 1,5 y 3 mm y sus bordes presentan formas irregulares. Son principalmente de cuarzo (incoloro, relieve bajo y sin alteración en LPP) y feldespato alcalino (incoloro, pero con aspecto arenoso en LPP debido a alteración a minerales secundarios como caolinita).
- **Esquistos y Metavulcanitas:** Los esquistos son rocas de grano fino a muy fino con gran cantidad de clorita, epidota y anfíboles, con una esquistosidad mejor o peor desarrollada según los casos, que afloran en la parte meridional de la Unidad. Las anfibolitas, oscuras y de grano fino, se encuentran dentro de la delgada banda que bordea al Complejo de Ordenes por el SE y en las que están intercaladas en los granitoides.

5.1.4. Hidrografía

Las principales redes hidrográficas que discurren por el término municipal de Santiago de Compostela son:

- Río Tambre (zona norte, y límite natural del término).
- Río Sar, Río Salera (zona sur).
- Rego de Sionlla y Rego Portagueiro (centro del término).

Asimismo, también se localizan otras redes de menor entidad como son: Rego de Vilar, Rego Chaián, Rego Angrois, Rego de Bornais, Rego das Covas de Santa Lucía, Rego Marrozos, Barranqueira de Peira, Rego do Fornás, Rego do Barcia, Rego do Arins, Rego do Rexedoira, Rego do Castro, Rego do Covo, Rego do Espiñeira, Rego de Penamoura, Rego da Torta, Rego do Muíño, Rego de Galofero, Rego Regonelo, Rego do Arada, Rego Fonte Espiñeiro, Rego da Portela, Rego dos Vilares, Rego de Vrins, Rego de Figueiras y Rego de Fontecove.



Ríos

Ríos (marzo 2021)

- Rede con cuenca de aportación de menos de 1Km²
- Rede con cuenca de aportación de más de 1Km²

Plano de red hidrográfica (Fuente, SITGA).

Como se observa en el plano de la red hidrográfica, el área de estudio está atravesada por el río Sar.

El río Sar, con el código ES.014.NR.244.100.01.00 en el “Plan Hidrológico Galicia-Costa 2015-2021” tiene las siguientes características:

- Límites geográficos: Se sitúan en las provincias de Pontevedra y A Coruña. Ocupa una franja ensanchada de 10 km de ancho que se extiende desde los alrededores de Santiago hasta la Playa de Tres Cruces. Al sur limita con los Ayuntamientos de Vilagarcía de Arousa y Caldas de Reis. El límite Este pasa por la población de Pontecesures y el límite Oeste por las poblaciones de Urdilde y Augasantas.
- Geología e hidrogeología: La litología predominante son los granitos alcalinos seguidos de las migmatitas y los esquistos con paragneises limolitas anfibolitas y grauvacas. También aparecen esquistos y gneises, rellenos terciarios y cuaternario aluvial. Se identifica el acuífero Finisterre-Muros en materiales terciarios.
- Límites de la masa: Los límites de la masa 014.004, no han sido definidos con criterios exclusivamente hidrogeológicos, sino que se tuvieron otros tipos de análisis como las presiones presentes en la masa, población etc.
- Recargo: El mecanismo principal es la infiltración de la precipitación sobre las zonas de mayor permeabilidad relativa, si bien pueden existir otros procesos de importancia local.
- Descarga natural: A través de los principales canales.

5.1.5. Climatología

Para el estudio de la climatología se han empleado los datos de la Estación localizada en el aeropuerto de Santiago de Compostela, perteneciente a la Agencia Estatal de Meteorología (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), por tener series de datos completas para los últimos 30 años.

- Temperatura: los meses con temperaturas más bajas corresponden a los de invierno, de diciembre a febrero, aunque en ninguno de ellos la temperatura media baja de los 5°C. Los meses con mayor temperatura son julio, agosto y septiembre, con una media que no supera los 20°C. Estos datos representan las características del clima oceánico húmedo, la variación en la temperatura anual se encuentra alrededor de los 11°C.

Mes	T (°C)	TM (°C)	Tm (°C)	DH (días)	DF (días)
Enero	7.7	11.2	4.1	4.5	8.6
Febrero	8.3	12.5	4.1	3.7	7.0
Marzo	10.2	15.0	5.4	1.5	6.5
Abril	11.2	16.1	6.2	0.4	5.6
Mayo	13.6	18.6	8.5	0.0	8.4
Junio	16.8	22.2	11.3	0.0	7.8
Julio	18.6	24.3	13.0	0.0	9.4
Agosto	19.0	24.7	13.3	0.0	11.2
Septiembre	17.4	22.8	11.9	0.0	10.7
Octubre	13.8	18.1	9.5	0.1	11.1
Noviembre	10.4	14.1	6.7	1.0	9.8
Diciembre	8.5	11.9	5.0	2.6	8.1
Año	13.0	17.6	8.3	13.3	104.3

T: Temperatura media mensual/anual (°C)

TM: Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)

Tm: Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)

DF: Número medio mensual/anual de días de niebla

DH: Número medio mensual/anual de días de helada

Datos climáticos térmicos medios de Santiago de Compostela.

- Precipitación: Como cabe esperar, y al contrario que para la temperatura, los meses con mayores precipitaciones corresponden al invierno.

Mes	R (mm)	H (%)	DR (días)	DN (días)	DT (días)
Enero	210	84	15.2	1.0	0.6
Febrero	167	79	12.6	0.7	0.8
Marzo	146	75	12.8	0.2	0.7
Abril	146	76	14.4	0.3	1.9
Mayo	135	76	12.7	0.0	2.2
Junio	72	74	7.6	0.0	1.2
Julio	43	74	5.7	0.0	0.9
Agosto	57	74	5.5	0.0	1.1
Septiembre	107	75	8.4	0.0	0.9
Octubre	226	82	14.0	0.0	1.1
Noviembre	217	86	14.9	0.1	0.9
Diciembre	261	85	15.9	0.3	1.2
Año	1787	78	139.5	2.7	13.4

R: media precipitación mensual/anual (mm).

H: humedad relativa media (%).

DR: número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm.

DN: número medio mensual/anual de días de nieve.

DT: número medio mensual/anual de días de tormenta.

Datos de precipitación media de Santiago de Compostela.

- Diagrama ombrotérmico: En él se representan las temperaturas y las precipitaciones medias mensuales de manera que las barras rectangulares que expresan las precipitaciones se superpongan a la curva de las temperaturas. Se sigue el método de Gausseen, por lo que la escala de los valores de las precipitaciones es el doble de la escala de los valores de la temperatura.

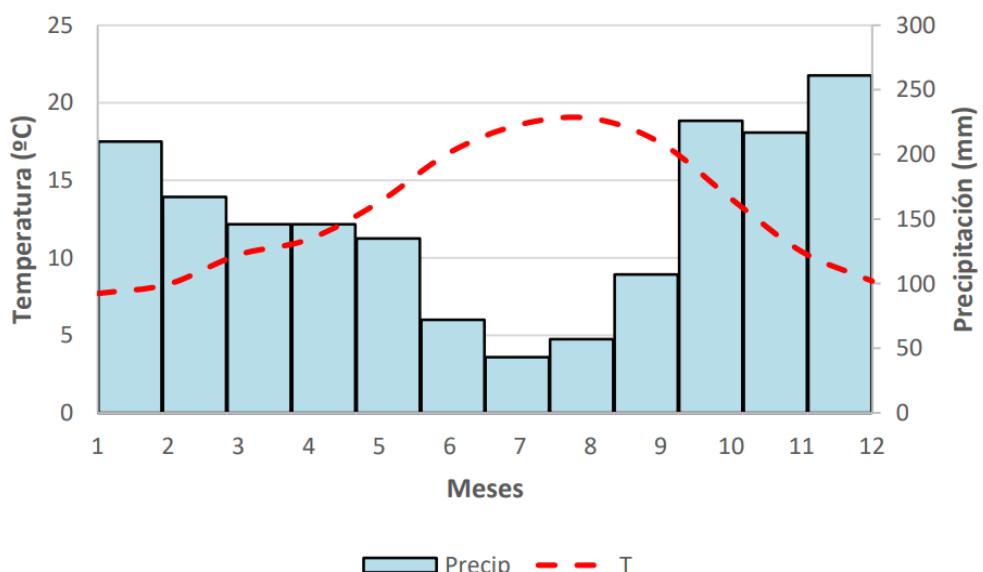


Diagrama ombrotérmico de Santiago de Compostela

El clima de Santiago de Compostela es de tipo oceánico húmedo. Las temperaturas son suaves a lo largo de todo el año, la media anual se sitúa en torno a los 13 °C, con 8 grados de promedio en invierno y un verano sin temperaturas muy cálidas en torno a los 20°C de media. En cuanto a las precipitaciones se concentran a lo largo del invierno y de manera variable en primavera y otoño.

5.1.6. Bioclima

En lo que respecta al piso o cintura bioclimática, se considera dentro del termotipo Termotemplado, encuadrado en la variante bioclimática Templada Hiperoceánica Submediterránea (Rivas-Martínez et al., 2002), si bien el piso bioclimático fue matizado por Rodríguez-Guitián & Ramil-Rego (2008) como Termotemplado Superior. Finalmente, el régimen ombrotérmico de la zona de fue definido como húmedo y cálido por Martínez Cortizas & Pérez Alberti (1999).



Tho	Templado hiperocéánico
Thos	T. hiperocéánico
Thosm	T. hiperocéánico submediterráneo
Toc	Templado oceánico
Tocsm	T. oceánico estepario
Tco	Templado continental
Tcosm	T. continental submediterráneo
Tcost	T. continental estepario
Txe	Templado xérico
Txets	T. xérico estepario
Tho	Templado hiperocéánico

Mapa bioclimático de España. (Fuente: RIVAS-MARTÍNEZ et al, 2004)

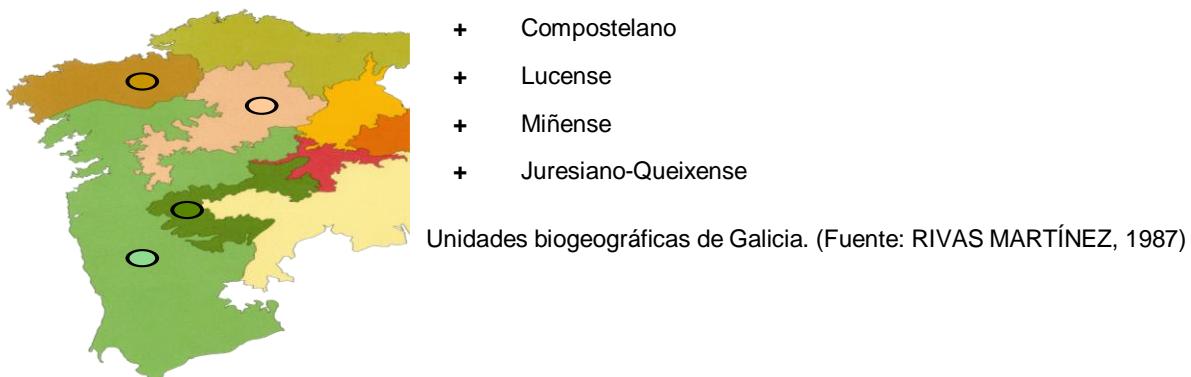


Tt	Termotemplado
Tsm	Termo-submediterráneo
Mt	Mesotemplado
Msm	Meso-submediterráneo
St	Supratemplado
Ssm	Supra-submediterráneo
Ot	Orotemplado
Osm	Oro-submediterráneo

Mapa termoclimático de España. (Fuente: RIVAS-MARTÍNEZ et al, 2004)

5.1.7. Unidades Fitogenéticas

El área ocupada por el Plan Especial pertenece a la denominada Provincia Atlántica Europea, incluida en la Región Eurosiberiana. A un nivel de mayor detalle, se adscribe a la subprovincia Cantabroatlántica y dentro de esta al sector Compostelano. Este sector biogeográfico se caracteriza por poseer un clima con suaves temperaturas y mayor sequía estival que otros territorios más orientales de la subprovincia Cantabroatlántica, lo que propicia la presencia de flora de carácter termófilo e influencia mediterráneo-iberoatlántica.



Vegetación potencial

El bosque climático se correspondería con un robledal termófilo perteneciente a la serie acídofila galaico-portuguesa del *Rusco aculeati-Quercetum roboris*, con el roble (*Quercus robur*) como especie arbórea dominante y el rusco (*Ruscus aculeatus*) como diferencial de la asociación. Estas "carballeiras" constituyen hábitats de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE), bajo la denominación de "Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Q. pyrenaica*" (código 9230). Coexistiendo con el roble también aparecerían otros árboles acompañantes como el castaño (*Castanea sativa*) o el melojo (*Quercus pyrenaica*). La influencia mediterránea es notable, apareciendo especies como el laurel (*Laurus nobilis*), el madroño (*Arbutus unedo*), la rubia silvestre (*Rubia peregrina*) o el rusco (*Ruscus aculeatus*); en las zonas más bajas se observan también el alcornoque (*Quercus suber*) y el torvisco (*Daphne gnidium*), dando lugar a lo que podría considerarse un robledal-alcornocal perteneciente a la subasociación *quercetosum suberis*.

Otras especies que integran el sotobosque arbustivo son el arraílán (*Frangula alnus*), el acebo (*Ilex aquifolium*), el peral silvestre (*Pyrus cordata*), el espino albar (*Crataegus monogyna*) o la madreselva (*Lonicera periclymenum*), entre otras. Las comunidades de matorral serial asociadas a este tipo de bosque y pertenecientes a las Clases *Cytisetea* y *Calluno-Ullicetea*, están dominadas por los nanofanerófitos retamoides *Cytisus striatus* y *Genista triacanthos*, así como por los tojos *Ulex minor* y *U. europaeus*, además de por otras especies como el helecho común (*Pteridium aquilinum*).

El bosque ripario asociado a los cursos de agua de las zonas bajas consiste en una aliseda galaico-portuguesa perteneciente a la asociación *Senecio bayonensis-Alnetum glutinosae*, habitual del sur y poniente de Galicia. Estos bosques de ribera constituyen hábitats de interés prioritario (Directiva 92/43/CEE), bajo la denominación de "Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)" (código 91E0). En ella, se manifiesta la influencia mediterránea por la presencia del fresno de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*) y el abedul (*Betula celtiberica*), apareciendo también el roble (*Quercus robur*), lo que en muchas ocasiones constituye un tipo de robledal edafohigrófilo. Frecuentes son también otras especies freatófilas como el arraílán (*Frangula alnus*) o el sauce ceniciente (*Salix atrocinerea*), apareciendo también el saúco (*Sambucus nigra*). En el estrato herbáceo, de cobertura elevada, abundan los geófitos y helechos, así como hemicriptófitos y megaforbios.

El matorral presente en esta zona está integrado por especies como *Ulex europaeus*, *U. minor*, *Daboecia cantabrica*, *Erica arborea*, *E. cinerea* o *Halimium alyssoides*.

Vegetación actual

La vegetación existente en el espacio es fruto de la evolución del paisaje y de los usos de este espacio a lo largo de su historia. Su localización, en el núcleo urbano de Santiago de Compostela y la presencia del monasterio y del Hospital Psiquiátrico han condicionado la evolución de la vegetación. Para tener una idea exacta de los taxones presentes en el espacio se ha realizado un inventario de las especies ornamentales cultivadas en los jardines del hospital y del monasterio, así como de las introducciones de árboles en los entornos urbanos ajardinados alrededor de los espacios antes mencionados. En un listado posterior se incluyen las especies arbustivas y herbáceas autóctonas o naturalizadas en la zona destacando las especies exóticas invasoras.

ESPECIES CULTIVADAS	
<i>Abelia Floribunda</i>	<i>Ligustrum California</i>
<i>Abutilon X Hibridum</i>	<i>Ligustrum Japonicum</i>
<i>Acacia Melanoxylon</i>	<i>Lonicera Nitida Seto</i>
<i>Acer Negundo</i>	<i>Lonicera Nitida</i>
<i>Acer Palmatum</i>	<i>Lonicera Periclymenum</i>
<i>Aesculus Hippocastanum</i>	<i>Magnolia Soulangeana</i>
<i>Agapanthus Africanus</i>	<i>Magnolia Grandiflora</i>
<i>Armeria Martima</i>	<i>Malus Domestica</i>
<i>Aucuba Japonica</i>	<i>Nerium Oleander</i>
<i>Azalea Japonica</i>	<i>Ornithogallum Thrysoides</i>
<i>Begonia Cucullata</i>	<i>Philadelphus Coronarius</i>
<i>Berberis Thunbergii Atropurpurea</i>	<i>Phoenix Canariensis</i>
<i>Betula Alba</i>	<i>Phytolaca Americana</i>
<i>Buxus Sempervirens Seto</i>	<i>Platanus Orientalis</i>
<i>Buxus Sempervirens</i>	<i>Plectranthus Purpuratus</i>
<i>Buxus Sufruticosa</i>	<i>Prunus Cerasifera Pissardii</i>
<i>Camelia Japonica</i>	<i>Prunus Domestica</i>
<i>Castanea Sativa</i>	<i>Prunus Avium</i>
<i>Cedrus Atlantica</i>	<i>Plunus Laurocerasus</i>
<i>Cedrus Deodara</i>	<i>Prunus Persica</i>
<i>Cercis Siliquastrum</i>	<i>Pyracantha Coccinea</i>
<i>Chrysanthemum Spp</i>	<i>Pyrus Cordata</i>
<i>Cordiline Australis</i>	<i>Pyrus Communis</i>
<i>Cortaderia Selloviana</i>	<i>Quercus Robur</i>
<i>Corylus Avellana</i>	<i>Robinia Pseudoacacia</i>
<i>Continus Cogiria</i>	<i>Sambucus Nigra</i>
<i>Cotoneaster Coriaceus</i>	<i>Spiraea Cantoniensis</i>
<i>Crasula Arborescens</i>	<i>Tagetes Erecta</i>
<i>Crocosmia X Crocosmiiflora</i>	<i>Thuja Plicata Zebrina Seto</i>
<i>Datura Sanguinea</i>	<i>Thuja Plicata</i>
<i>Dianthus Caryophyllus</i>	<i>Thuja Occidentalis</i>
<i>Dimorphoteca Ecklonis</i>	<i>Tilia Cordata</i>
<i>Diosma Ericoides</i>	<i>Tilia Platyphyllos</i>
<i>Euonymus Japonica</i>	<i>Trachicarpus Fortunei</i>
<i>Fascicularia Bicolor Bordura</i>	<i>Viburnum Opulus</i>
<i>Ficus Carica</i>	<i>Watsonia Iridacea</i>
<i>Forsythia X Intermedia</i>	<i>Yucca</i>
<i>Fraxinus Excelsior</i>	<i>Zantedeschia Aethiopca</i>
<i>Gladiolus Communis</i>	<i>Ilex Aquifolium</i>
<i>Hebe Salicifolia</i>	<i>Liquidambar Sytracyflua</i>
<i>Hedera Helix</i>	<i>Verbena Repens</i>
<i>Hidrangea Macrophylla</i>	<i>Pelargonium Zonale</i>
<i>Juglans Regia</i>	<i>Prunus Laurocerasus Seto</i>
<i>Laurus Nobilis</i>	<i>Euonymus Japonica Seto</i>



Plano de especies cultivadas incluido en Planos de información. Código I11_Especies botánicas

ESPECIE ARBUSTIVA O HERBÁcea AUTÓCTONA	
<i>Abutilon pictum</i> (*)	<i>Hypericum androsaemum</i>
<i>Acacia melanoxylon</i> (*)	<i>Hypochoeris radicata</i>
<i>Acer negundo</i> (*)	<i>Jasione montana</i>
<i>Acer pseudoplatanus</i>	<i>Lamium maculatum</i>
<i>Actinidia deliciosa</i> (*)	<i>Lavatera cretica</i>
<i>Adenocarpus complicatus</i>	<i>Leontodon taraxacoides</i>
<i>Agrostis stolonifera</i>	<i>Ligustrum lucidum</i> (*)
<i>Ajuga reptans</i>	<i>Linaria saxatilis</i>
<i>Anagallis arvensis</i>	<i>Glandora prostrata</i>
<i>Andryala integrifolia</i>	<i>Lolium perenne</i>
<i>Anthemis arvensis</i>	<i>Lonicera periclymenum</i>
<i>Anthoxanthum odoratum</i>	<i>Lotus corniculatus</i>
<i>Aquilegia vulgaris</i>	<i>Mentha suaveolens</i>
<i>Arctium minus</i>	<i>Oenanthe crocata</i>
<i>Arenaria montana</i>	<i>Omphalodes nitida</i>
<i>Arum italicum</i>	<i>Papaver dubium</i>
<i>Asphodelus lusitanicus</i> subsp. <i>ovoideus</i>	<i>Parietaria judaica</i>
<i>Asplenium billotii</i>	<i>Partenocissus quinquefolium</i>
<i>Asplenium onopteris</i>	<i>Paspalum vaginatum</i> (*)
<i>Avena barbata</i> subsp <i>barbata</i>	<i>Pentaglottis sempervirens</i>
<i>Bellis perennis</i>	<i>Phyllostachys aurea</i> (*)
<i>Blechnum spicant</i>	<i>Phytolacca americana</i> (*)
<i>Briza maxima</i>	<i>Plantago coronopus</i>
<i>Briza minor</i>	<i>Plantago lanceolata</i>
<i>Bromus diandrus</i>	<i>Plantago major</i>
<i>Budleja davidii</i> (*)	<i>Polypodium vulgare</i>
<i>Calystegia sepium</i>	<i>Populus x canadensis</i> (*)
<i>Calluna vulgaris</i>	<i>Portulaca oleracea</i>
<i>Carex pendula</i>	<i>Potentilla erecta</i>
<i>Castanea x coudercii</i>	<i>Prunus laurocerasus</i> (*)
<i>Cerastium glomeratum</i>	<i>Pteridium aquilinum</i>
<i>Chelidonium major</i>	<i>Ranunculus repens</i>
<i>Circaea lutetiana</i>	<i>Reseda media</i>
<i>Cistus psilosepalus</i>	<i>Robinia pseudoacacia</i> (*)
<i>Clematis vitalba</i>	<i>Rubus ulmifolius</i>
<i>Coleostephus myconis</i>	<i>Rumex obtusifolius</i>
<i>Conyza canadensis</i> (*)	<i>Ruscus aculeatus</i>
<i>Cortaderia selloana</i> (*)	<i>Salix atrocinerea</i>
<i>Crocosmia x crocosmiiflora</i> (*)	<i>Scrophularia scorodonia</i>
<i>Cymbalaria muralis</i>	<i>Sedum album</i>
<i>Daboecia cantabrica</i>	<i>Sedum arenarium</i>
<i>Dactylis glomerata</i>	<i>Sedum hirsutum</i>
<i>Daphne gnidium</i>	<i>Senecio vulgaris</i>
<i>Digitalis purpurea</i>	<i>Silene latifolia</i>
<i>Erica ciliaris</i>	<i>Spergula arvensis</i>
<i>Erica cinerea</i>	<i>Spergularia media</i>
<i>Erica umbellata</i>	<i>Spiraea japonica</i> (*)
<i>Eucalyptus globulus</i> (*)	<i>Tamus communis</i>
<i>Eupatorium cannabinum</i>	<i>Taraxacum officinale</i>
<i>Ficus carica</i> (*)	<i>Tradescantia fluminensis</i> (*)
<i>Foeniculum vulgare</i>	<i>Trachycarpus fortunei</i> (*)
<i>Fraxinus excelsior</i>	<i>Trifolium pratense</i>
<i>Fraxinus pensylvanica</i> (*)	<i>Trifolium repens</i>
<i>Fumaria muralis</i>	<i>Umbilicus rupestris</i>
<i>Galactites tomentosa</i>	<i>Urtica dioica</i>
<i>Geranium molle</i>	<i>Verbascum thapsus</i>
<i>Geranium robertianum</i>	<i>Verbena officinalis</i>
<i>Glecoma hederacea</i>	<i>Vinca difformis</i> (*)
<i>Holcus lanatus</i>	<i>Viola riviniana</i>
<i>Humulus lupulus</i>	

Especies arbustivas y herbáceas presentes en el área de estudio, con asterisco (*) las especies exóticas invasoras.

5.1.8. Edafología

Es preciso el estudio del suelo tanto para un mejor aprovechamiento como para evitar el deterioro irreversible o la aparición de fenómenos perjudiciales para el medio natural, ya que se trata de uno de los elementos más importantes para el sostenimiento de los ecosistemas terrestres y el desarrollo de las sociedades.

La zona de estudio se encuadra geológicamente dentro de la Hoja 94 del Mapa geológico de España. La tipología del suelo que encontramos en el ámbito de estudio depende de una serie de parámetros básicos que intervienen en los principales procesos edafogénicos y que se especifican a continuación:

- **CLIMA:** En el ámbito de estudio la oferta de agua es elevada, las lluvias se distribuyen a lo largo de todo el año, si bien se concentran en los meses de invierno, aunque no es común que los suelos estén expuestos a un período de déficit de agua. Por ello, predominan los procesos de lavado, originando suelos pobres en nutrientes con una notable incorporación de materia orgánica.

Los materiales graníticos (propios de la zona) hacen que se presente un grado de permeabilidad bajo favoreciendo la escorrentía superficial a favor de la pendiente, por lo que el agua de las precipitaciones atmosféricas va a parar, en su mayoría, al lecho fluvial del río Sar, con un porcentaje bajo de infiltración para las capas del suelo.

- **MATERIAL ORIGINAL DE PARTIDA:** El suelo del ámbito está sobre materiales graníticos, que son rocas de absorción lenta y con escasa capacidad de formación de arcillas debido a la presencia de materiales resistentes. Su espesor varía en función de la presencia o ausencia de fracturas tectónicas.

Los procesos erosivos, favorecidos por el relieve y las prácticas forestales, provocan que estos suelos se encuentren en etapas de desarrollo incipientes presentando una escasa diferenciación morfológica. La textura es de tendencia arenosa con abundantes poros por lo que se trata de suelos bien drenados. Todos los suelos de la zona presentan un pH ácido, saturación del complejo de cambio por Al y como horizonte de diagnóstico más frecuente un horizonte A úmbrico, que presenta un contenido en materia orgánica superior al 5%.

En terrenos de cultivo el contenido en materia orgánica decrece, incrementa el ph ($\pm 5,5$) y disminuye el Al cambiante alcanzando valores inferiores al 20%, según las prácticas de encalado realizadas. Desde el punto de vista morfológico, son suelos que pueden llegar a presentar un diferente grado de evolución:

- En zonas poco estables: suelos poco profundos
- En zonas estables: suelos de mayor profundidad.

De esta forma, se diferencian por lo menos, los siguientes tipos de suelos en la zona de estudio:

- **Fluvisoles:** Localizados en las inmediaciones del río Sar. Se trata de suelos azonales asociados a condiciones fisiográficas muy concretas condicionadas por la estructura geomorfológica de estos ambientes ligados a la acción del agua. Una de la característica más destacada de los Fluvisoles es el aporte más o menos continuado (y generalmente cíclico) de sedimentos por parte de las aguas, de tal modo que tienen escaso desarrollo edafogénico. La granulometría original de estos materiales aluviales queda reflejada en el perfil, donde la textura y materia orgánica se distribuyen irregularmente en profundidad.
- **Antrosoles:** suelos formados o profundamente modificados por actividades humanas, tales como, la adición de materiales orgánicos, desechos de construcciones o remociones profundas de los perfiles edáficos. Suelos con características prominentes que resultan de la actividad humana; del griego anthropos, ser humano.



Perfil en el terreno realizado por el equipo para estudiar el tipo de suelo en el área de la carballeira, próximo al río. Fecha de la imagen: 13 de junio de 2022.

- **Umbrisoles:** Suelos minerales cuya formación es condicionada por el clima (regiones templadas y subhúmedas). Se trata de un tipo de suelos zonales que atesoran un horizonte superficial grueso oscuro, ácido y muy rico en materia orgánica.
- **Leptosoles:** Suelos extremadamente jóvenes y delgados (o con abundantes gravas, es decir muy pedregosos). Pueden considerarse como el primer estadio de formación de un suelo sobre rocas duras.

5.1.9. Flora y fauna de interés

La flora y fauna silvestre del área de estudio, está configurada por elementos de carácter Paleártico, en la que se introdujeron de forma directa o accidental, en distintos períodos elementos nativos de otros territorios biogeográficos. En relación con las especies protegidas de flora y fauna silvestre los datos proceden de observaciones propias, del Banco de Datos de la Agencia Europea de medio Ambiente, Banco de datos de la Naturaleza del MITECO y Banco de datos del IBADER.

Nombre científico	1	2	3
<i>Coturnix coturnix</i>	II		
<i>Phasianus colchicus</i>	II, III		
<i>Pernis apivorus</i>	I	RPE	
<i>Circus cyaneus</i>	I	RPE	VU
<i>Accipiter gentilis</i>		RPE	
<i>Accipiter nisus</i>		RPE	
<i>Buteo buteo</i>		RPE	
<i>Falco tinnunculus</i>		RPE	
<i>Falco columbarius</i>	I	RPE	
<i>Falco subbuteo</i>		RPE	
<i>Falco peregrinus</i>	I	RPE	
<i>Scolopax rusticola</i>	II, III	RPE	VU
<i>Columba palumbus</i>	II, III	RPE	
<i>Streptopelia turtur</i>	II	RPE	
<i>Cuculus canorus</i>		RPE	
<i>Tyto alba</i>		RPE	
<i>Otus scops</i>		RPE	
<i>Athene noctua</i>		RPE	
<i>Strix aluco</i>		RPE	
<i>Asio otus</i>		RPE	

<i>Asio flammeus</i>	I	RPE
<i>Caprimulgus europaeus</i>	I	RPE
<i>Apus apus</i>		RPE
<i>Apus pallidus</i>		RPE
<i>Upupa epops</i>		RPE
<i>Jynx torquilla</i>		RPE
<i>Picus viridis</i>		RPE
<i>Dendrocopos major</i>		RPE
<i>Lullula arborea</i>	I	RPE
<i>Riparia riparia</i>		RPE
<i>Hirundo rustica</i>		RPE
<i>Hirundo daurica</i>		RPE
<i>Delichon urbicum</i>		RPE
<i>Anthus trivialis</i>		RPE
<i>Anthus pratensis</i>		RPE
<i>Anthus spinolella</i>		RPE
<i>Motacilla flava</i>		RPE
<i>Motacilla alba</i>		RPE
<i>Troglodytes troglodytes</i>		RPE
<i>Prunella modularis</i>		RPE
<i>Erythacus rubecula</i>		RPE
<i>Luscinia megarhynchos</i>		RPE
<i>Phoenicurus ochruros</i>		RPE
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>		RPE
<i>Saxicola rubetra</i>		RPE
<i>Saxicola rubicola</i>		RPE
<i>Oenanthe oenanthe</i>		RPE
<i>Turdus merula</i>	II	
<i>Turdus pilaris</i>	II	
<i>Turdus philomelos</i>	II	
<i>Turdus iliacus</i>	II	
<i>Turdus viscivorus</i>	II	
<i>Cettia cetti</i>		RPE
<i>Hippolais polyglotta</i>		RPE
<i>Sylvia undata</i>	I	RPE
<i>Sylvia melanocephala</i>		RPE
<i>Sylvia communis</i>		RPE
<i>Sylvia borin</i>		RPE
<i>Sylvia atricapilla</i>		RPE
<i>Phylloscopus collybita</i>		RPE
<i>Phylloscopus ibericus</i>		RPE
<i>Phylloscopus trochilus</i>		RPE
<i>Regulus ignicapilla</i>		RPE
<i>Muscicapa striata</i>		RPE
<i>Ficedula hypoleuca</i>		RPE
<i>Aegithalos caudatus</i>		RPE
<i>Lophophanes cristatus</i>		RPE
<i>Periparus ater</i>		RPE
<i>Cyanistes caeruleus</i>		RPE
<i>Parus major</i>		RPE
<i>Certhia brachydactyla</i>		RPE
<i>Oriolus oriolus</i>		RPE
<i>Fringilla montifringilla</i>		RPE
<i>Carduelis spinus</i>		RPE
<i>Pyrrhula pyrrhula</i>		RPE

<i>Emberiza cirlus</i>		RPE	
<i>Emberiza cia</i>		RPE	

Especies de aves de presencia potencial o confirmada en el área de estudio.

1.- Directiva 2009/147/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Anexo I: especies que deben ser objeto de medidas de conservación de su hábitat.

Anexo II: especies cazables.

Anexo III: especies comercializables.

2.- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para o desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

RPE= Incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

VU=Vulnerable (Catálogo Español de Especies Amenazadas).

3.- Decreto 88/2007, de 19 de abril, polo que se regula o Catálogo Gallego de Especies Amenazadas.

VU: Vulnerable

En todos los casos, categorías y catalogaciones referidas a las poblaciones en el marco geográfico del área de estudio, salvo especificado.

Es muy destacable la riqueza herpetológica de la zona, debido a la existencia de medios fluviales y a la presencia de varias especies de hábitos forestales.

Nombre científico	1	2	3
<i>Chioglossa lusitanica</i> *	II, IV	VU	VU
<i>Lissotriton boscai</i> *		RPE	
<i>Lissotriton helveticus</i>		RPE	
<i>Triturus marmoratus</i>	IV	RPE	
<i>Alytes obstetricans</i>	IV	RPE	
<i>Discoglossus galganoi</i> *	II, IV	RPE	
<i>Bufo calamita</i>	IV	RPE	
<i>Rana iberica</i> *	IV	RPE	VU
<i>Pelophylax perezi</i>	V		
<i>Chalcides bedriagai</i>	IV	RPE	
<i>Chalcides striatus</i>		RPE	
<i>Lacerta schreiberi</i> *	II, IV	RPE	
<i>Timon lepidus</i>		RPE	
<i>Psammodromus algirus</i>		RPE	
<i>Anguis fragilis</i>		RPE	
<i>Rinechis scalaris</i>		RPE	
<i>Coronella austriaca</i>	IV	RPE	
<i>Coronella girondica</i>		RPE	
<i>Natrix maura</i>		RPE	
<i>Natrix natrix</i>		RPE	
<i>Salamandra salamandra</i> subsp. <i>gallaica</i>			

Especies de anfibios y reptiles de presencia potencial o confirmada en el área de estudio.



Hábitat potencial de *Chioglossa lusitanica*

1.- Directiva 92/43/CEE do Consello, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Anexo II: especies para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.

Anexo IV: especies que requieren de una protección estricta.

Anexo V: especies cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

2.- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para o desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

RPE=incluida no Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial;

VU= Vulnerable (Catálogo Español de Especies Amenazadas)

3.- Decreto 88/2007, de 19 de abril, polo que se regula o Catálogo Gallego de Especies Amenazadas.

VU= Vulnerable

En todos los casos, categorías y catalogaciones referidas a las poblaciones el marco geográfico del área de estudio, salvo especificado.

Nombre científico	1	2	3
<i>Erinaceus europaeus</i>	IV		
<i>Mustela erminea</i>		RPE	
<i>Mustela putorius</i>	V		
<i>Genetta genetta</i>	V		
<i>Felis silvestris</i>	IV	RPE	

Especies de mamíferos (excepto quirópteros) de presencia potencial en el área de estudio.

1.- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres.

Anexo II: especies para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.

Anexo IV: especies que requieren de una protección estricta.

Anexo V: especies cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

2.- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para o desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

RPE=incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

VU= Vulnerable (Catálogo Español de Especies Amenazadas)

3.- Decreto 88/2007, de 19 de abril, polo que se regula o Catálogo Gallego de Especies Amenazadas.

VU= Vulnerable

En el área de estudio, sobre los troncos y ramas muertas de algunos robles, se han localizado galerías y partes de exoesqueleto del gran capricornio (*Cerambix cerdo*), incluido en el Anexo II del Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, en la categoría de “Vulnerable”.



Imagen de las galerías de entrada de *Cerambix cerdo* en uno de los robles del entorno de estudio

Flora de Interés

Para la elaboración de la lista de flora de interés se han tenido en cuenta las normas legales y convencionales de carácter autonómico (Decreto 88/2007), nacional (Ley 42/2007, RD

139/2011) e internacional (CITES, Convenio de Berna, Directiva Hábitat 92/43), y las especies recogidas en la Lista Roja de la Flora Vascular Española (MORENO, 2008), que es el resultado de la aplicación de los criterios y categorías UICN de 2000 (UICN, 2001).

- Especies recogidas en el Decreto 88/2007 del 19 de abril por el que regula el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas: Ninguna
- La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge en su Anexo II “Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación” las siguientes especies:
- En el Anexo IV, “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren de una protección estricta”, se incluye:
 - *Narcissus triandrus* L.



Narcissus triandrus L.

- En el Anexo VI, “Especies animales y vegetales de interés comunitario de las cuales la recogida en la naturaleza y la explotación pueden ser objeto de medidas de gestión” se incluyen:
 - *Narcissus bulbocodium* L.
 - *Ruscus aculeatus* L.



Narcissus bulbocodium L.



Ruscus aculeatus L.

- El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, recoge en su anexo la “Relación de especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en su caso, en el Catálogo

Español de Especies Amenazadas", en dicho anexo se han encontrado las siguientes especies representadas en Conxo:

- *Narcissus triandrus* L.
- Distribución de la flora de interés, incluyendo endemismo u otra flora de distribución restringida:
 - *Asplenium trichomanes* L.: Península Ibérica.
 - *Cytisus striatus* (Hyll) Rothm.: Endemismo de la Península Ibérica.
 - *Daboecia cantabrica* (Hudson) C. Koch: Endemismo del O europeo desde el N de Portugal hasta el O de Irlanda.
 - *Erica ciliaris* L.: O de Europa, N de África.
 - *Linaria saxatilis* (L.) Chaz: N y O de la Península Ibérica.
 - *Narcissus triandrus* L. Francia y Península Ibérica.
 - *Narcisus bulbocodium* L.: Endemismo de la Península Ibérica y suroeste de Francia.
 - *Ruscus aculeatus* L.: Región mediterránea y región macaronésica.

5.1.10. Encuadre paisajístico

Según el Catálogo de Paisajes de Galicia, aprobado por el Decreto 119/2016, de 28 de julio, (DOG del 25/08/2016), el ámbito de actuación se localiza en la Gran Área Paisajística Galicia Central, en la Comarca Paisajística Terra de Santiago-A Barcala. Según dicho Catálogo, el tipo de cubierta donde se ubica el PE-1R sería de tipo "Rururbano" (diseminado).

- Gran Área Paisajística: Galicia Central

El Gran Área Paisajística (GAP) Galicia Central configura una extensa superficie de más de 515.000 ha, lo que representa el 17 % de la superficie continental de Galicia. Esta amplia área paisajística se sitúa entre las provincias de A Coruña y Pontevedra, abarcando algunos sectores de las provincias de Lugo y Ourense. En esta extensa superficie se incluye una heterogénea variedad de situaciones, abarcando grandes valles sublitorales de las cuencas del Tambre y del Ulla, parte del valle interior del río Miño en la cuenca alta del río Avia, así como estribaciones montañosas de la Dorsal Gallega.

Su perímetro oriental viene referenciado por las sierras centro-occidentales, que constituyen una especie de columna vertebral del territorio gallego, extendiéndose en una alineación de norte a sur, separando las provincias atlánticas de las del interior (desde Estaca de Bares y la Sierra de A Faladoira hasta el Suído y los Montes de la Paradanta, en la ribera del Miño). La dorsal se interrumpe con el curso del Ulla, lo que permite integrar en esta área la comarca de la Ulloa, de la provincia de Lugo al este de este eje. La dorsal cambia la orientación hacia el sudoeste con las sierras del Suído y Testeiro, de manera que se introduce en la provincia de Ourense para incorporar la comarca de O Carballiño.

Por el noroeste, las sierras de Soneira y de Montemaior, los montes del Xalo y de Tieira hacen de separación de las áreas litorales. Por el sudoeste, algunas elevaciones de menor entidad definen el perímetro, alternando con los valles que filtran los cursos de agua que riegan este territorio antes de adentrarse en las rías bajas.

- Comarca Paisajística: 7.2; Terras de Santiago-A Barcala

En la comarca de Terra de Santiago-A Barcala se encuentra el filón cuarcítico del Pico Sacro, junto con granitos, las metagrauvacas y los esquistos en la parte oriental de la comarca, formando una planicie en la que apenas se superan los 500 m en el citado Pico Sacro y que constituye la orilla externa del Complejo de Ordes. Frente a esto, en la parte central del territorio predominan los granitoides, de mayor dureza, por lo que es en esta zona donde se encuentran más cumbres destacadas, como por ejemplo el monte Pedroso (460 m snm).

La red hidrográfica de la comarca de Terra de Santiago-A Barcala se caracteriza por la abundancia de arroyos y por su articulación jerárquica para llevar sus aguas al Ulla y al Tambre. Las abundantes precipitaciones de esta comarca, una de las más lluviosas de España, propician un destacado aumento del caudal de los ríos y, en ocasiones, desbordamientos, sobre todo en la zona de Ames. Una característica importante de la geografía física barcalesa son los valles fluviales que crean los afluentes del Tambre. Entre los arroyos y ríos más importantes que surcan el territorio destacan los afluentes del río Barcala: el arroyo de San Xoán, perteneciente a la Baña, el de las Retamas, el río de la Baña y el Duomes. El río Barcala realiza su recorrido en dirección noroeste-sureste. El arroyo de Xallas, el Doñas, el río Corzán el Pequeño drenan sobre el Tambre.

5.1.11. Cursos de agua

El río Sar es un afluente del río Ulla. Nace a 310 metros de altitud en la parroquia de Bando, al lado de Amio, y pasa por las parroquias de Sar, Conxo y Laraño. A continuación, atraviesa las parroquias de Bugallido y Ortoño del Ayuntamiento de Ames y la de Bastavales en el de Brión, para luego entrar en el ayuntamiento padronés por Iria Flavia, donde discurre por la llamada ruta Rosaliana, cruza parte del ayuntamiento de Rois y finalmente desemboca en el Ulla haciendo frontera entre los ayuntamientos de Padrón y Dodro después de recorrer 42 kilómetros y drenar una cuenca de 265,5 kilómetros cuadrados. Cuenta entre sus afluentes con el Sarela, el Roxos, el Tinto y el Rois. Tanto el Sarela como el Roxos son ríos del Ayuntamiento de Santiago.

A su paso por el área de estudio, el cauce del río tiene una pendiente inferior al 10%, se muestra poco profundo en la época de estudio, y tiene una anchura media de 4 metros. Sus márgenes muestran signos de erosión en algunos tramos debido a la ausencia de especies arbustivas y arbóreas que contengan la tierra. Posee una amplia rasa de inundación por tener escasa pendiente, en la actualidad estas rasas están ocupadas en un porcentaje elevado por repoblaciones con eucaliptos (*Eucalyptus globulus*), con numerosos ejemplares de falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*) entre los mismos. Se han observados ejemplares jóvenes de trucha (*Salmo trutta*) en el cauce.

Si hay algo que realmente llama la atención en los márgenes del río Sar a su paso por Conxo es la nutrida representación de helechos que se pueden observar. Algunos de ellos son: *Polypodium vulgare*, *Asplenium trichomanes*, *Polystichum setiferum*, *Dryopteris affinis*, *Blechnum spicant*, *Dryopteris dilatata*, *Phyllitis scolopendrium* o *Athyrium filix-femina* entre otros.

5.1.12. Ecosistemas

La mayor parte de la superficie está configurada por hábitats artificiales, derivados del establecimiento de la población y de distintas edificaciones de ámbito religioso y sanitario.

La superficie ocupada por hábitats naturales y seminaturales es muy reducida, constatándose la presencia de 4 tipos de hábitat naturales de los que uno es prioritario. En la tabla siguiente

se pueden identificar los tipos de Hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE presentes en el área de estudio.

HÁBITAT	CÓDIGO
Aguas estancadas, oligotróficas o mesotróficas con vegetación de <i>Littorelletea uniflorae</i> y/o <i>Isoton-Nanojuncietea</i> .	3130
Megaforbios eutrofós higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.	6430
Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> .	9230
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y. <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) (*)	91E0*

Tipos de hábitats presentes en la zona de estudio.

Unidades Ambientales

La Unión Europea estableció como sistema de unidades ecológicas el European Nature Information System (EUNIS), publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente. Este sistema fue adaptado en Galicia por el Instituto de Biodiversidad Agraria y Desarrollo Rural (IBADER), siendo empleado habitualmente en la cartografía de espacios naturales.

Grandes grupos de Unidades Ambientales	
Grupo	Denominación
UA220	Aguas corrientes
UA260	Bosques Húmedos
UA261	Formaciones de galería dominadas por especies invasoras
UA280	Herbazales continentales húmedos de gran porte
UA300	Matorrales y medios rocosos
UA311	Grandes superficies de matorrales de leguminosas inermes
UA320	Matorrales y medios rocosos silíceos
UA420	Bosques de robles caducífolios
UA631	Eucaliptales
UA699	Formaciones de especies invasoras
UA810	Núcleos de población
UA820	Construcciones de uso agrícola, forestal y de acuicultura
UA850	Áreas de uso deportivo, recreativo o dotacional
UA870	Construcciones y dependencias abandonadas
UA900	Viales y líneas de abastecimiento
UA910	Vías terrestres de comunicación
UA911	Vías y paseos recreativos
UA920	Líneas de abastecimiento de energía

Tabla de Tipos de Unidades Ambientales presentes en la zona de estudio.

5.1.13. Áreas protegidas

En la actualidad, no existen Espacios Naturales Protegidos en el área de estudio ni árboles singulares. Se han localizado al menos tres ejemplares y una formación que, según nuestro criterio, reúnen los requisitos necesarios para formar parte del *Catálogo Galego de Árbores Senlleiras* en el futuro. Estos ejemplares y sus características son:

- Nogal del Hospital de Conxo



Nombre científico: *Juglans regia* L.

Altura total: 13,60 m

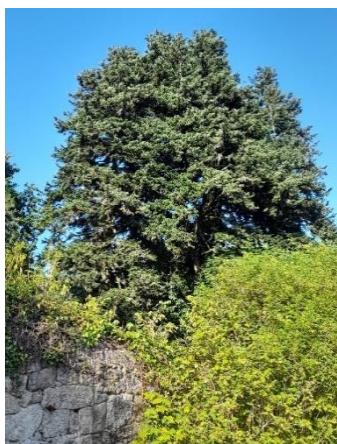
Altura hasta ramificación: 3,60 m

Perímetro basal: No se puede medir por estar inserto en un banco circular.

Perímetro normal (1,30 m de altura): 2,17 m

Actualmente no existe ningún ejemplar de esta especie catalogado en Galicia, una vez que el nogal de Santa Eulalia de Licín (O Saviñao, Lugo) fue descatalogada tras haber sido abatida por el temporal Klauss en el año 2009.

- Abeto del Hospital de Conxo



Nombre científico: *Abies alba* Mill.

Altura total: 28,30 m

Altura hasta ramificación: 4,60 m

Perímetro normal (1,30 m de altura): 4,05 m

- Plátanos de sombra del Hospital de Conxo



Nombre científico: *Platanus x hispanica* Moench.

Altura total: 30,10 m

Altura hasta ramificación: 5,00 m

Perímetro basal: 3,95 m

Perímetro normal (1,30 m de altura): 2,67 m

Se trata de un conjunto de 37 ejemplares de plátanos de sombra con características morfológicas y dendrométricas muy similares. Los ejemplares, que fueron trasnochados en el pasado, llevan años sin ser sometidos a actuaciones de poda, lo que otorga al conjunto cierta naturalidad

- Carballo del Banquete de Conxo



Nombre científico: *Quercus robur L.*

Altura total: 20,20 m

Altura hasta ramificación: 2,50 m

Perímetro basal: 3,85 m

Perímetro normal (1,30 m de altura): 3,80 m

Aunque los datos dendrométricos (altura total y perímetro normal) no parecen suficientes para tener en consideración a este ejemplar como árbol singular, su significación histórica aporta un interés mayor al monumental roble. Por el contexto histórico que vivió de defensa de las libertades en la España gris de mediados del siglo XIX; por ser objeto de la denuncia ecológica pionera de Rosalía de Castro y por estar al pie del Camino Portugués a Santiago y de un monasterio de origen románico.

Este ejemplar fue galardonado como “Árbol del año” de España por la Fundación Bosques Sin Fronteras y quedó como segundo clasificado en el concurso “Árbol Europeo del Año”.

5.1.14. Posibles riesgos

En Galicia, el primer reconocimiento explícito sobre la problemática de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) se encuentra en la *Ley 9/2001*, donde su artículo 56 prohíbe “*con carácter general, la introducción no autorizada en medio natural de especies de fauna no autóctona en el territorio de Galicia...*”, pese a que no nombran las especies de la flora.

En un marco jurídico más amplio, ya se recogían menciones sobre esta cuestión tanto en la *Ley 4/1989 de Conservación de la Naturaleza del Estado Español* (artículo 24: “*evitar la introducción y proliferación de especies, subespecies y razas distintas a las autóctonas*”), como en la Directiva 92/43/CEE de conservación de los hábitats naturales, la fauna y la flora silvestres (“*los estados miembros garantizarán que la introducción intencionada de una especie no autóctona de su territorio se regule de modo que no perjudique a la fauna y flora silvestre ni a sus hábitats naturales*”).

Varios convenios internacionales firmados por España también incluyen importantes referencias al respeto, caso del Convenio de Berna (1979), en el que se obliga a “*controlar estrictamente la introducción de especies no indígenas*” (art. 11), y del Convenio de la Diversidad Biológica (1992), en el cual se indica que “*cada parte contratante, en la medida del posible y según proceda:... impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará a las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies*”.

Además, el Consejo de Europa ha elaborado una Estrategia sobre especies exóticas invasoras, que implementa los instrumentos legales vigentes y promueve el desarrollo de planes de acción en cada Estado (Genovesi & Shine, 2004).

En el contexto ibérico, la problemática de la flora exótica invasora ha sido abordada en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada (Bañares *et al.*, 2004) y principalmente en el Atlas de las Plantas Alóctonas Invasoras (Sanz Elorza *et al.*, 2004), promovidos a nivel estatal por el Ministerio de Medio Ambiente. En Portugal también han trabajado sobre la catalogación de la flora alóctona e invasora investigadores de la Universidad de Coímbra (p.ej., Almeida &

Freitas, 2002, 2006), mientras que específicamente para Galicia los primeros listados e informes son los de Fagúndez & Barrada, 2005; IBADER, 2005 y Romero *et al.*, 2006. Como es habitual en la apertura de nuevas líneas de investigación y gestión, constatará una cierta diversidad de criterios y una notable ausencia de información, tanto en relación con la distribución y abundancia de los diferentes taxones, como acerca de su carácter invasor.

Existen en el entorno del río Sar multitud de especies exóticas de jardinería y selvicultura, algunas de las cuales tienen un claro comportamiento invasor, que pueden llegar a colonizar los terrenos de alrededor, suponiendo una degradación y afección negativa a los hábitats naturales presentes en el territorio o incluso una pérdida de los mismos. Esta colonización e invasión del territorio ya se está produciendo en algunas zonas, especialmente en el caso de la especie invasora acacia negra (*Acacia melanoxylon*) o la falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*) que en la actualidad está colonizando los márgenes del río y algunas zonas de los jardines del Hospital Psiquiátrico. En los márgenes del río se realizan desbroces de matorral y se ha observado que los ejemplares jóvenes de falsa acacia son respetados en estas actuaciones. Este tipo de actuaciones debería ser corregido, ya que la detección precoz y la respuesta rápida son la forma más barata y segura de actuar en la erradicación de este tipo de especies. Otras especies exóticas con potencial invasor naturalizadas en el territorio son el kiwi (*Actinidia deliciosa*), la hierba de la Pampa (*Cortaderia selloana*), la hierba carmín (*Phytolacca americana*), la hierba de la fortuna (*Tradescantia fluminensis*) o la caña de bambú (*Phyllostachys aurea*) entre otras. Además, la revegetación con césped de los espacios deportivos y de los aparcamientos está facilitando la introducción de gramíneas exóticas, entre ellas, algunas de difícil identificación y erradicación muy complicada, como es el caso de la cola de ratón (*Sporobolus indicus*) o la cola de zorra amarilla (*Setaria pumila*).

Durante el trabajo de campo para la realización del Plan Especial, se localizaron naturalizadas un total de 4 especies incluidas en el Catálogo español de especies exóticas invasoras (*Buddleja davidii*, *Cortaderia selloana*, *Oxalis pes-caprae* y *Tradescantia fluminensis*). Además de 16 especies con comportamiento invasor reconocido en Galicia (IBADER, 2005; Fagúndez & Barrada, 2005; Romero *et al.*, 2006) o en ambientes atlánticos de España (Sanz Elorza *et al.*, 2004) y Portugal (Almeida & Freitas, 2002).

INVASORAS EN CONXO	Galicia			España	Portugal
Nombre científico	Fag&Bar	IBADER	Romero	Sanz <i>et al.</i>	Alm&Freit.
<i>Acacia melanoxylon</i>	Inv P3	G-1A	Inv	Inv MP	InvPer
<i>Amaranthus retroflexus</i>	Inv P2	G-1C		Inv	InvPer
<i>Buddleja davidii</i>	Inv P1	G-1C	Inv	Inv MP	
<i>Conyza canadensis</i>	Inv P2	G-1C	Inv	Inv MP	InvPer
<i>Cortaderia selloana</i>	Inv P2	G-1A	Inv	Inv PP	InvPer
<i>Cyperus eragrostis</i>	Inv P2	G-1C	Inv	Inv MP	
<i>Eucalyptus globulus</i>	Inv P3	G-1A	Inv	Inv MP	
<i>Oxalis pes-caprae</i>	Inv P2	G-1C	Inv	Inv MP	InvPer
<i>Phyllostachys aurea</i>		G-1A	Inv pot		
<i>Phytolacca americana</i>	Inv	G-1A		Inv incip	
<i>Robinia pseudoacacia</i>	Inv P3	G-1A	Inv	Inv PP	
<i>Setaria pumila</i>	Inv	G-1C	Inv		InvPer
<i>Sporobolus indicus</i>	Inv	G-1C	Inv		
<i>Tradescantia fluminensis</i>	Inv P2	G-1B	Inv	Inv MP	InvPer
<i>Tritonia x crocosmiiflora</i>	Inv P2	G-1B	Inv	Inv MP	
<i>Zantedeschia aethiopica</i>			Inv		

Listado de especies de flora vascular exótica de Conxo consideradas como invasoras en las diferentes bases de referencia propuestas: para Galicia por Fagúndez & Barrada (2005), IBADER (2005) y Romero *et al.* (2006); para España por Sanz Elorza *et al.* (2001 y 2004) y para Portugal por Almeida y Freitas (2002).

Además, otros 4 taxones se han clasificado como especies potencialmente invasoras (tabla siguiente) en base a dichos catálogos.

INVASORAS POTENCIALES	Galicia			España	Portugal
Nombre científico	Fag&Bar	IBADER	Romero	Sanz <i>et al.</i>	Alm&Freit.
<i>Acer negundo</i>		G-2		Inv	
<i>Canna indica</i>					
<i>Pinus pinaster</i>		G-1B			
<i>Vinca difformis</i>	Inv P1	G-1B	Inv	Inv	

Listado de especies de flora vascular exótica de Conxo consideradas cómo invasoras potenciales en la base a los diferentes catálogos de referencia o por ser especies introducidas detectadas en proceso de naturalización en Conxo.

5.1.15. Usos y aprovechamientos

En la actualidad, área de estudio existen dos tipos de aprovechamientos.

- Uso recreativo: A lo largo de los márgenes del río Sar existe una senda que transcurre paralela al mismo en el área de estudio. Comienza frente a las pistas de pádel y muy cerca del acceso a la Cidade da Cultura arranca esta senda que forma parte del itinerario verde de Santiago.
- Uso dotacional: Parte de la zona de estudio está ocupada por uso público (uso dotacional) como calles:
 - zonas verdes
 - centros sanitarios (Hospital Psiquiátrico)
 - instalaciones deportivas

5.2. Caracterización del medio construido antes del desarrollo del plan especial

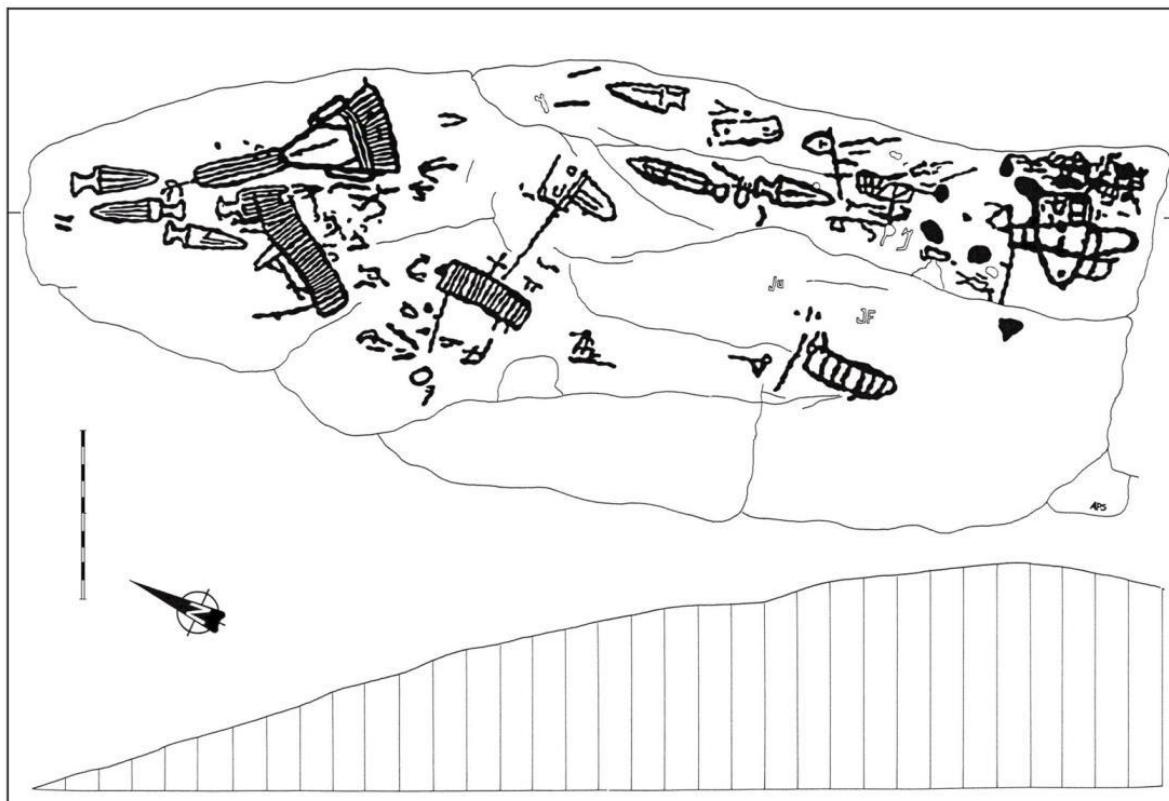
5.2.1. Análisis histórico

El poblamiento del entorno en la Prehistoria Reciente

Respecto al posible poblamiento del ámbito de estudio en época prehistórica, carecemos por el momento de datos arqueológicos concretos.

Sin embargo, los estudios realizados en ámbitos próximos, como el Castillo de la Rocha (Parga 2013), indican la existencia de un poblamiento Neolítico que se extiende desde el entorno del Milladoiro hasta la Rocha Vella. La asociación habitual entre túmulos, hábitats y vías de paso señalan a esta zona como un paso natural en el eje norte-sur, que sería utilizado ya en el Neolítico.

Este poblamiento inicial parece además sostenerse en el tiempo. Así, se documentan restos de poblados del Calcolítico en el Milladoiro, con cerámica campaniforme, y también petroglifos como el del Castril de Conxo adscrito ya a la Edad del Bronce. La proximidad de estos grabados al Castro de Conxo, induce a pensar que este poblado fortificado tendría un origen antiguo, probablemente anterior a la Edad del Hierro, y que su ocupación pudo prolongarse quizás hasta época romana.



Calco de los grabados rupestres de la Edad del Bronce representados en el Castrilño de Conxo (GA15078084)

En síntesis, parece que el ámbito de estudio se sitúa dentro de un marco geográfico estratégico para la red de comunicaciones, hecho que contribuiría a la formación de diferentes asentamientos a lo largo de toda la Prehistoria Reciente.

Conxo en la Edad Media y su evolución hasta el s. XVIII

La urbanización de este ámbito estará marcada por la edificación de la Iglesia de Santa María la Real y el Monasterio de Conxo. Su construcción se inicia en el año 1106, por mandato del Arzobispo Xelmirez.

Parece que la nueva iglesia se edificó sobre las ruinas de otro templo prerrománico preexistente, dedicado a la Virgen de la Concha, que habría sido destruido por Almanzor (Barral 1992). Este sería construido por un obispo de Iria Flavia en torno al año 900, quizás San Pedro de Mezonzo (895-1003). El primer asentamiento contaba con una ubicación excelente, próxima al río Sar y a las fértiles tierras de su valle y adyacente a los caminos de acceso a la ciudad. Además, se situaba en la tenencia del Giro de la Rocha, dentro de la jurisdicción de la Iglesia de Santiago, que llevaba los impuestos de la feligresía (Rodríguez 1995). Parece, por tanto, que la urbanización de esta zona podría tener una antigüedad similar a la propia ciudad de Compostela, aunque el crecimiento de los pequeños núcleos rurales será probablemente un fenómeno posterior.

Cabe suponer que, la antigua vía de paso (Camino Portugués), cuyo trazado discurre por la zona de estudio, habría sido también un factor dinamizador, favoreciendo este desarrollo urbanístico.

Por otro lado, próximo a este espacio se encontraba el Castillo de la Rocha, también conocido como castillo de los Churrachaos. Se construye sobre el año 1240 y representa un símbolo

del poder señorial y del dominio del arzobispo de Santiago sobre los habitantes del entorno. Es destacable la importancia de esta fortaleza como estrategia de control del territorio. Este hecho, destacado ya por E. Portela (2004), sitúa a la fortaleza entre los dos caminos principales de acceso desde el suroeste: el Camino de Noia y el Camino de Padrón.



Restos del Castillo de la Rocha Forte tras la excavación de 2013

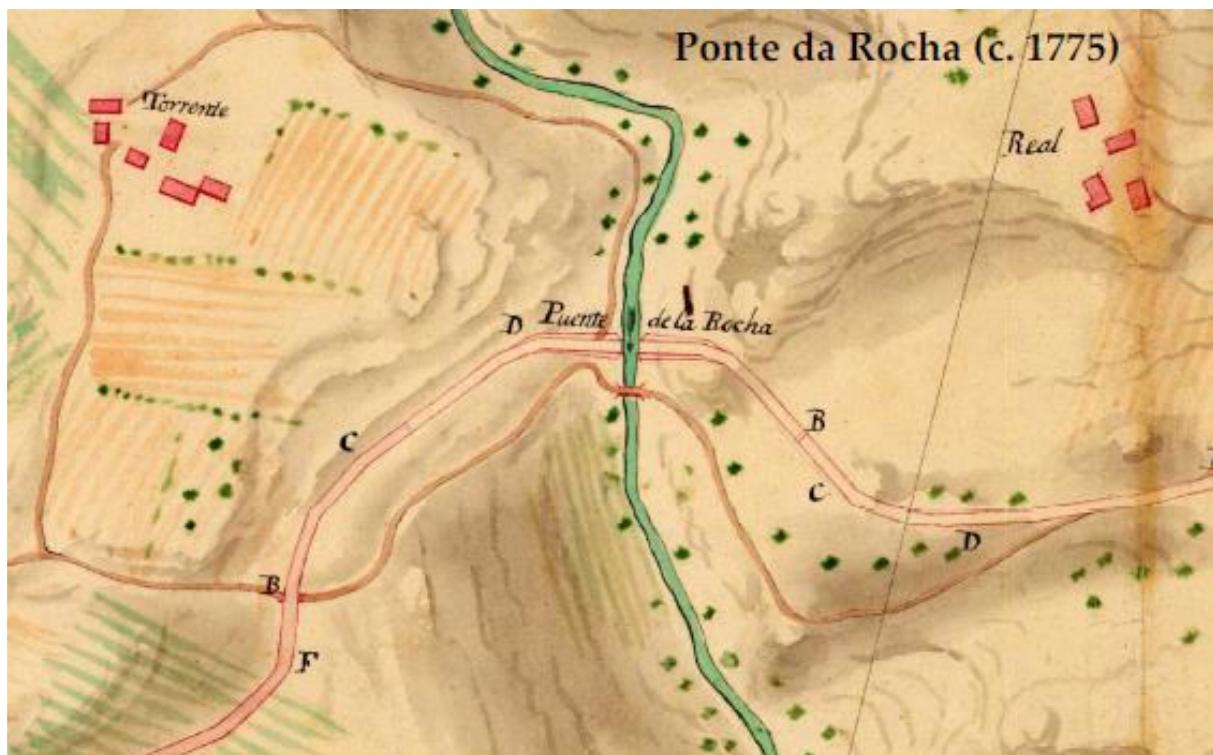
La fortaleza fue destruida en la Guerra Irmandiña, entre los años 1467 y 1469. En la actualidad se conservan la planta y muros de defensa, sótanos y gran número de los proyectiles de piedra lanzados por las catapultas durante su asedio.

Debido a su importancia, se trata específicamente a continuación los dos elementos que sostienen la evolución de este espacio durante la Edad Media: el Camino Portugués y el Monasterio de Conxo.

El Camino Portugués

Las descripciones que se dan en la documentación indican a grandes rasgos que, el paisaje medieval que dominaba en el entorno del ámbito de estudio estaría constituido por bosques y montes, en los que se abrían claros con campos de cultivo y casales. Los principales núcleos se documentan ya en el siglo XIII y aparecen asociados al Camino de Padrón. En estos lugares la mayor parte de la propiedad parece ser arzobispal, excepto en el caso de Rial, donde existía un proindiviso que compartían la mitra, el cabildo y el Monasterio de Conxo. Parece que, a la altura del siglo XVI, los foros existentes son una prolongación de los que surgen en la Edad Media y que esta situación se prolongará probablemente hasta el siglo XVIII.

Es necesario destacar la problemática específica que tiene el estudio de la red viaria antigua ya que, los caminos estaban sometidos a un constante desgaste y reparación, sufriendo una modificación progresiva que se prolonga a través del tiempo.



Plano de la nueva traza del Camino Real a Padrón en 1775

En particular, sabemos que las vías medievales carecían de la planificación de sus predecesoras, las vías romanas. De esta forma, las vías medievales conectaban unos lugares con otros, creando una red de caminos en lugar de una sola ruta principal, y estaban escasamente acondicionadas. Esta situación será una constante hasta la construcción de los Caminos Reales en el siglo XVIII, cuyo trazado no llegará a concluirse hasta el siglo XIX.

El inicio de la peregrinación a Compostela se sitúa en la Alta Edad Media, en el siglo IX, momento en el que es descubierto el sepulcro apostólico. Desde el mismo momento del descubrimiento de los restos del apóstol, y de la construcción de la primera basílica, los peregrinos comienzan a viajar a Compostela. En los siglos de su apogeo, reyes, nobles, y una multitud anónima de hombres y mujeres viajaron a Santiago siguiendo itinerarios muy diversos en función de su punto de partida. De este modo se fue formando una red de caminos, que se desarrollaron gracias a los propios caminantes y al apoyo que recibieron de monarcas y prelados a lo largo de los siglos.

De todos esos caminos, el más importante en cuanto al volumen de peregrinos, fue el denominado Camino Francés, que accedía a Compostela desde el noreste. Desde finales del siglo XI la ruta ya está plenamente consolidada en España, ya que a principios de ese mismo siglo Sancho el Mayor de Navarra desvió hacia el sur el trazado primitivo, que coincidía con una vía romana, y gracias a que Alfonso VI de Castilla y Sancho Ramírez de Aragón dictaran una serie de reglamentos destinados a proteger a los peregrinos.

El Camino Portugués o Camino de Padrón sería el acceso a la urbe compostelana desde el sur. Su última etapa, que consta de 22 km, recorre el tramo Padrón-Santiago, atravesando la parroquia de Santa María de Conxo y pasando por el entorno inmediato del Monasterio de Conxo. Esta será la segunda ruta en importancia, para la peregrinación a Compostela.



Trazado del Camino Portugués hasta Santiago de Compostela

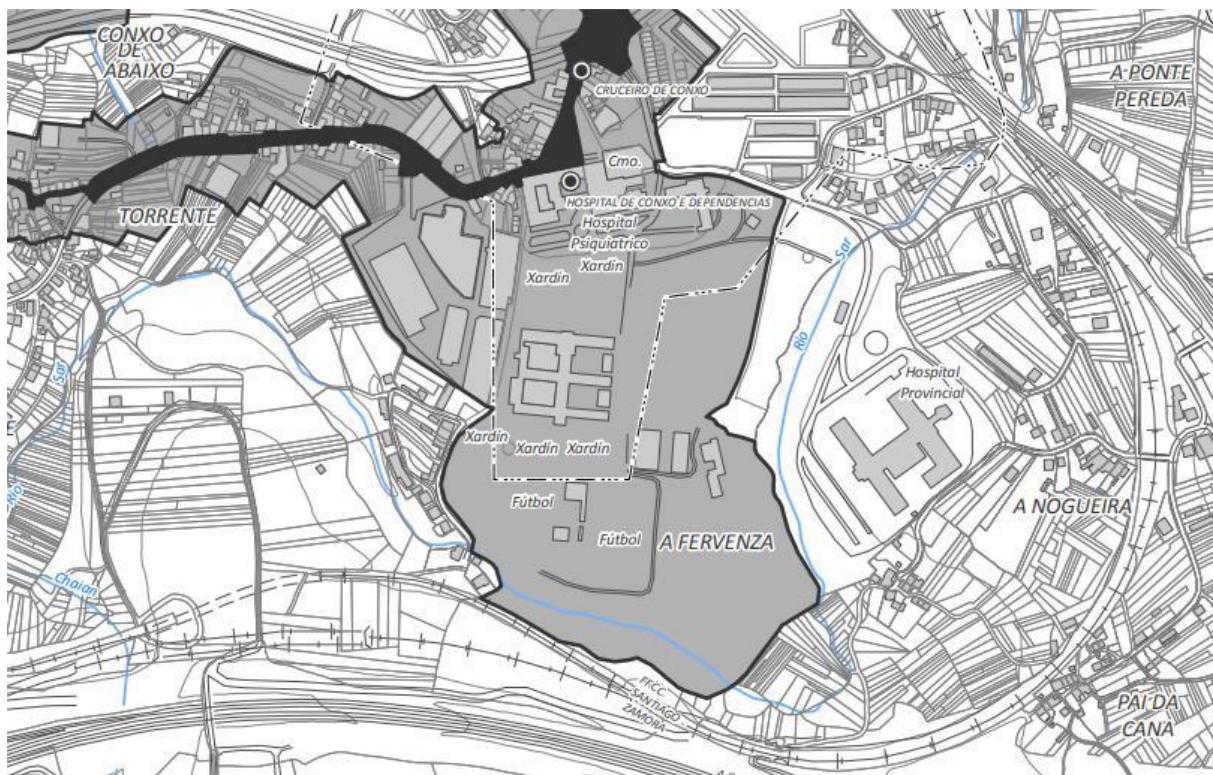
En el siglo XII, cuando Portugal surge como un reino independiente del de Castilla y León, el cartógrafo y geógrafo Al-Idrisi señala ya la existencia de dos vías consolidadas que unían las ciudades de Coimbra y Santiago: una por mar y otra por tierra.

Un hecho central para la consolidación de vías terrestres del Camino Portugués fue la peregrinación a Santiago de Isabel de Portugal -la Rainha Santa- en el siglo XIV. La tradición liga el itinerario seguido por la reina en 1325 a lugares como Águeda y Arrifada, situados al sur del río Duero; al denominado Caminho da Rainha Santa, al norte de Barcelos, en la serranía de São Gonzalo; y a lugares como Reguengo, en Valença do Minho. La peregrinación de Isabel de Portugal propició mejoras de carácter práctico en las vías de peregrinación y sus infraestructuras, ya que la reina destinó una importante partida al mantenimiento y desarrollo de hospitales de peregrinos en el Reino de Portugal. A pesar de que a finales del siglo XV decae la peregrinación y cobran importancia los puertos marítimos, en el siglo XVI encontramos numerosas menciones a posadas, alberguerías y hospitales en los caminos entre Lisboa y Compostela.

Otro aspecto histórico que contribuyó a consolidar las vías del Camino Portugués a Compostela, fue la importancia que tuvo en Portugal la Orden de los Caballeros de Santiago. La Orden Militar fue concebida en su origen para contribuir a la defensa de la frontera de Extremadura, pero también para ofrecer hospitalidad y protección a los peregrinos, y tuvo una fuerte presencia en lugares como Braga y Tomar.

El 5 de septiembre la Xunta de Galicia publica el *DECRETO 154/2013 por el que se aprueba la delimitación de los tramos del Camino de Santiago del Norte, Camino Portugués, Ruta de la Plata y Camino de Fisterra a su paso por el término municipal de Santiago de Compostela*.

El Camino Portugués tradicional es principalmente una senda interior, aunque en la actualidad existe una ruta conocida como el Camino Portugués de la Costa. Ambos senderos parten de O Porto, y discurren por itinerarios diferentes hasta Redondela, donde confluyen para formar una única vía que llega hasta Santiago de Compostela. Este camino ha ido ganando relevancia en los últimos años, hasta alcanzar unos 60.000 peregrinos anuales.



Trazado y área de protección del Camino Portugués a su paso por el Ámbito del PE-1R

El Cruceiro de Conxo (NE-01) es otro de los elementos existentes en el área de estudio, que se relacionan directamente con el Camino Portugués. Este se sitúa en el Campo de Conxo, al este del camino. Su cronología debe ser barroca y presenta una imagen sencilla, de Cristo crucificado en la cruz, sobre un fuste de sección circular, que se asienta sobre un pedestal escalonado de cuatro cuerpos. Precisamente delante del cruceiro de Conxo era donde se realizaban las recepciones de la Entrada Real, ceremonia con la que las ciudades de los siglos XIV al XVIII recibían a los reyes cuando acudían a visitarlas y que también se les ofrecía a los obispos cuando tomaban posesión. Este elemento está catalogado en el PGOM.



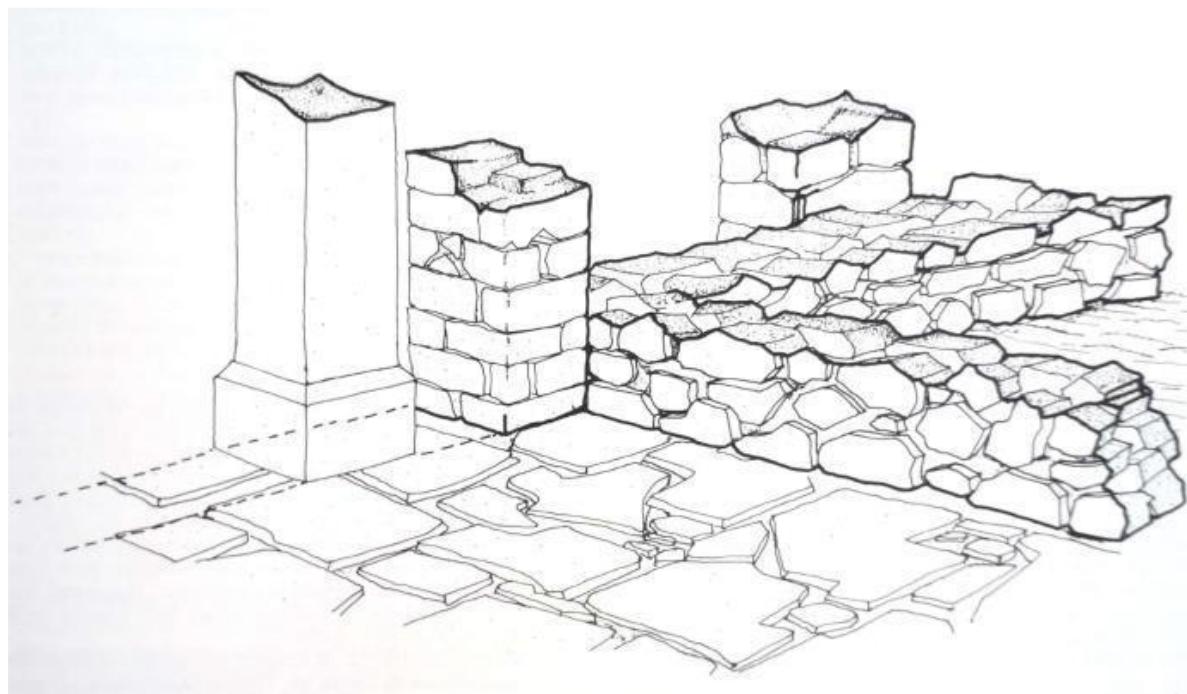
Cruceiro de Campo de Conxo, en el trazado del Camino Portugués

El Monasterio de Conxo

Del nombre de esa antigua iglesia (“Concha”) podría derivar el topónimo “Conxo”, tal y como apunta Tirso de Molina (bajo el pseudónimo de Gabriel Téllez) en su obra *Historia general de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*, escrita en 1639. No obstante, la forma etimológica más aceptada es la que aparece en *Historia Compostelana*, “Monasterio de Canogio”, que también recoge Antonio Neira de Mosquera en 1850 en *Monografías de Santiago*. Según la leyenda, Almerico Canogio, hijo del Gobernador de la Picardía, en Francia, estaba prometido con Rwisinda. Mientras hacia el Camino de Santiago, para rogar la recuperación de su padre enfermo, Alarico sería asesinado en Burgos por el Conde Guarino, antiguo pretendiente de Rwisinda. Enterada de las intenciones de Guarino, Rwisinda se dirige a Burgos, pero llega tarde. Ya con su amado muerto, prosigue el viaje hasta Santiago. Allí, como lugar para el descanso de su cuerpo, elige una pequeña iglesia dedicada a la Virgen, a orillas del Sar y se integra dentro de esta comunidad de religiosas, convirtiéndose en la primera abadesa.

Otras teorías, como la formulada en 1928 por el geógrafo Francesc Carreras, señalan que el origen del topónimo es prerromano y designa una curva pronunciada del río Sar o meandro. Para completar la reflexión sobre la denominación de Conxo cabe añadir que en 2012 los filólogos Isabel Morán y José Antonio Souto identificaron con Conxo el lugar en el que se desarrolla el poema “Polo Souto de Cexente” del trovador Joam Airas (S.XIII), de modo que Crecente sería el nombre anterior de la zona, que se extendía desde Conxo a Angrois (Alvarellos, 2016).

De época prerrománica existirían restos parcialmente documentados durante las excavaciones que realiza Chamoso Lamas en la iglesia en 1965. Durante estos trabajos se localizó una cimentación en el brazo derecho del crucero, que consistía en un muro de mampostería de 0,85 m de anchura y 7 m de longitud. También se localizó una báscula cuadrada, exenta y biselada. Los restos hallados parecían indicar la existencia de una pequeña iglesia de una sola nave, similar a otros templos gallegos del siglo X, y según Chamoso, sigue los postulados asturianos de la basílica de Alfonso III en Compostela.



Dibujo de los restos de la iglesia prerrománica (Barral 1992)

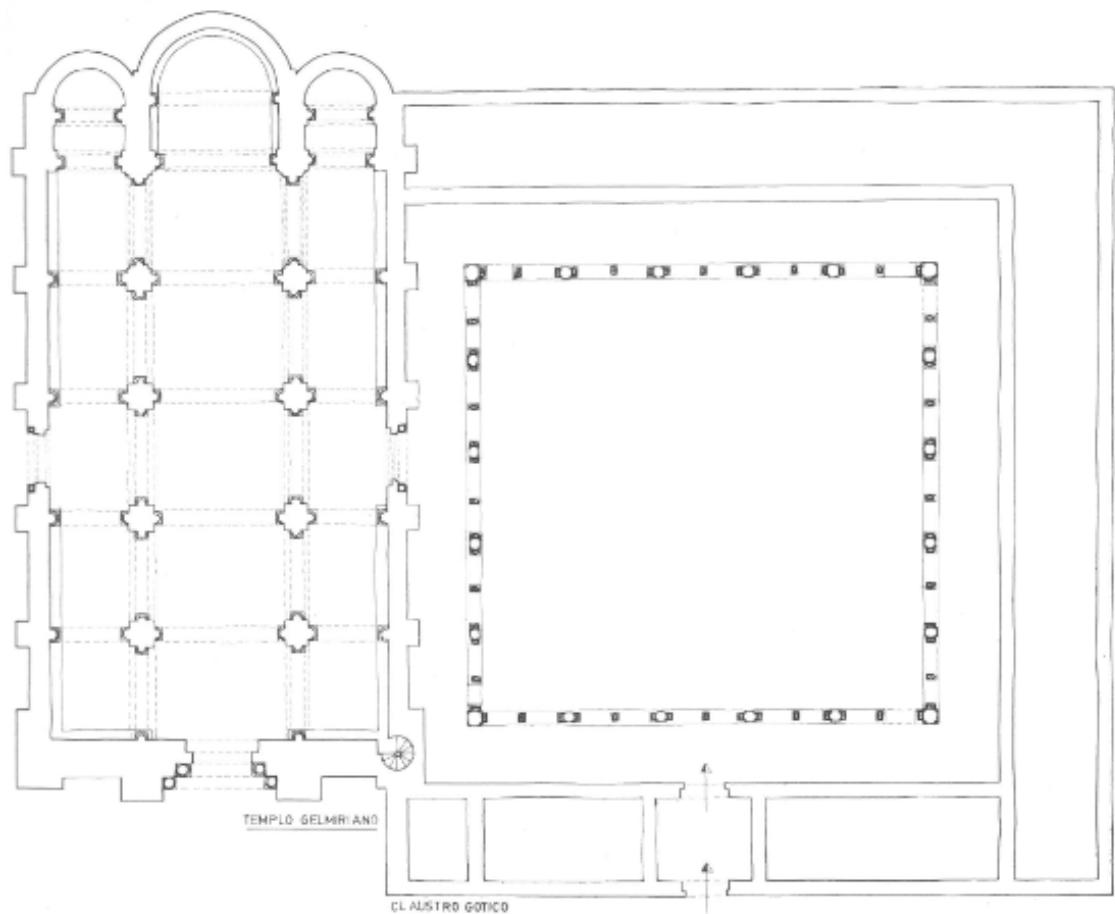
Pero será Xelmirez el encargado de llevar a cabo la nueva edificación. La refundación del arzobispo supuso un cambio en el régimen monacal, por el que los monasterios de carácter familiar (normalmente dúplices), desaparecían para observar las normas canónicas establecidas por la Iglesia. Estas modificaciones, recogidas en la bula *Ecclesiam quam regendam* del papa Pascual II, se extendieron a todo el señorío, en un afán renovador.

Así, en el año 1106 se comienza la renovación del cenobio de Conxo, que se concluye en el año 1129, según la inscripción fundacional que se conserva en el claustro. El nuevo monasterio acogerá la primera congregación de monjas benedictinas de Galicia. Además, el arzobispo ordena plantar árboles frutales y construir viveros de peces en las orillas del río Sar, para abastecer a las monjas (Falque 1994). La nueva construcción constaba de una iglesia de tres naves rematada en ábsides circulares y bóvedas que cubrían todo el espacio. También contaba con dependencias monásticas mínimas para albergar a la comunidad, que se renovarán en el siglo XIII, con formas góticas naturalistas. El templo estaría orientado con la portada de acceso en el oeste y la cabecera en el este, aproximadamente en el crucero de la iglesia actual pero transversal a ésta. Según Ángel del Castillo (1972), del edificio medieval sólo se conserva en la actualidad parte de los arcos y columnas pareadas del claustro gótico, de finales del siglo XII - principios del XIII.



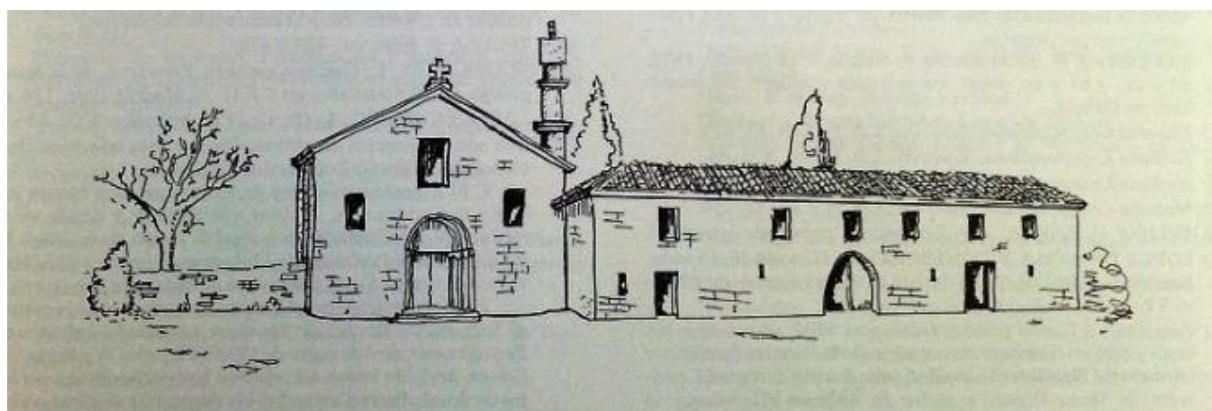
Vista general del claustro de Conxo

La decadencia de la peregrinación a finales del siglo XV, está ligada a la propia decadencia del monasterio. La reforma monacal realizada en tiempos de los Reyes Católicos disolvió el monasterio y, en 1480, las monjas lo abandonan y se unen a la comunidad de Antealtares. Dos años después de ser abandonado por las benedictinas, el convento fue ocupado por frailes mercedarios. El sacerdote Diego de Saldaña, que se convirtió más tarde en confesor de los Reyes Católicos y obispo de Ávila, puso en marcha la comunidad bajo la Orden de la Merced, tras ser ordenado fraile mercedario en Valladolid. La fundación como convento mercedario fue confirmada por el Papa Sixto IV el 22 de marzo de 1483.



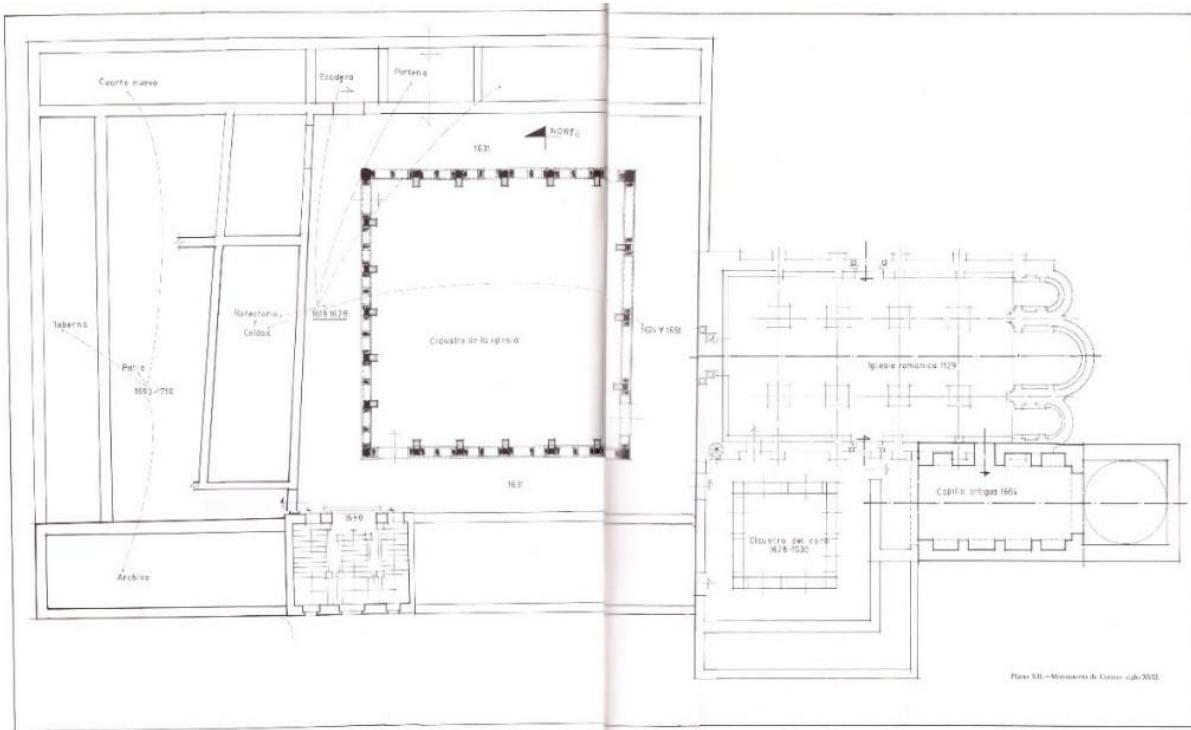
Planta de la iglesia románica y claustro según A. Barral (1992)

Desde este momento, el convento recibió diversos privilegios, como el hecho de que una de las Cátedras de teología de la Universidad de Santiago, debía estar a cargo de un religioso de la Orden de la Merced. La relación del convento mercedario con la Universidad siempre fue estrecha y continuó durante los siglos siguientes. El mercedario Martín de Acevedo consiguió traer a Santiago las cátedras de medicina y derecho en 1649 y, a partir de 1700, el convento fue también Colegio Mayor.



Representación de la abadía medieval según A. Barral (1992)

El paso del convento a los mercedarios supondrá también una importante reforma de la edificación, que no comienza hasta la segunda mitad del siglo XVII, cuando se derriba la iglesia románica para construir una más amplia.



Planta del Monasterio de Conxo en el siglo XVII según A. Barral (1992)

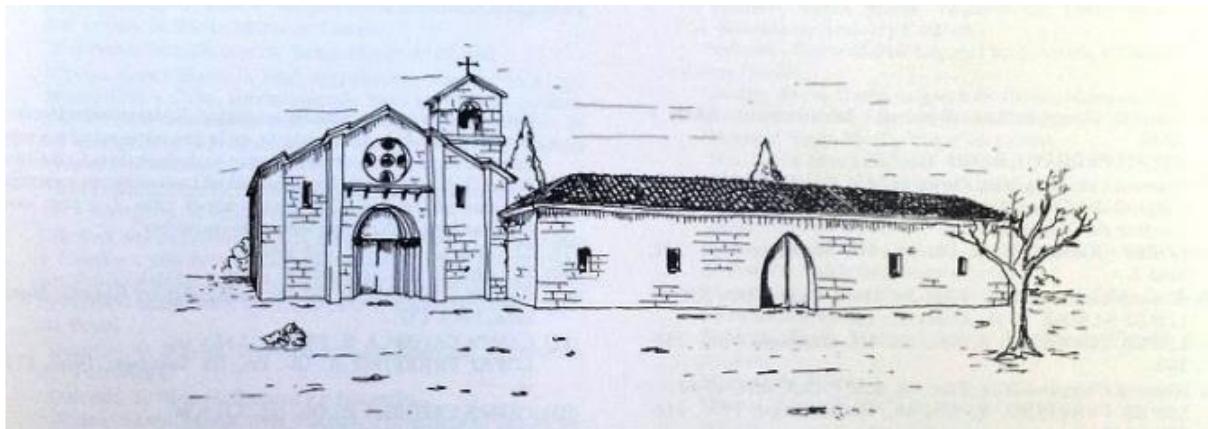
Al claustro inicial de planta baja se le añade una superior. Posteriormente, el claustro gótico se traslada de su antiguo lugar, al sur de la iglesia medieval, hacia el noroeste, para colocarlo delante de la fachada, imbricando los elementos medievales con estructuras barrocas. En el lugar donde estaba el antiguo claustro en la primera mitad del siglo XVII, se conforma el claustro del coro, llamado así por situarse en la escalera de caracol de acceso al campanario y única subida al coro. Ello explica la presencia de restos del claustro medieval empotrado en la cabecera del templo barroco.

En el año 1664, Domingo de Andrade edifica la primitiva capilla del Cristo, anexa también al sureste del templo gelmiriano. Éste se sustituye entre los años 1665-1705 conformando la iglesia barroca actual. A finales del siglo XVII o principios del XVIII se amplía el monasterio hacia el oeste con nuevas edificaciones en torno a un nuevo patio. Debido a la afluencia de peregrinos y a la falta de espacio, de 1729 a 1744 se construye la nueva capilla barroca del Cristo, encargada a Alberto Gómez.

En la segunda mitad del siglo XVIII se ejecuta el ala norte del monasterio y la fachada y portada principal, se reconstruye el lienzo sur y se reforman los volúmenes de la fachada oeste.

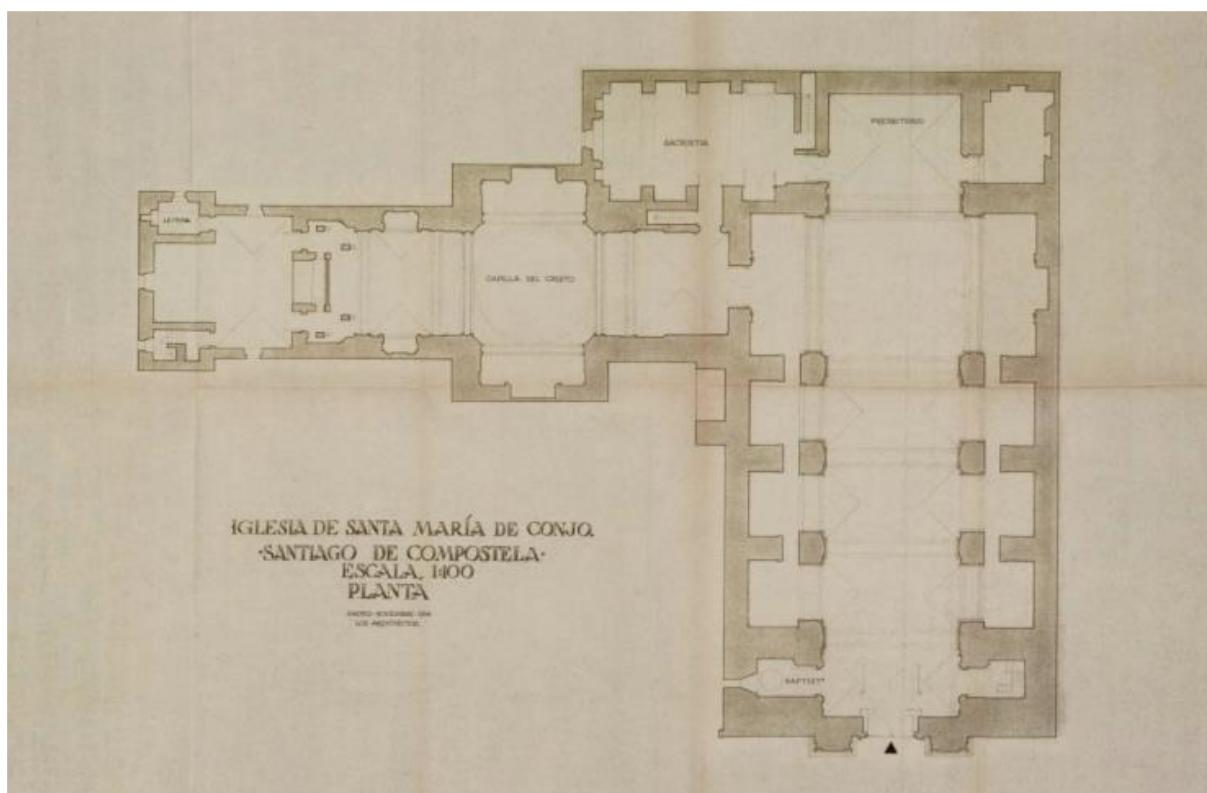
El Comendador Fr. Andrés Fortes impulsa el nuevo templo hacia el año 1669. Respecto a la autoría del nuevo diseño, existen varias hipótesis (Noya 2012).

Autores como Filgueira Valverde (1932) o Bonet Correa (1966) atribuyen su autoría a Francisco González Araújo y a Bartolomé Fernández Lechuga, respectivamente, basándose en un contrato de 1608 en el que se les encarga la reconstrucción de la fachada de la iglesia.



La abadía tras la reforma de 1608 según A. Barral (1992)

En los años ochenta, la revisión de esta teoría propone a Fray Gabriel de las Casas (1693 - 1710) como autor de la iglesia (representante de la opción clasicista dentro del barroco compostelano). Además, este arquitecto estaba en su etapa constructiva más fructífera, trabajando en ese momento en gran parte de los conventos compostelanos, como Belvís, San Martín Pinario, San Paio de Antealtares y Madres Mercedarias.



Planta de la nueva Iglesia de Santa María de Conxo (Pons Sorolla, 1965)

El nuevo templo tiene una planta de cruz latina, inscrita en un rectángulo, con una única nave rodeada de capillas laterales, sobre las que se disponen galerías altas. El presbiterio tiene una profundidad considerable y está flanqueado por dos sacristías.

En su fachada principal se emplea un esquema tripartito. La portada está flanqueada por dos torres rectangulares inacabadas, que permiten la apertura de dos vanos superpuestos. La

torre meridional está coronada por una espadaña. La composición recuerda a la del templo de San Agustín en Santiago de Compostela y a las fachadas del Monasterio de Poio y Oseira.

La portada se distribuía en dos cuerpos. El inferior, delimitado por columnas pareadas toscanas, erigidas sobre un alto zócalo con frente rebajado. El entablamento, constituido por un arquitrabe en dos bandas y friso con triglifos y metopas, se quiebra en su parte central para albergar la hornacina de la advocación mariana que da nombre al recinto conventual.



Fachada de Santa María de Conxo en la actualidad

La puerta es adintelada y presenta una moldura. Sobre ella se dispone un friso formado por mutilos y metopas salientes, cuyo efecto barroco de claroscuro sirve de base a la hornacina. Ésta se perfila con dos pilastras cajeadas, con volutas talladas a sus lados, que sostienen un frontón curvo. Sobre la cornisa que corona el cuerpo inferior, alineados con las columnas, se alzan pináculos piramidales de base gallonada con remate en bola.

El plano del segundo nivel queda retrasado con respecto a la línea de las torres. En su centro se abre una ventana de marco moldurado y orejeras, para iluminar el interior. Sobre ella se dispone el escudo de la Orden de la Merced, cuya corona rompe el entablamento. El conjunto se remata con un frontón curvo con extremos en voluta, que contiene la decoración de un tondo enmarcado por formas geométricas triangulares.

En su interior se puede apreciar un Cristo Crucificado tallado por Gregorio Fernández en el año 1.628 y una capilla construida por Simón Rodríguez entre el año 1.729 y 1.737, autor también de la fachada de la portería actual, uno de los exponentes del Barroco de Placas compostelano.



Detalle de la Portería del Monasterio de Conxo en la actualidad

La gran cantidad de añadidos y obras empeoraron la conservación del templo parroquial, que a finales del siglo XIX presentaba humedades y goteras. Así en 1895 se lleva a cabo la reparación de una grieta en la cúpula (AHDS, Parroquias, Conxo, P021067ff. 25 e ss). La persistencia de estos problemas llevará a Pons Sorolla a realizar nuevas reparaciones en 1964 (Castro 2007).

El Monasterio e Conxo llegó a ser uno de los conventos Mercedarios más ricos de España. Según el mercedario Gumersindo Placer (1964), el Monasterio será ocupado por las tropas napoleónicas durante cuatro meses, en el año 1809.



Una de las primeras imágenes artísticas del monasterio y su entorno, obra de del viajero inglés John Todd en 1835.

Conxo desde 1835 y la configuración del Hospital Psiquiátrico

Conxo tiene su protagonismo en la constitución histórica de los ayuntamientos, fenómeno que arranca en 1812, cuando las Cortes de Cádiz promulgan la primera Constitución Española. Esta pretendía dotar al Estado Español de un mejor sistema administrativo, siendo los ayuntamientos uno de sus puntos más importantes, ya que estas instituciones habían caído en franca decadencia, bajo el absolutismo monárquico del Antiguo Régimen. La reacción absolutista frustrará consecutivamente los intentos de reforma en 1814 y 1823.

Tras la muerte de Fernando VII, bajo el reinado de María Cristina, e inspirados por las reformas de las Cortes de Cádiz, el 23 de julio de 1835 se redactará el real decreto que regulará los nuevos ayuntamientos. En este momento se constituirá Conxo como ayuntamiento independiente, que comprendía las parroquias de San Martiño de Laraño, Santa María de Villestro, Santa María de Figueiras, San Cristobo do Eixo, San Martiño de Aríns, Santa Baia de Bando y Santa María de Marrozos, llegando a tener alrededor de 15.000 habitantes. El extinto ayuntamiento de Conxo contaba con 71,2 km² y alrededor de 5.435 habitantes en el momento de su creación, siendo su vecina más ilustre Rosalía de Castro (1837-1885) nacida, según la tradición oral, cerca del fielato situado en el Camino Nuevo en el límite con Santiago. (Lema y Vilariño, 2009)

La dictadura de Primo de Rivera promulgará en 1924 el Estatuto Municipal, nueva norma reguladora de los ayuntamientos de España. Con esta norma Primo de Rivera pretendía regenerar la vida municipal y combatir el caciquismo, pero su intento fue fallido. Este Estatuto

Municipal de 1924 acabará con la independencia de Conxo como Ayuntamiento y, a partir de 1925, pasará a formar parte de Santiago.



Postal antigua del ámbito de estudio desde el este

En el año 1836 las leyes de Desamortización obligan a los religiosos mercedarios a abandonar el convento. Estos volverán a Conxo en 1881 hasta 1890. En este momento se abandona definitivamente el monasterio y, a finales del siglo, la comunidad se establece en el antiguo monasterio benedictino de San Juan de Poio en Pontevedra. Aunque se conservó el templo para uso religioso, la gran mayoría de las instalaciones del antiguo convento fueron destinadas a albergar el nuevo Hospital Psiquiátrico.

Según Barral (1992), algunos intelectuales y estudiosos de la época fueron testigos presenciales de la decadencia de la vida monacal de Conxo y de su lamentable situación después de la desamortización. Murguía cuenta que, a finales del siglo XIX, se conservaban del claustro sus tres lienzos románicos. Bernardo Barreiro, en el año 1889 indica que a las obras del templo barroco, siguieron las del monasterio. Según este, ante la ruina de la alta galería bizantina del claustro, se construyó otra, recargando las delicadas columnas de los bajos con un segundo cuerpo de mayor solidez y añadiendo estribos a los arcos.

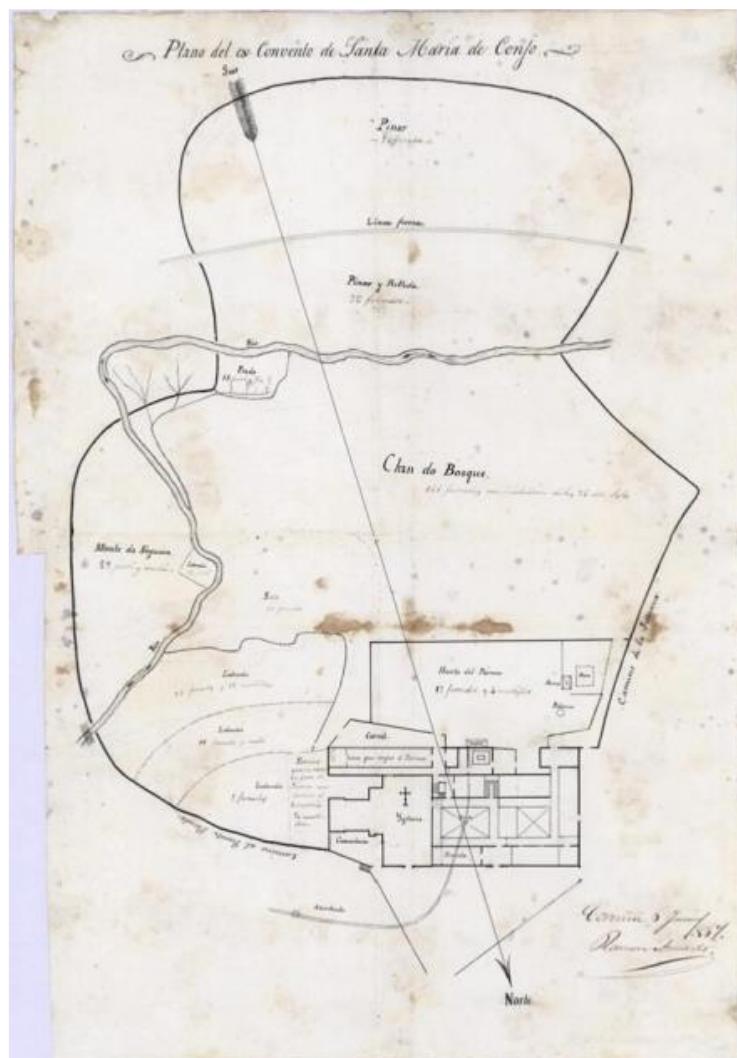
En 1835 el capital general suprime este monasterio con el fin de debilitar el apoyo económico al bando carlista (Villares 2003). La expulsión de los mercedarios y la nacionalización de bienes derivadas de las disposiciones desamortizadoras de 1835 abrieron una etapa de abandono y decadencia para el monasterio. La conversión de su templo en iglesia parroquial o la reutilización de espacios monásticos para usos como la sede del ayuntamiento de Conxo y escuelas se mantuvieron hasta la reversión a propiedad de la iglesia compostelana como consecuencia del Concordato de 1851 y el posterior convenio adicional de 1859 (Lema Negriillo 2009). Durante algunos años el ex monasterio quedó dedicado para casa y finca reservada al disfrute de los arzobispos.

En 1847, se lleva a cabo un estudio sobre los dementes acogidos en centros públicos, que evidencia la necesidad de crear un centro específico en Galicia para estas personas, enviadas en muchos casos a Castilla o Extremadura (Simón 2015). Siendo patente en Galicia la carencia de un hospital específico para dementes, con posterioridad a la Ley de Beneficencia aprobada en 1849 surgieron unas primeras ideas apuntando a la idoneidad de la ciudad de Santiago para ubicar ese establecimiento, por encontrarse allí la única facultad de Medicina de la región. Juana de Vega, condesa de Mina, que ostentaba el cargo de viceprotectora de los establecimientos de beneficencia de Galicia, expuso esa necesidad a la reina Isabel II durante su visita a Santiago de Compostela en 1858, proponiendo como lugares más apropiados para crear el *manicomio* los exconventos de Conxo y San Lorenzo de Trasouto (Sánchez García

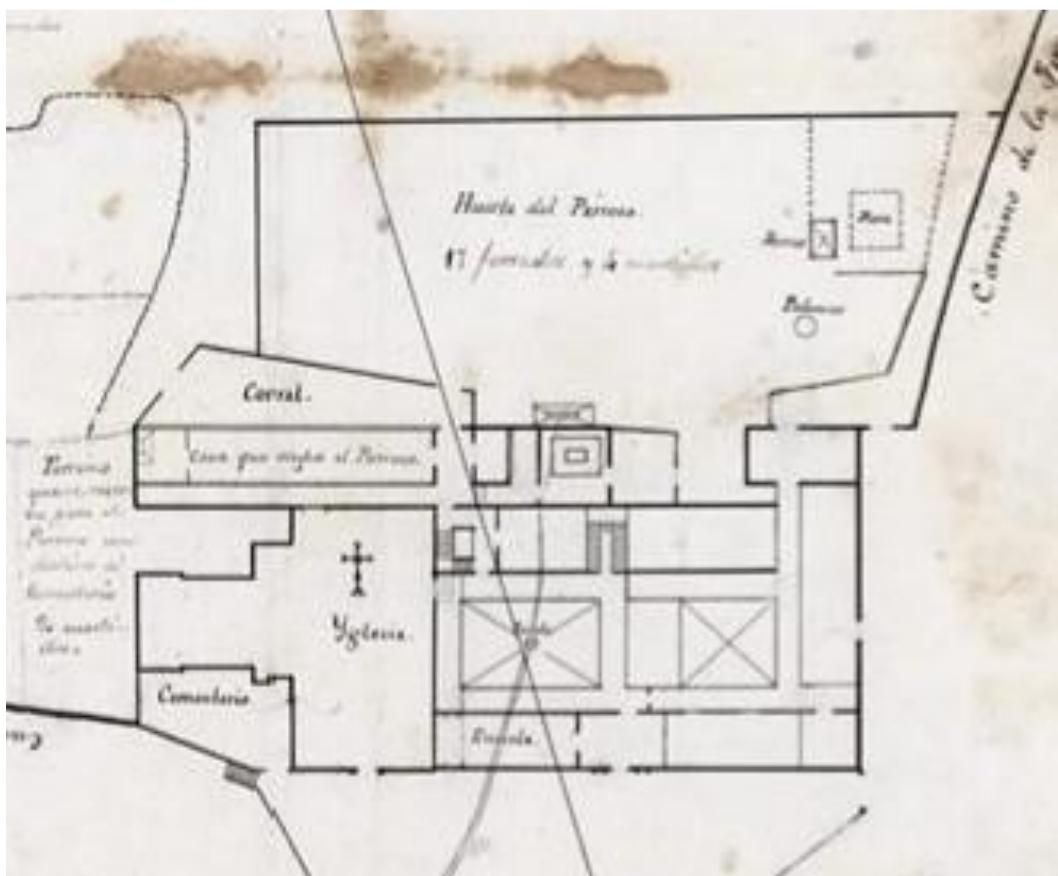
2020, 46-50). Pese al apoyo de la reina, el Director General de la Beneficencia alegó problemas de encaje legal para no tramitar el proyecto, con lo que se paralizó el expediente. En 1861 de nuevo Juana de Vega trató con el cardenal García Cuesta sobre las condiciones que reunía el monasterio de Conxo para *manicomio*, intentando evitar que como deseaba el prelado se cediera para una comunidad de dominicos. El Gobernador Civil de A Coruña Ramón María Suárez apoyó las acciones de la condesa de Mina, lográndose que por Real Orden de 12 de mayo de 1862 se aprobara la creación de este *manicomio* para Galicia, siempre que el arzobispado cediera al Ministerio de la Gobernación el edificio monástico y sus terrenos.

Con la intención de ahorrar costes al aprovechar las antiguas dependencias monásticas, el arquitecto provincial de A Coruña Faustino Domínguez Domínguez trabajó desde 1863 a 1865 en la formación de planos del estado de los edificios y fincas -jardines, huerta y arboleda-, encargándose en paralelo al arquitecto responsable del proyecto de *manicomio* modelo de Madrid, Cristóbal Lecumberri y Gandarias, que formara planos para el nuevo *manicomio* de Conxo, para lo que habría visitado Conxo en 1865 ó 1866 (Rodríguez 1894, 367; Sánchez García 2020, 50-51).

Aunque el proyecto definitivo de un *manicomio* sostenido por el Estado fue aprobado mediante una Real Orden de 30 de septiembre de 1865, consignando ya presupuestos para unas obras presupuestadas en 6 millones de reales, las discrepancias con el arzobispado para la cesión completa de la finca hicieron inviable la toma de posesión por el Ministerio de Gobernación.



Plano del Monasterio de Conxo en 1867



Detalle del Plano del Monasterio de Conxo en 1867

En el plano histórico de la finca del monasterio, del año 1867, puede verse el volumen continuo posterior con sus dos vanos, uno más corto dispuesto por el sur a la cabecera de la iglesia y otro más amplio al sur de éste. En el mismo hay una leyenda que indica 'Casa que ocupa el párroco'. Al sur se pinta un 'corral' y, con una dimensión considerable, la 'huerta del párroco' al sur del monasterio.

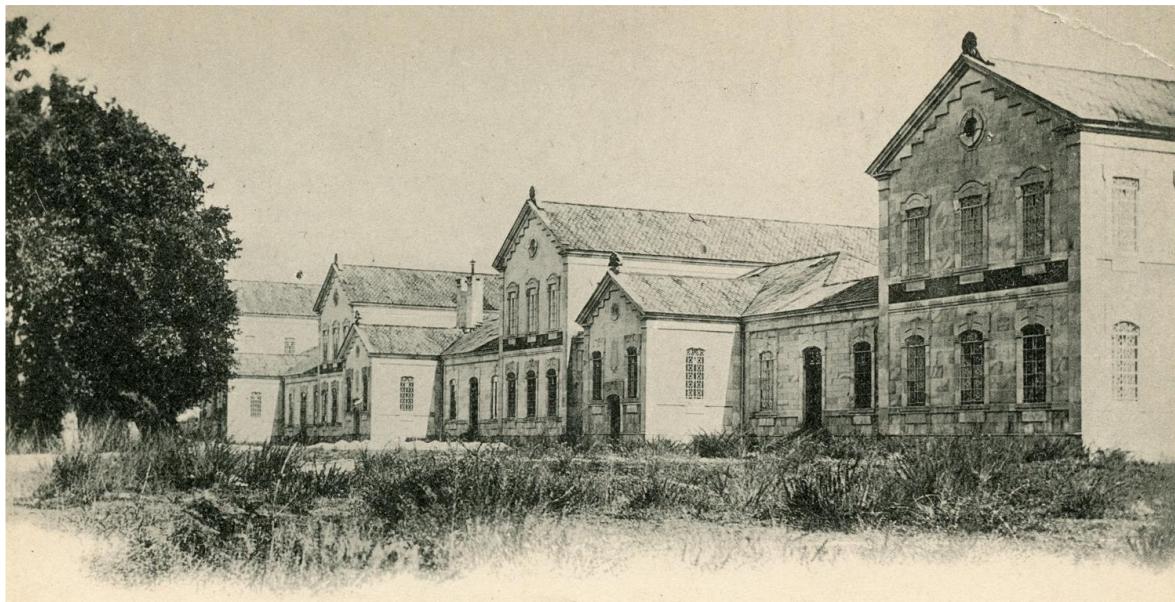
Al sur de ésta, el 'suelo del bosque', río, el 'pinar y robleda', la línea ferrea y 'pinar'. Al norte, la Iglesia y los muros delimitadores del adro (Campo de Conxo). Al oeste del edificio hay otro pegado que forma parte de un conjunto que cierra el claustro trasladado por el sur. Al este hay un 'terreno que se reserva para él párroco', terrenos de 'labradío', el río y el 'monte del nogal'.

Encomendado el cuidado de los dementes de Galicia a las respectivas diputaciones provinciales, únicamente la de Coruña mostraba interés en promover el *manicomio* en Conxo que evitaría abonar gastos de enfermos tratados fuera, como los que se ingresaban en el *manicomio* de San Baudilio de Llobregat. Así, cumpliendo un acuerdo de enero de 1879 el arquitecto provincial Faustino Domínguez y dos delineantes completaron hasta 1880 las mediciones de los terrenos y planos para convertir el monasterio de Conxo en *manicomio*. El retorno de tres monjes mercedarios desde febrero de 1882 desencadenó una polémica que sirvió para que la diputación coruñesa designara una comisión especial y tratara con el arzobispo, ahora Miguel Payá, el definitivo desbloqueo del proyecto. De hecho, ante el desinterés del resto de diputaciones sería el arzobispo Payá quien notificaría en octubre de 1882 su voluntad de acometer las obras, reservando para los mercedarios la mitad del recinto. Los religiosos fueron

compensados con una indemnización y la reforma y acondicionamiento del Monasterio de Poio para alojarlos. Payá consiguió sumar el apoyo de significados prestamistas como el catedrático de Medicina Timoteo Sánchez Freire, el banquero Olimpio Pérez, el indiano José García Mouriño, o la empresaria Juana Blanco Navarrete.

Las reformas en el viejo monasterio debieron desarrollarse inicialmente bajo la dirección del arquitecto municipal de Santiago, Faustino Domínguez Coumes-Gay, generando unas primeras polémicas al arrasar la distribución interior para instalar en los pisos altos comedores comunes, dormitorios y habitaciones para enfermos, más locales para el director, practicantes, loqueros, mozos, así como un piso propio para las Hijas de la Caridad que cuidaban los enfermos, ya que todo el personal debía residir en el propio *manicomio* (Sánchez García 2020, 52-54). Concentrando los servicios del *manicomio* en torno al claustro, en la planta baja se repartieron cocinas, almacenes y patios para paseo de los enfermos, más una capilla que tenía un piso superpuesto para que así se pudiera asistir mejor a los oficios. El inconcluso patio de Carros se construyó durante estas obras, resolviendo el lateral sur mediante una terraza apoyada en arcos rebajados (Barral Iglesias 1992, 128). Junto a los locales para el *manicomio*, un ala del viejo monasterio en la que se conservaban las celdas, quizás la de poniente, debió reservarse para residencia de los mercedarios realojados por el arzobispo Payá, que convivieron con los enfermos hasta su marcha a Poio en 1890. La superficie de bosque y prados de la finca se roturó en buena parte para dejar espacio a una amplia huerta, capaz de aportar alimentos para los enfermos, reparándose toda la muralla de la finca; también se instaló un lavadero y corrales para gallinas y otros animales. Este fue el primer *manicomio* de Galicia, inaugurado el 1 de julio de 1885, y, será el único en su género en toda Galicia hasta el año 1953; teniendo, pese a instalarse dentro del monasterio, un coste de 1 millón de reales. Pese a lo inadecuado que pueda parecer hoy en día, la solución de aprovechar un inmueble monástico encuentra paralelos europeos como el *Asile départemental d'aliénés* establecido en la cartuja de Dijon, Francia, entre 1840 a 1842, o el *manicomio* instalado en el palacio obispal de Saint Lizier.

El elevado número de enfermos acogidos en Conxo pronto desbordó la capacidad del primer *manicomio*. Alcanzado un acuerdo con el nuevo cardenal Martín de Herrera para que los mercedarios abandonaran Conxo, la realización en el mismo año 1890 de unas obras de “ensanche” precedió al anuncio, en abril de 1892, de la existencia de planos para un nuevo *manicomio*, cuyas obras se subastarían en los primeros días de mayo y con previsión de terminarlas en dos años (“El nuevo manicomio” 1892; Sánchez García 2020, 94-95). En realidad, ya desde 1889 el director médico Timoteo Sánchez Freire había puesto sobre la mesa la necesidad de ampliar el establecimiento, ahora con un edificio específico y moderno, persistiendo hasta concretar el ambicioso proyecto de un complejo de pabellones que ocuparía la parte baja de la finca monástica, talando el bosque que allí existía. Con un presupuesto total de 1.056.228,67 ptas, el nuevo sanatorio formaría un conjunto de 104 x 136 m organizado en ocho pabellones de planta baja y alta, cuatro a cada lado de una crujía central, con seis patios interiores y una superficie superando los 13.000 m². Tenía una capacidad de 600 camas, aunque en 1970 albergaba 1.570 internos. Nunca se hizo público el nombre del responsable del diseño, quizás inspirado por planos de algún establecimiento visitado por Sánchez Freire en sus viajes por Europa. Desde luego tuvo que ser un técnico diferente del ayudante de Obras Públicas José Goyanes que consta como director técnico de las obras y de quien se conservan algunos planos (Ínsua 2002, 483-484). El testimonio del médico Juan Barcia Caballero en el *Boletín del Arzobispado de Santiago* es revelador al diferenciar los méritos de diseño y de ejecución, como si fueran responsabilidad de personas distintas: “no se sabe qué admirar más, si la previsión con que se estudió y analizó el proyecto, o la paciencia y el acierto con que se llevó a cabo” (Barcia Caballero 1902).



Postal antigua del *Manicomio* de Conxo. Vista transversal. (Hauser y Menet.- Madrid)

A día de hoy es posible afirmar que los planos para el gran *manicomio* de Conxo estaban preparados en abril de 1892, y que en junio de ese mismo año comenzaron las obras, impulsadas por el Cardenal Martín de Herrera con el apoyo de una sociedad de accionistas. Pese a las aduladoras menciones al doctor Timoteo Sánchez Freire atribuyéndole todo el mérito del proyecto - "y al señor Sánchez Freire, en suma, se debe el proyecto del nuevo edificio, que será en días próximos el primero de Europa entre los de su clase, formando la sociedad que adelanta los fondos, subastando y construyendo las obras, por dicha tan adelantadas, que ya no es posible abrigar la menor duda de verlas llegar en breve plazo a su término completo" (Rodríguez 1894, 369)-, la complejidad de una obra de esta envergadura hace inviable pensar en que fuera el proyectista. A lo sumo pudo traerse fotografías o planos de algún sanatorio conocido en sus viajes. Sanatorios y *manicomios* decimonónicos que presentaban una formalización como edificio compacto y cerrado pueden encontrarse en Londres -New Bethlem Hospital y St. Luke's Hospital-, Nottingham -General Lunatic Asylum-, Cheshire -Lunatic Asylum-, Leicestershire -Lunatic Asylum-, París -Hôpital Bicêtre-, Gentilly -Asile Fondation Vallée-, Bourg-en-Bresse -Hospice La Charité-, Dinan -Hôpital St Jean de Dieu-, o Zurich -Burgholzli Hospital-, si bien en todos estos casos las diferencias en cuanto a composición y estilo son notables con respecto a Conxo. Como hipótesis provisional hay varios indicios que sí establecerían conexiones de estilo y circunstancias personales apuntando a la posible implicación en la elaboración final de planos por parte del arquitecto municipal de Santiago Daniel García-Vaamonde Macía, cuyo temprano fallecimiento en 1898 dejaría a cargo de las obras a Goyanes, siendo además obviado en las menciones para reservar el máximo reconocimiento al doctor Sánchez Freire (Goyanes 1935; Ponte y Rego 2012). Entre los planos conservados de Goyanes se conservan diseños para una capilla neorrománica para conectar con el edificio de pabellones pero que no llegó a ser construida.

La subasta de las primeras obras para el nuevo sanatorio fue anunciada el 7 de mayo de 1892 en el *Boletín Oficial de la Provincia*, alcanzando un importe de 314.000 ptas. Mientras se desarrollaban estas obras el *manicomio* se mantuvo en uso dentro del monasterio, pero sin impedir que comenzara el derribo de partes consideradas ruinosas, tal como ya se denunciaba en febrero de 1894 al comentar la condena a demolición que amenazaba al viejo claustro ("Restos del monasterio de Conxo" 1894; Sánchez García 2020, 96-97). La condena se ejecutó finalmente al destruirse los lienzos y crujías sur y este del claustro, no por razón de que se encontraran ruinosos sino por la intención de aprovechar sus piezas de cantería medievales

y barrocas para construir la nueva rectoral, aunque finalmente sirvieron para abaratar costes en la etapa final de obras del nuevo complejo de pabellones. Estas piezas medievales y barrocas aparecieron según Alejandro Barral al desmontarse el último pabellón afectado por el incendio de 1976, sirviendo como material de construcción con restos que hoy en día pueden identificarse en el muro del camino que conduce al cementerio (Barral 1992, 54). Sólo se salvaron en esas dos alas del claustro medieval cuatro tramos de arcos trasladados a la entrada de la gruta de la Virgen, de los que tres tramos retornaron a su lugar en 1981.

Las últimas obras del nuevo edificio se acompañaron de la traída de aguas, la reconstrucción de la muralla de la finca, la edificación de un matadero, establos, panadería, lavadero con secadero, casa rectoral, gabinete para autopsias y cementerio anexo. Con todo ello el importe final de las obras se elevaría hasta 1.633.575,59 ptas, sobre pasando en más de 700.000 ptas la cantidad apalabrada para el préstamo de 900.000 ptas firmado en su día (Couselo Barrio 1999, 72). Funcionalmente este edificio principal o central para el sanatorio permitiría separar a los enfermos agudos de los crónicos, con habitaciones de diferentes categorías y precios, disponiendo todas las instalaciones para su atención conforme a lo habitual en la práctica médica de la época: cocinas, comedores, instalaciones hidroterápicas. Tampoco se escatimaron gastos en la dotación artística, como demuestra el encargo de las esculturas alegóricas de la Fe, Caridad y Esperanza situadas en los tímpanos sobre las entradas laterales y principal, obra del escultor Ramón Núñez Fernández, o bien la suntuosa escalera de mármol en el vestíbulo, adornada con vasos orientales de bronce. Ya en 1900 había enfermos repartidos entre los locales del viejo y nuevo *manicomio*, cuya capilla se construyó en la última fase de obras. El 11 de diciembre de 1902 se inauguró el nuevo sanatorio psiquiátrico, desocupando de enfermos el monasterio, en el que sólo se mantuvieron algunas celdas para aislamiento, en tanto que el resto de locales se destinaban para servicios generales y administración. Esta nueva situación permitió que se consumara el derribo de aquellas partes que se consideraron ruinosas. Entre abril y agosto de 1903 la prensa certifica esas demoliciones en “el antiguo manicomio de Conxo” (“Demolición del manicomio de Conxo” 1903; “Correo de Galicia” 1903), lo que habría conducido, entre las destrucciones que afectaron al claustro, al desmontaje de los arcos en el lienzo sur para trasladarlos a la fuente de la Virgen (Manicomio de Conxo 1907)¹. En la zona trasera de la iglesia, un edificio preexistente desde el siglo XVIII y restaurado poco antes de 1894 se destinó a enfermería de hombres (actual Centro de Salud).



Fuente de la Virgen a principios del siglo XX

¹ y en los años ochenta del siglo XX se restituyó de nuevo a su lugar original (Iglesias 2018).

En cuanto al nuevo *manicomio*, resulta llamativo que no se optara por una tipología de pabellones aislados y rodeados de vegetación, la solución que en la segunda mitad del XIX se había impuesto en toda Europa para mejorar la clasificación y tratamientos de los enfermos. Como alternativa se eligió un formato de pabellones conectados, dejando patios interiores para paseos, separando los espacios en dos mitades para enfermos agudos y crónicos, con lo que se respetaba una organización de larga tradición en los recintos hospitalarios que aquí adquiere deliberadas notas de monumentalidad e incluso porte palaciego. La elegante arquitectura ecléctica del nuevo sanatorio psiquiátrico sin duda estaba planeada para transmitir la imagen de un establecimiento de categoría, buscando captar el interés de las familias de los enfermos, sobre todo las de mejores medios económicos, tal como se difundió en postales y publicaciones (Manicomio 1907; "Manicomios" 1922). Publicitado como el mejor sanatorio mental de España, a través de postales e imágenes se mostraban las fachadas del complejo de pabellones, su amplio vestíbulo con escalinata de mármol, las habitaciones de distintas categorías, las salas médicas para tratamientos como la hidroterapia, salas de juegos como la de billar, o la finca ordenada con jardines y paseos arbolados que conectaban con las orillas del río Sar.



Vista del *Manicomio* de Conxo en 1910

El ajardinamiento y organización de paseos ante la fachada del sanatorio merecen ser destacados ya que fueron considerados pieza fundamental del complejo, al planificarse una avenida principal, sectores ajardinados bordeados por setos y tres paseos en tridente que enlazan con el resto de la finca por el este y sur. Un diseño no realizado a escala 1/400 para un sector de esos ajardinamientos conservado entre la documentación histórica en la Sala Juntas está sellado en una esquina, si bien el tiempo ha hecho que la tinta desvaída sólo permita leer las palabras "Establecimiento" y "Vigo". Con esas pistas el diseño pudo ser encargado a Isidoro Dariere Barrans, paisajista y floricultor de origen francés instalado en Vigo desde 1882 a 1911, o bien al Establecimiento La Paz de P. Nandín, también activo en Vigo a principios del siglo XX.



Vista de los jardines del Monasterio en 1916

Los problemas de una asistencia médica que priorizaba la rentabilidad frente a los cuidados a los enfermos afloraron en episodios como la huelga de empleados de 1933 o la hambruna de 1941. En 1931 la Diputación contempla la compra del Hospital Psiquiátrico, que se descarta debido a la insuficiencia de las instalaciones y la necesidad de aumentar el número de plazas para los enfermos (Torres 2009). Durante la posguerra las condiciones empeoran y aumenta considerablemente la mortalidad entre los pacientes. Esta situación mejorará poco a poco durante el franquismo, debido también a la apertura de otros centros en Lugo y Ourense. Torres (2009) relata cómo, durante esta época la vida de los pacientes era penosa, debido al hacinamiento, la mala praxis y la残酷 de los tratamientos. Sin embargo, el *manicomio* se mantuvo en uso, sin acometer grandes modernizaciones en sus dependencias, que sólo llegaron en la etapa democrática, marcada por nuevos conflictos entre el personal y el sistema y responsables de gestión más inmovilistas que todavía persistían. La iglesia monástica sí fue objeto de una restauración en el año 1965, al coincidir con distintas mejoras para el patrimonio de Santiago con motivo del Año Santo.

Cerrando décadas de negociaciones, en 1969 la Diputación de A Coruña se hizo con la propiedad de toda la finca de Conxo, pasando a gestionar su Hospital Psiquiátrico (Sánchez García 2020,200-201). En la crujía norte del monasterio se instaló el despacho del gerente y la sala de juntas, que todavía se conservan. En la finca monástica se construyó una casa propia para el director médico del establecimiento. En plena apertura democrática del Estado Español se producen significativos cambios en la gestión del centro con nuevos profesionales y estrategias terapéuticas que narra el documental *Fóra*, de Pablo Cayuela y Xan Gómez Viñas.

El incendio de 1976 supuso un punto de inflexión, saldándose con seis muertos y cuatro desaparecidos. Como si se quisiera borrar toda huella del episodio se demolió por completo el último pabellón del complejo, conservándose hoy piezas de cantería reaprovechadas en el muro que limita el camino a los cultivos y bajo el montículo entre los campos de fútbol. El incendio sirvió para acelerar los planes de la Diputación coruñesa para instalar en los terrenos

al otro lado del río un nuevo Hospital Provincial, con diseños del arquitecto provincial Jacobo Rodríguez-Losada Trulock.

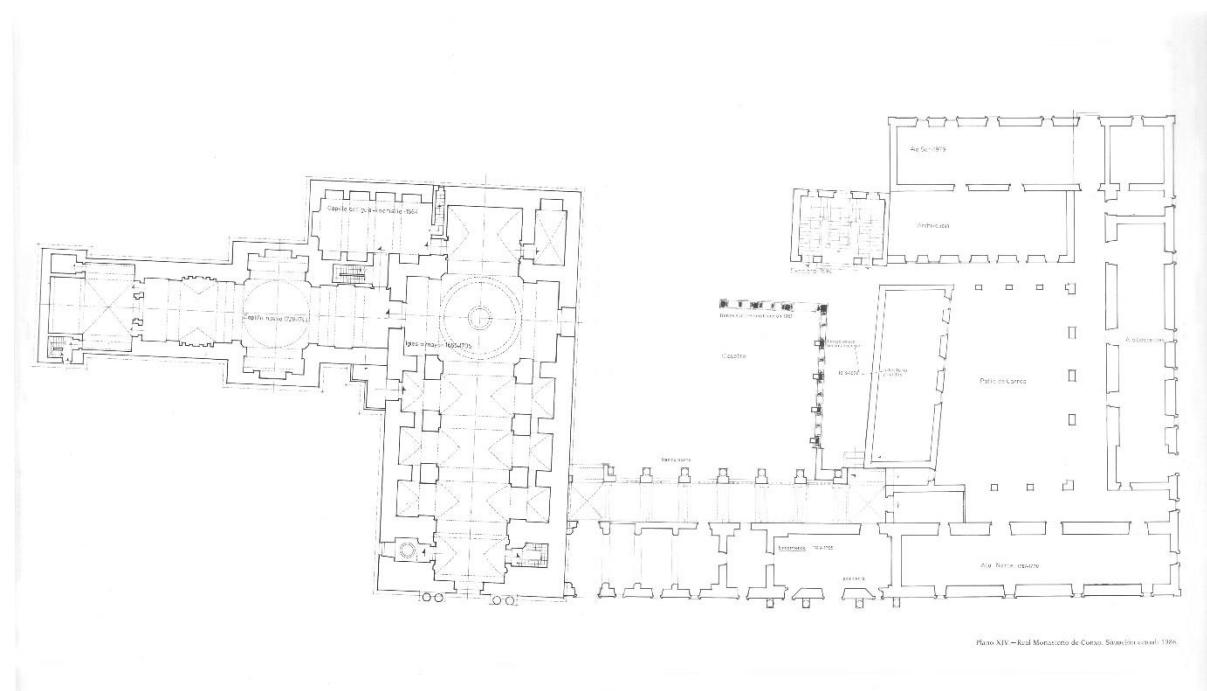
Para la tramitación de este proyecto fue necesario tener en cuenta la ampliación de la zona monumental de la ciudad histórica de Santiago de Compostela, dado que por una Orden del 30 de abril de 1976 la delimitación establecida en 1964 para la protección del Casco Histórico extendió la zona protegida hacia varios barrios periféricos como San Lourenzo, Carmen de Abaixo, Pelamios, Vista Alegre, Sar de Afora y Conxo. En concreto, la propiedad de la Diputación pasó a incluirse en la zona de protección monumental como "Monasterio de Conxo, con su plaza y entorno y el núcleo pintoresco conocido por Conxo de Abajo", lo que supuso el reconocimiento de una primera figura de tutela patrimonial tanto para los edificios de la iglesia y monasterio como para el establecimiento médico. Esta delimitación final para el perímetro protegido de la zona monumental de Santiago derivaría posteriormente en que esta finca de Conxo forme parte del ámbito afectado por la declaración de Santiago de Compostela como Patrimonio Mundial por la UNESCO (1985).



Imágenes del incendio de 1976 (AGA)

Fueron numerosos los proyectos encargados en los años finales del franquismo y comienzos de la transición para modernizar y ampliar las instalaciones del hospital. Entre lo realizado cabe destacar la conversión de la enfermería alta de hombres en Centro de Salud y servicio de Psicogeriatría, como se mantiene hoy, con proyecto para añadir nuevos pisos y reformar su interior firmado por José Manuel Rey Pichel en febrero de 1977. En el año 1979 finalizó la construcción del sector que completó la fachada sur del monasterio, tratada en cantería y con la misma altura que el tramo hacia la fachada de poniente construido a finales del XVIII (Barral 1992). Los talleres de laborterapia se corresponden en cambio con un proyecto de 1980 de Jacobo Rodríguez-Losada Trulock. Las últimas remodelaciones de importancia en el edificio central del sanatorio las proyectó Rey Pichel desde 1983 a 1985.

En cuanto a la conservación de las dependencias del antiguo monasterio de Conxo, la Diputación Provincial llevó a cabo unas últimas obras de importancia con la sustitución de las cubiertas, según el proyecto preparado por José Manuel Rey Pichel en 1980, y también para la reforma de los interiores, obras terminadas en 1981. En los últimos años de propiedad de la Diputación de A Coruña el gerente Fernando Ponte Hernando autorizó la cesión de terrenos en la parte sur de la finca para instalar los dos campos de fútbol y servicios deportivos que allí se mantienen.



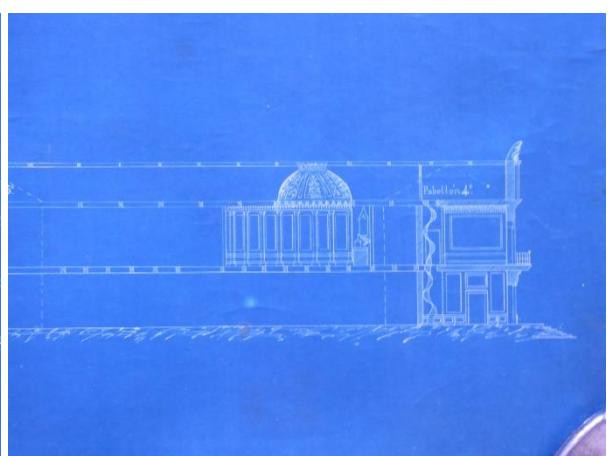
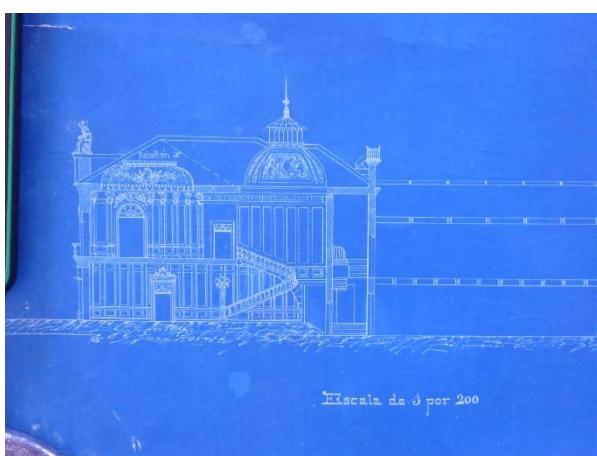
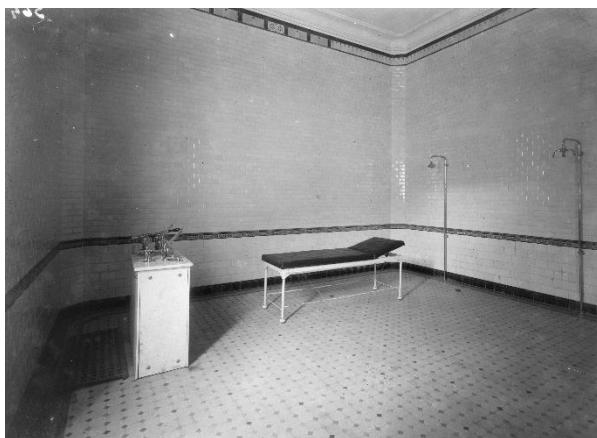
Planta del Monasterio de Conxo en 1986 según A. Barral (1992)

Por acuerdo plenario adoptado en sesión del 27 de noviembre de 1992, refrendado por el decreto 373/92 del 17 diciembre del mismo año, se transfirieron a la Xunta de Galicia el Hospital Médico-Quirúrgico Provincial y el Sanatorio Psiquiátrico de Conxo, que desde aquel año 1992 pasaron a integrarse en la red asistencial de la comunidad autónoma. En la actualidad, en el viejo monasterio se mantienen los usos asistenciales con la dedicación a Hospital de Día con entrada por la puerta inmediata a la iglesia; desde la entrada principal del monasterio se da acceso al Centro de Día, Centro Social y oficinas de administración del sanatorio psiquiátrico. En el interior del edificio central de pabellones se mantiene la asistencia a los enfermos del Hospital Psiquiátrico.



Adjuntamos algunas imágenes del folleto editado con ocasión de la inauguración del *Manicomio de Conxo* de 1907 (ver Anexo 5.1 Álbum Manicomio de Conxo en Santiago de Compostela en Memoria Justificativa), así como una selección de las fotografías de la colección Thomas y las copias ferroprusiato azul de los planos de Goyanes (ver anexos 5.2. y 5.3. en Memoria Justificativa).





Seguimos investigando la traza de los jardines, que podemos intuir en este plano conservado en la biblioteca del Monasterio correspondiente a una empresa viguesa de la época.



Plano del Parque de Conxo. Biblioteca del Monasterio

El Bosque de Conxo

Hacia el suroeste de la zona de estudio se localiza la Carballeira de Conxo. Esta se extiende sobre las riberas del Sar y ocupa un área importante de la llanura que se extiende al oeste del río. Se trata de la zona verde con mayor superficie dentro del área de estudio, que perteneció al Monasterio y, más tarde, al Hospital Psiquiátrico.



Vista de la Carballeira de Conxo

Aparte de la importancia medioambiental de este bosque autóctono, el lugar tuvo su importancia como centro de reunión tradicional para los vecinos de Conxo. También los habitantes de Santiago acudían los días de calor a las riberas del Sar y a la Carballeira.

Probablemente la desamortización de 1836, facilitó en mayor medida el acceso a este espacio. En el año 1856 se llevará a cabo una comida multitudinaria, el “Banquete de Conxo”. Es probable que el banquete se celebrase en esta zona, adyacente al Monasterio, pero tampoco existe una certeza absoluta. Aunque es cierto que fue un banquete progresista, según Iglesias (2018) no participaron los campesinos del entorno y el festejo tuvo un marcado carácter urbano. Allí confraternizaron estudiantes de la Universidad, trabajadores y burgueses ilustrados. Asistieron figuras intelectuales del momento como Eduardo Pondal, que preparó y recitó unos versos para la ocasión, el poeta local Aurelio Aguirre y, según se afirma, la mismísima Rosalía de Castro.

El bosque de Conxo, cerrado durante decenios, se abrió al público últimamente, generando un paseo continuo a la orilla del río que une Conxo con el barrio de Sar y prosigue, atravesando buena parte de la zona sureste de la ciudad. Las instituciones han publicitado la zona en los últimos años, convocando una celebración anual. Recientemente se ha instalado una verja metálica segregando la carballeira de los terrenos del Hospital Psiquiátrico, lo que impide a los enfermos disfrutar de este lugar.

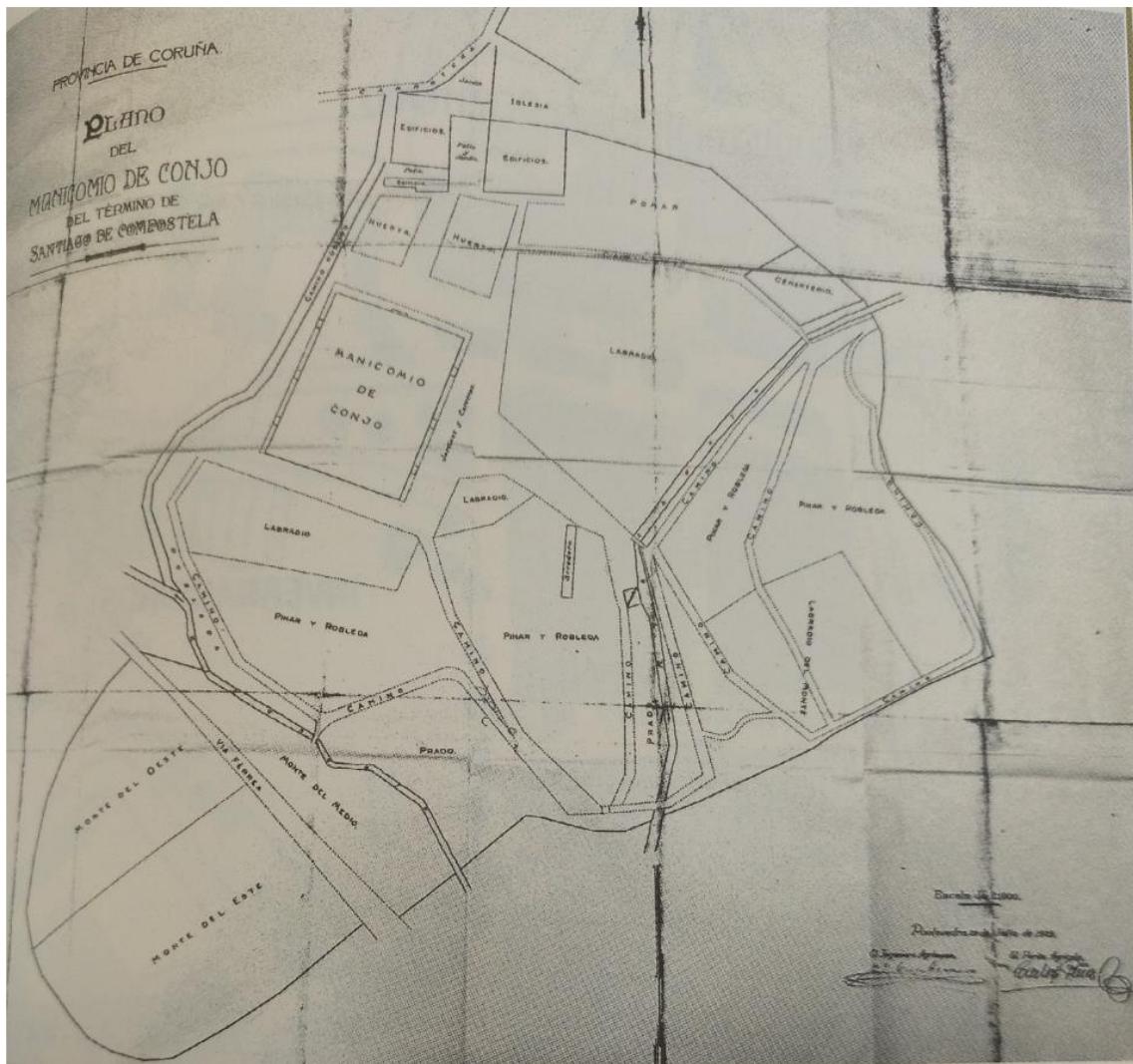
La evolución urbanística en el siglo XX

En la cartografía histórica de Santiago de Compostela a finales del siglo XVIII (planos de 1783 y 1796) no aparece representada la parroquia de Conxo. Es a través de las fotografías de principios del siglo XX, donde observamos cómo era la zona de estudio.



Postal antigua del monasterio y *manicomio* de Conxo desde el suroeste

Ya hemos visto como el sanatorio de Conxo será construido en la finca del Monasterio a finales del siglo XIX. A principios del XX la situación parece seguir siendo la misma y el ámbito del Hospital Psiquiátrico aparece rodeado de fincas de uso agrícola, hacia el este y el oeste.



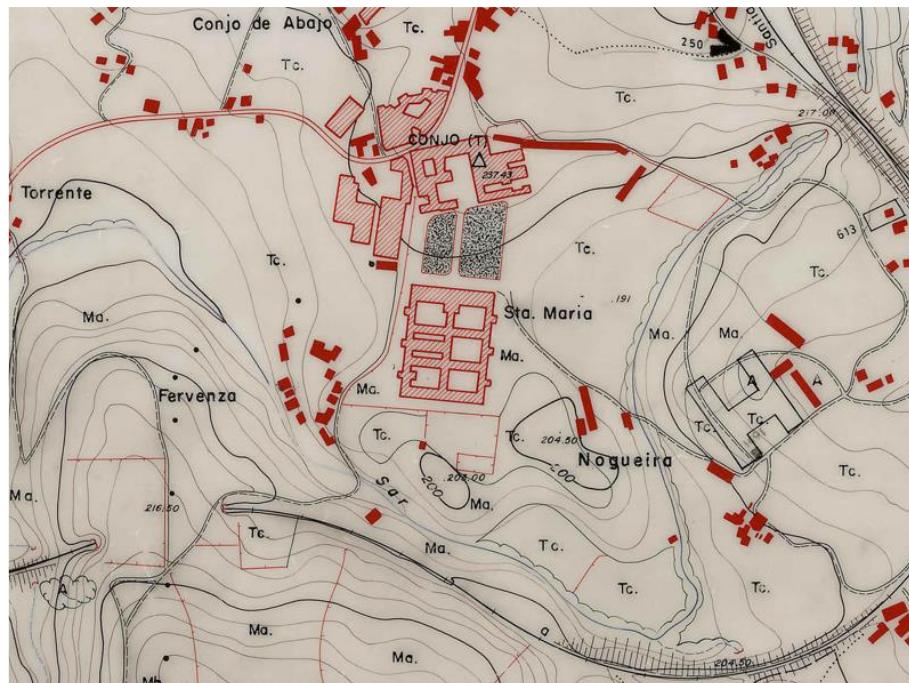
Plano del *manicomio* de Conxo en 1929

La construcción de la primera vía férrea de Galicia se inaugurará en 1873, para cubrir un trazado entre la estación de Cornes, en aquel momento dentro del ayuntamiento de Conxo, y la de Carril, en el de Vilagarcía de Arousa. Parte de este trazado pasaba al sur del río Sar, sobre terrenos del *Manicomio*, y aparece representado en el plano de 1929.

El análisis de las edificaciones que conforman los núcleos rurales de Conxo de Abaixo y Fer-venza, integrados en la zona de estudio, indica que gran parte de ellas podrían tener una cierta antigüedad. No existe, por tanto, un proceso de reurbanización y ampliación de estos núcleos, que mantienen una estructura liada a las vías de paso existentes.

Las modificaciones de este entorno estarán promovidas por la administración pública y se basarán en la dotación de servicios para este ámbito compostelano.

En los años 50 se construye el Hospital Provincial de Conxo, sobre terrenos que pertenecían al Monasterio, al otro lado del Sar. Según testimonio de los vecinos, su emplazamiento coincidiría con las antiguas caballerizas del Monasterio. El edificio se reformará y en el año 1985 se inaugura, con el fin de alojar a los enfermos del viejo Hospital Xeral, situado en Galeras.



Área de estudio en la cartografía del Concello de 1968

A principios de los noventa, la gerencia del Hospital Psiquiátrico cede un terreno elevado, al sur del hospital, para la creación del campo de fútbol de Conxo, permitiendo también el acceso a través del portalón existente al oeste del Monasterio.

En el ámbito del núcleo de Conxo de Abajo se edifica también el Centro Sociocultural y Guardería de Conxo, que serán inaugurados en 1993.

Se crea también un nuevo centro de salud, adyacente al Sanatorio de Conxo y en el año 2021 se construye un nuevo parking a cielo abierto.

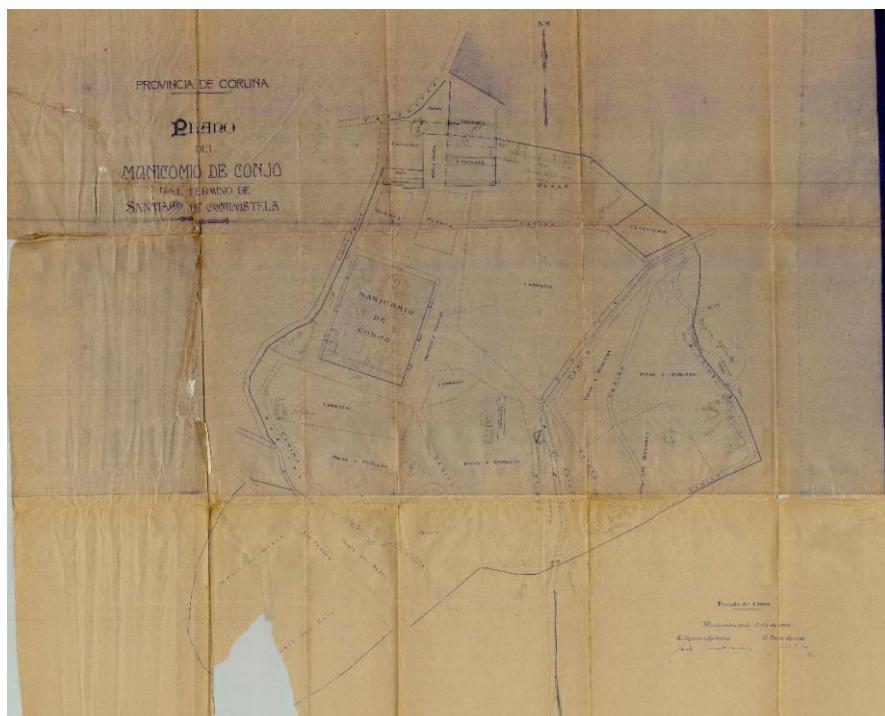
El río

El gran protagonista de la parcela es el trazado del río Sar. El río fue históricamente sujeto de distintas intervenciones para extraer la “hulla blanca”, la energía hidráulica, con la que mover molinos y fábricas, como explica el plano que se acompaña en la página 72 de este documento.

Las presas acondicionan el cauce y sus paseos aledaños (ver foto) y las barcas protagonizan los recorridos entre presas y puentes. Estos elementos patrimoniales serán objeto de protección, integrados en la recuperación natural del cauce.

El paisaje terapéutico

Además del río, con sus bosques de ribera, y de los jardines entre los edificios, los espacios libres que fueron soporte de cultivos agrícolas, y de bosques, tienen un protagonismo esencial en los usos pasados y futuros de este ámbito, tanto para los usuarios del Hospital Psiquiátrico, como para los vecinos de Conxo y de Santiago. Su reconocimiento, recuperación y valoración serán objeto fundamental del plan.



Plano general de la finca de Conxo. Ingeniero agrónomo José Cambronar y perito agrícola Carlos Peña, 29 julio 1929 (ADAC. Arquitectura. Proyectos. C-276)



Fotografía aérea, 1952 / 1956 (Archivo del Reino de Galicia)

6. Diagnóstico del territorio objeto del Plan Especial

6.1. Variables territoriales y medioambientales

6.1.1. Demografía: características y evolución de la población

La evolución contemporánea de la población del barrio de Conxo se singulariza por la implementación del Hospital Psiquiátrico, que condiciona los datos habitacionales de este barrio. Si nos fijamos en el período comprendido entre el nomenclátor de 1888 y 1950 -cuando la cuantificación de la población de las parroquias periféricas de Santiago pierde calidad- se observa un crecimiento poblacional exponencial en el territorio de Conxo, condicionado por el aumento de las entidades de Conxo de Abaixo y Cornes:

Población de Conxo de Abaixo y Cornes sobre el total parroquial. 1888-1950

Año	Población de Conxo	Conxo de Abaixo y Cornes	% sobre Conxo
1888	2144	762	35,5
1900	2639	1048	39,7
1910	2904	1141	39,3
1920	3015	1367	45,3
1930	4344	2022	46,5
1940	4679	1669	35,7
1950	5501	1492	27,1

Fuente: Nomenclátores de población

En una línea similar a la definida por la ciudad de Santiago, Conxo experimentó durante los tres primeros años del siglo XX aproximadamente una duplicación de su población, elevada a las 4.344 personas en 1930. En este punto, existe un porcentaje máximo de población en el Hospital Psiquiátrico respecto al resto del barrio, representando la población de Conxo de Abaixo y Cornes el 46,5% de la población de este. El mantenimiento de las tasas de crecimiento vegetativo de décadas anteriores y el freno de la emigración anterior a la Dictadura provocaron tal ejercicio de crecimiento moderado. Hay que tomar, sin embargo, con cautela los datos de las nomenclaturas posteriores a la Guerra Civil, si bien se estima que aparecieron infladas para ocultar las pérdidas humanas derivadas de la misma.

La anexión de Conxo al municipio de Santiago en 1925 y, sobre todo, la segregación de los barrios de O Castiñeiriño, Vidán y Santa Marta de la parroquia de Conxo, dificulta el desarrollo de un análisis de la población a nivel de barrio. Como apuntábamos al inicio de este trabajo, el ámbito del PE-1R se sitúa mayoritariamente en el límite actual de la parroquia de Santiago de Compostela, existiendo únicamente un sector sur del ámbito en la parroquia de Conxo. Si atendemos a la evolución más reciente de la población, observamos que desde el año 2000, la unidad poblacional de Conxo ha sufrido una continua pérdida de habitantes, con un descenso medio en torno al 1,5% de su población. Entre 2000 y 2021, la caída porcentual acumulada fue del 21,69%. Por su parte, la unidad de Santiago incrementó su población en el mismo período en un 4,74%.

Población de las unidades de Conxo y Santiago. Años 2000-2021

Año	Ud. poblacional Conxo	Evolución %	Ud. poblacional Santiago	Evolución %
2000	575	-	78015	-
2001	581	1,04	77371	-0,83
2002	597	2,75	77231	-0,18
2003	585	-2,01	76267	-1,25
2004	580	-0,85	76202	-0,09
2005	570	-1,72	76840	0,84
2006	580	1,75	77213	0,49
2007	562	-3,10	77439	0,29
2008	541	-3,74	78029	0,76
2009	526	-2,77	78824	1,02
2010	518	-1,52	78550	-0,35
2011	511	-1,35	79023	0,60
2012	500	-2,15	79616	0,75
2013	502	0,40	80076	0,58
2014	506	0,80	79731	-0,43
2015	490	-3,16	79511	-0,28
2016	496	1,22	79807	0,37
2017	488	-1,61	80326	0,65
2018	475	-2,66	80274	-0,06
2019	471	-0,84	81119	1,05
2020	468	-0,64	81695	0,71
2021	456	-2,56	81714	0,02

Fuente: Nomenclátor estadístico de Galicia

En cuanto al ámbito de aplicación estricto del PE-1R, actualmente residen en él un total de 169 personas. La serie de datos 2018-2021 revela una pérdida de población anual de entre el 5% y el 10% (Figura 7). La figura 8 representa la pirámide de población vigente en el PE-1R, lo que revela una estructura regresiva de la misma. La población menor de 20 años es apenas el 7% del total en el ámbito PE-1R (Figura 8).

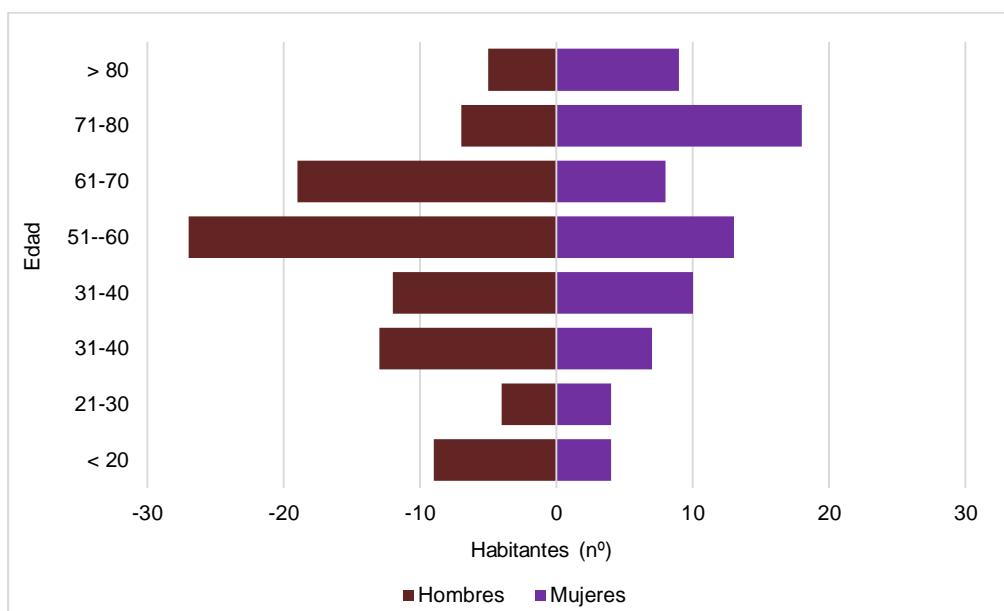
Población del ámbito PE-1R. Años 2018-2021

Edad	Año 2018			Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
[0,20]	5	3	8	7	2	9	7	2	9	9	4	13
(20,30]	7	4	11	6	2	8	5	3	8	4	4	8
(30,40]	13	9	22	12	8	20	13	8	21	13	7	20
(40,50]	21	14	35	21	14	35	15	12	27	12	10	22
(50,60]	36	11	47	32	15	47	29	15	44	27	13	40
(60,70]	20	12	32	16	9	25	18	8	26	19	8	27
(70,80]	9	20	29	8	22	30	9	19	28	7	18	25
(80,	10	19	29	9	18	27	6	13	19	5	9	14
Total	121	92	213	111	90	201	102	80	182	96	73	169

H: Hombres M: Mujeres T: Total

Fuente: Instituto Galego de Estatística

Pirámide de población del ámbito PE-1R. Año 2021



Fuente: Instituto Galego de Estatística

6.2. Participación ciudadana

Para la elaboración del presente Borrador se ha desarrollado una estrategia de participación ciudadana, cuyo punto de partida fue la celebración de una primera reunión general de presentación, que tuvo lugar el 13 de junio de 2022 en el Centro Sociocultural Aurelio Aguirre de Conxo y que estuvo abierta a toda la ciudadanía.



A continuación, se llevó a cabo la recogida de información, estructurada en reuniones focales, ruta urbana participativa, y encuesta.

Las reuniones focales se organizaron en dos grupos específicos, uno de propietarios (residencia, rústico, locales) y otro de usuarios/promotores culturales (trabajadores en el área, enfermos y familiares, visitantes frecuentes, asociaciones que desarrollan su actividad en el ámbito). Estas sesiones, celebradas el 27 de junio de 2022 en el Centro Sociocultural Aurelio Aguirre de Conxo, estuvieron orientadas a recoger las impresiones de las personas asistentes, aplicando técnicas de dinamización para favorecer su participación activa.



La ruta urbana participativa tuvo como objetivo desarrollar “entrevistas en situación”, a partir de un paseo con los informantes (estrategia conocida como *Jane's Walks*). Todas las personas que asistieron a las reuniones anteriores fueron invitadas a participar, con el objetivo de señalar puntos concretos en el área que presenten una problemática o un interés específico.

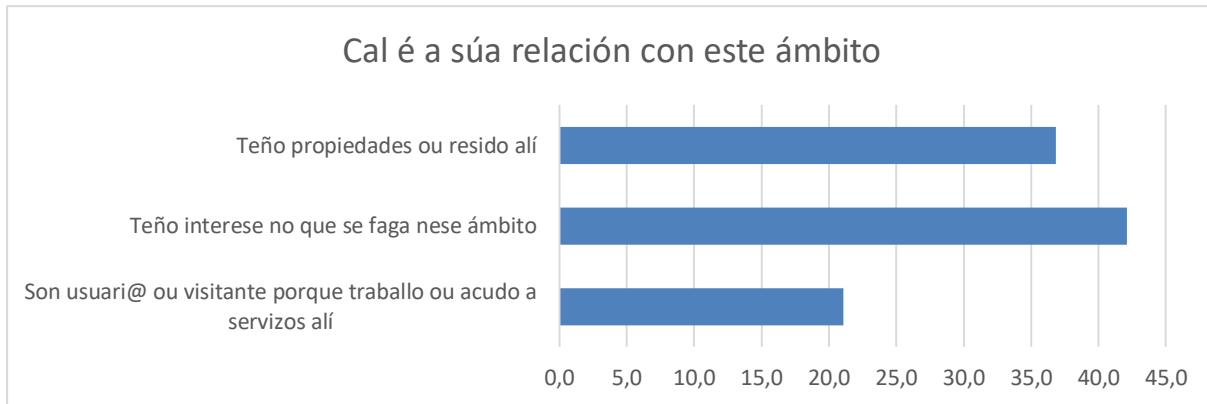
Tanto en las reuniones focales como en la ruta urbana participativa el estímulo consistió en tres preguntas: diagnóstico, alternativas e implicaciones. La primera trata de captar cómo ven el espacio de análisis (esto es, qué les gusta y qué no); la segunda qué modificarían y, la tercera, qué pasaría si se modifica o se mantienen algunos elementos del espacio.

Asimismo se realizó una reunión de confraternización, con la participación de la gerente del Consorcio de Santiago, y se recogieron informaciones gráficas facilitadas por los vecinos, tales como los planos de reconstrucción de la presa de A Fervenza realizada en 1911 y las fotografías de los problemas de movilidad en la rúa de A Fervenza, ambas remitidas por la Asociación Conxo Aberto, así como las fotografías de la presa y del palco de piedra que había delante del centro sociocultural, facilitadas por José Luis Vázquez Castro.



En paralelo se llevó a cabo una encuesta online, que estuvo abierta desde el 11 de julio al 7 de septiembre y cuyos resultados se recogen en las siguientes páginas.

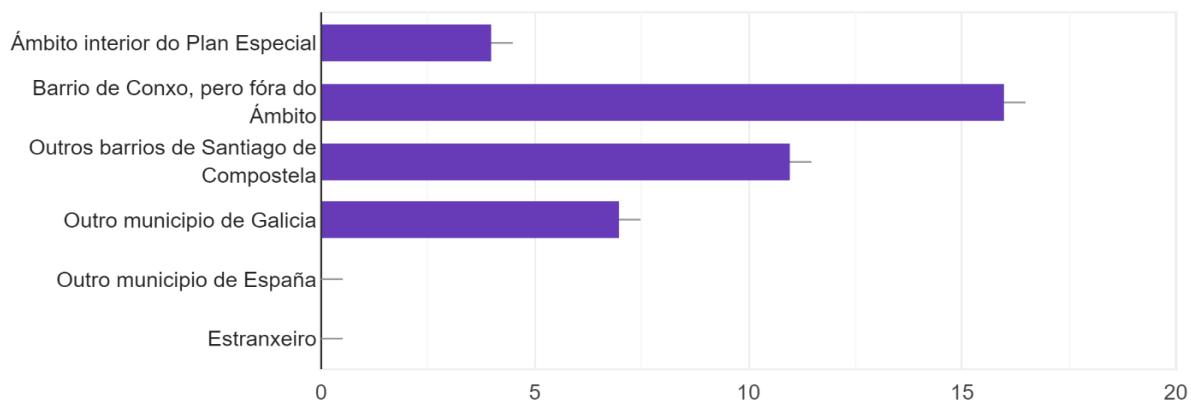
P.1 Relación c o ámbito do Plan Especial de Conxo



P.2 Residencia habitual

Onde ten a súa residencia habitual

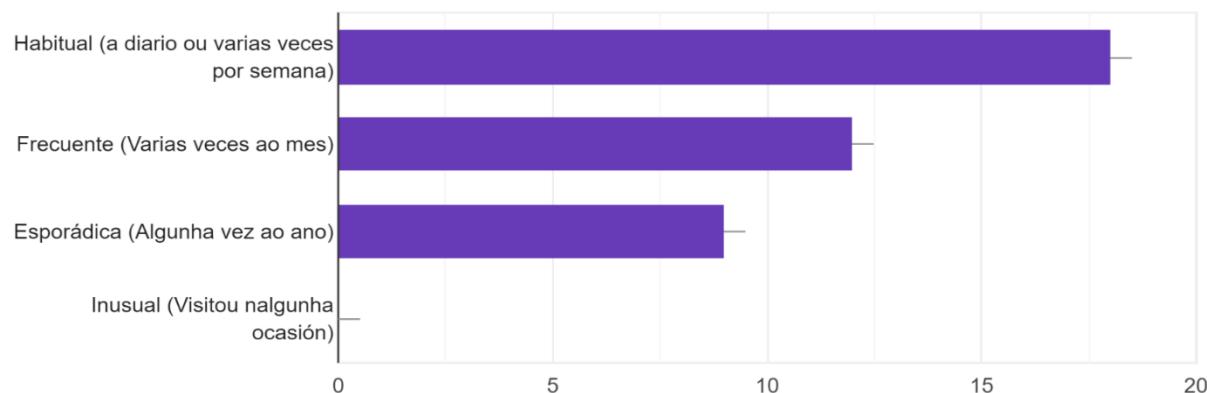
38 respuestas



P.3 Frecuencia de paso

Frecuencia coa que pasa polo ámbito do Plan Especial

38 respuestas



P.4. ¿Coñece algún elemento de importante valor patrimonial na zona?

Respostas más recurrentes e mais suliñables.

Igrexa de Conxo, Cristo de Gregorio Fernández, Mosteiro de Conxo, Hospital Psiquiátrico e o Parque do Banquete

Casco histórico de Conxo, Conxo de Abaixo e Conxo de Arriba

O Castriño de Conxo o castelo da Rocha Forte

Todo el edificio de la iglesia y la Capilla del cristo.

Por suposto. Moi longo de enumerar. Fachada do Psiquiátrico coa a súa historia relacionada co Arcebispo Xelmírez e o poético relato de Rusuílda. Dentro o seu claustro románico e escalaire de mármore do pavillón acceso, cemiterio con pequena construción onde se practicaban reparacións, horta e bosque... Igrexa, xoia do barroco galego. Capela do Cristo con imaxe do grande escultor morfontino da escola barroca de Valladoliz e capela do persoal Simón Rodríguez, famoso polo seu estilo de barroco de Placas, campanario... Fóra, cemiterio parroquial, lavadoiro, por certo, abandoado. Cabalos de Soledad Penalta no Penedo e Cruceiro retocado. por ela no cruce de García Prieto con Sánchez Freire, Cruceiro do Campiño de Conxo... Por desgraza, xa non existe a Ponte de Ferro nin a Vella estación de Cornes. Río Sar ao seu paso polo Banquete coa súa fmosa arboreda varidada.. E se penso. moito más.

Son moitos os elementos relevantes da zona que inclúe o plan especial. Moi longo de enumerar pero necesario expresalo: - Fachada do Psiquiátrico coa a súa historia relacionada co Arcebispo Xelmírez e o poético relato de Rusuílda. - Dentro do Psiquiátrico: o seu claustro románico e escalaire de mármore do pavillón de acceso. - Cemiterio con pequena construción onde se practicaban reparacións, horta e bosque... - Igrexa, xoia do barroco galego. Capela do Cristo coa imaxe do mesmo, do grande escultor morfontino da escola barroca de Valladoliz e capela do persoal Simón Rodríguez, famoso polo seu estilo Barroco de Placas, campanario... - Fóra: cemiterio parroquial, lavadoiro (moi abandoado) sendo, por certo, os lavadoiros tamén patrimonio. - Cabalos de Soledad Penalta no Penedo e Cruceiro retocado pola mesma (no cruce das rúas de García Prieto con Sánchez Freire. - Cruceiro do Campiño de Conxo. ...e, por desgraza, xa non existe a Ponte de Ferro [que as de Conxo levaban atravesada nos dentes], nin a Vella estación de Cornes. - Río Sar ao seu paso polo Banquete coa súa fmosa arboreda varidada. - Fonte da Virxe e algún muiño moi esquecido. ...e un sin fin se continuase.

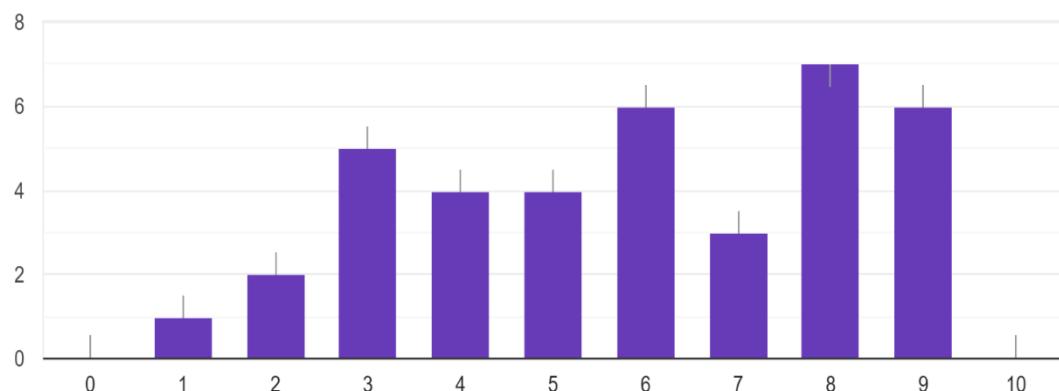
Todo o barrio tiña que ser patrimonio

P.5 Valoración dalguns aspectos específicos referidos ao ÁMBITO DE INTERVENCIÓN do Plan Especial

P.5a

Accesos e comunicación coa cidade

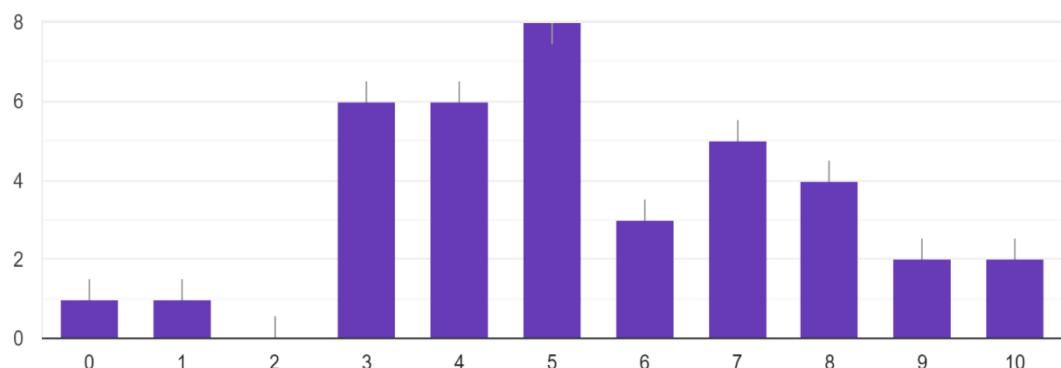
38 respuestas



P.5b

Mobilidade interior

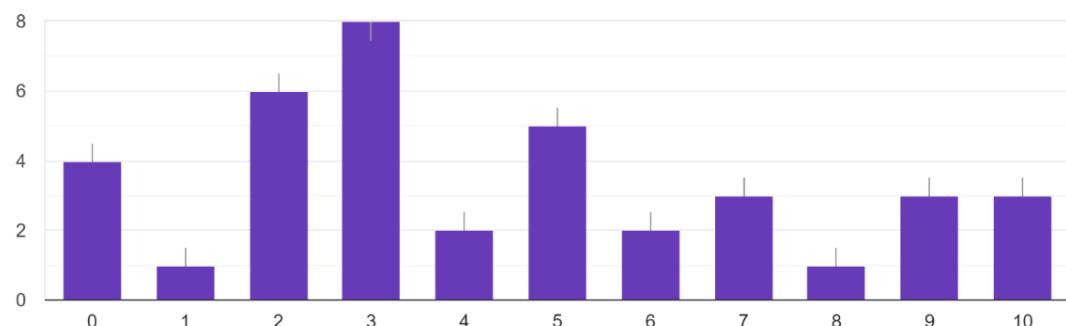
38 respuestas



P.5c

Aparcamento

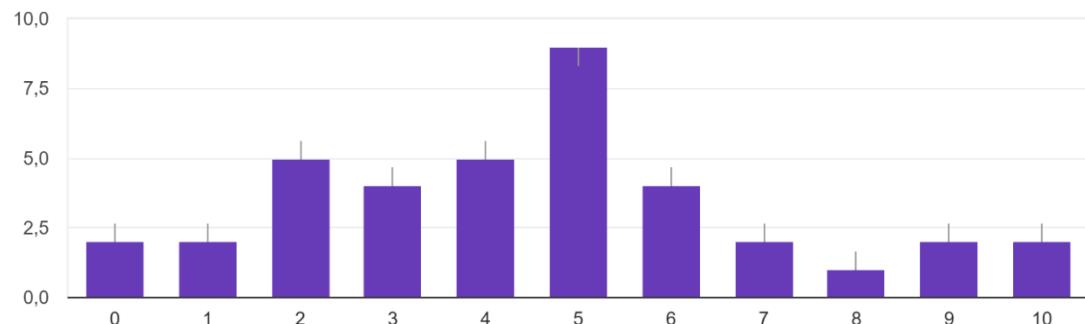
38 respuestas



P.5d

Barreiras arquitectónicas

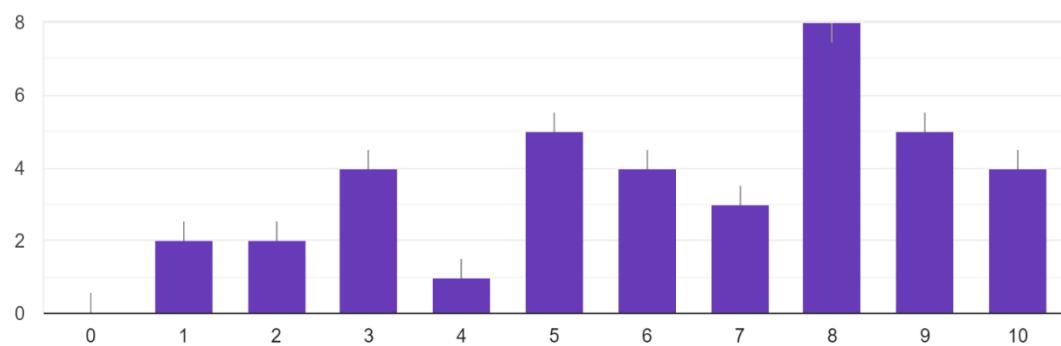
38 respuestas



P.5e

Espazos de lecer

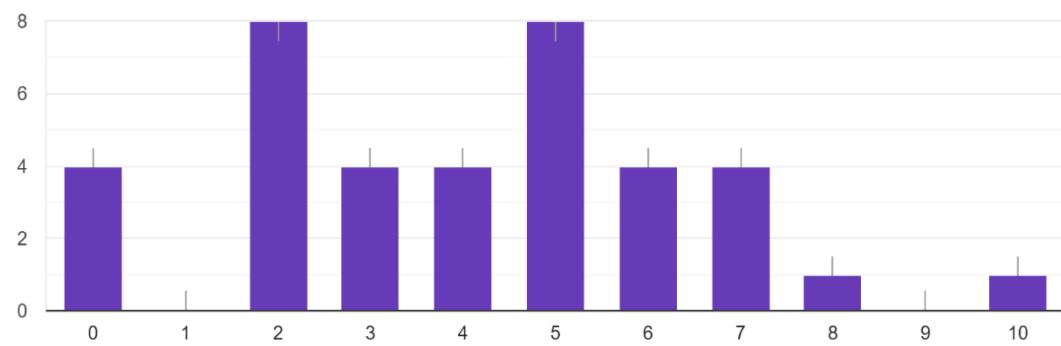
38 respuestas



P.5f

Equipamientos deportivos

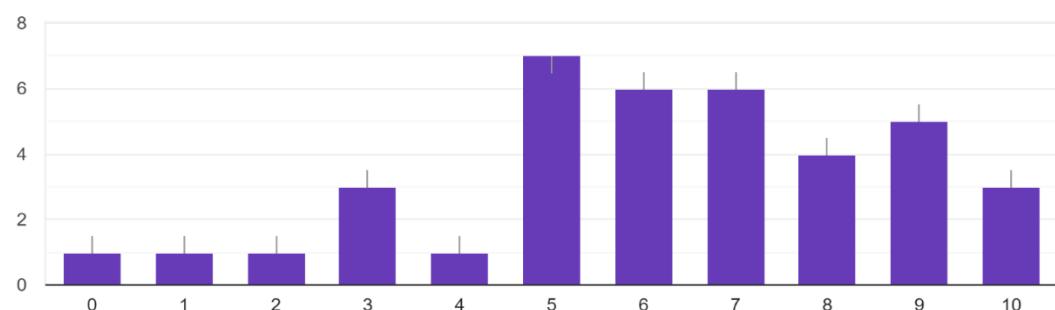
38 respuestas



P.5g

Equipamentos socioculturais

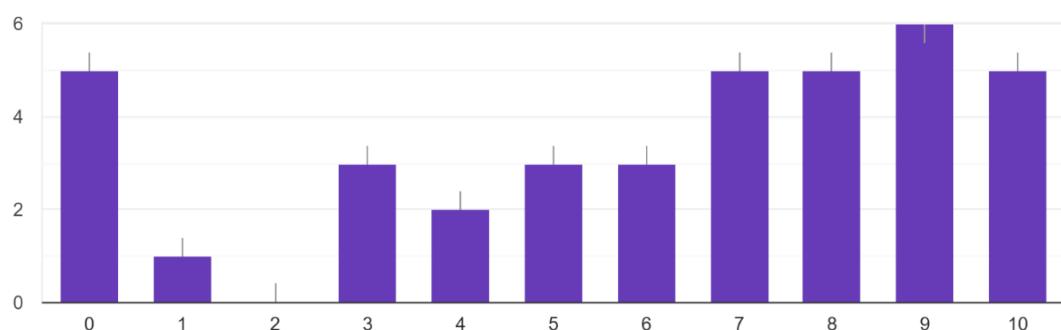
38 respuestas



P.5h

Equipamentos sanitarios

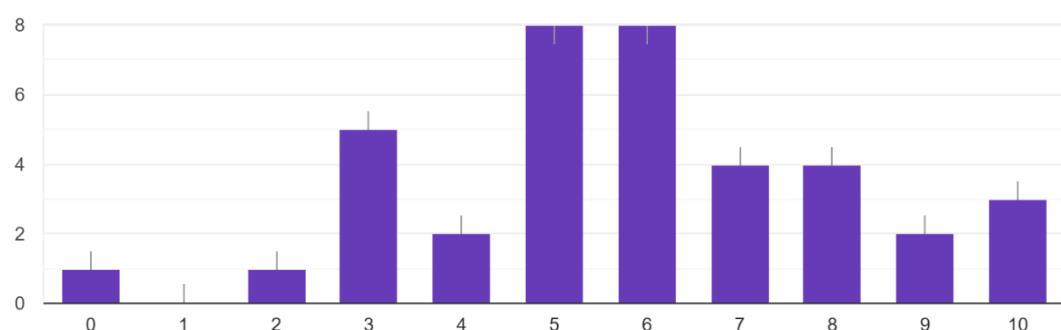
38 respuestas



P.5i

Alumeado

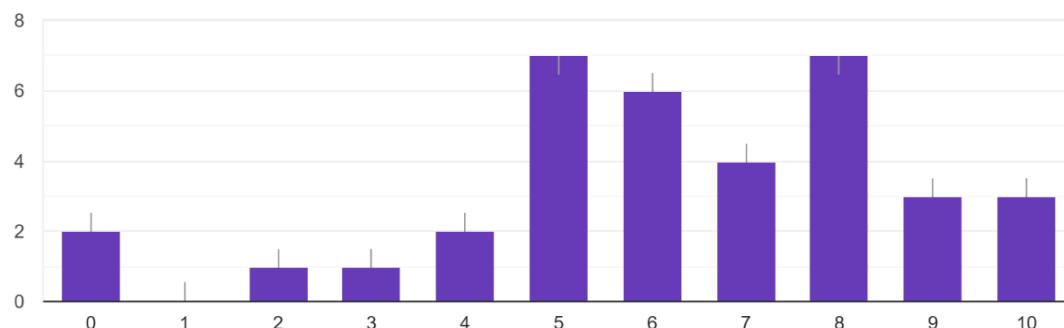
38 respuestas



P.5j

Subministros de auga e saneamento

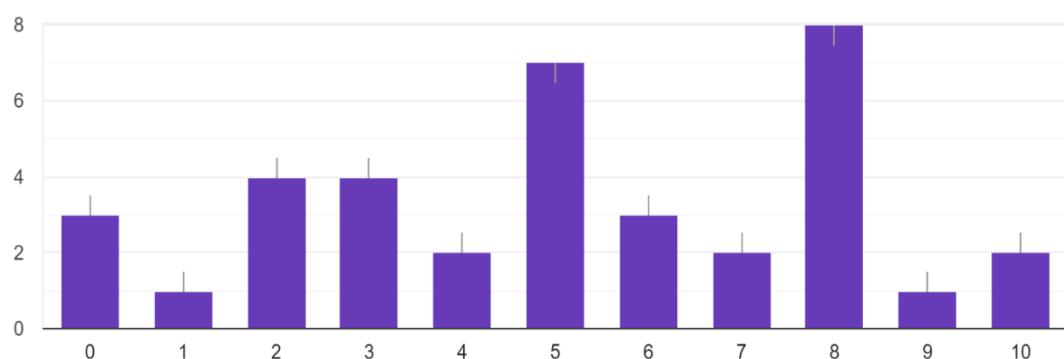
36 respuestas



P.5k

Estética

37 respuestas



Síntese das valoracións. Puntuacións medias



Ningún dos equipamentos ou servizos valorados polo/as informantes acadan unha puntuación de notable, o que indica que a satisfacción dos usuario/as con estes servizos non é alta, más ben media ou baixa.

P.6 Outros temas de interese que debéramos considerar

Ampliacion do centro sociocultural xa que o existente non da para tanta afluencia de xente

Restaurar el monumento

O periférico. Esa obra co túnel, tendo todavía por arriba tráfico rodado, segue dividindo ao barrio. A única maneira de humanizar eso é quitando os coches que pasan por ahí

Cubrición do periferico a altura do penedo e rotonda de conxo

Accesos e encontros cos novos barrios

Revisión do material urbano inapropiado, barandillas e outro mobiliario metálico cheo de aristas e perigoso en caso de accidente. Tamén hai varios escalóns que, pola propia característica da pedra, fanse invisibles e xa caeron varias persoas maiores...

Reunión urgente coa Asociación Conxo Aberto.

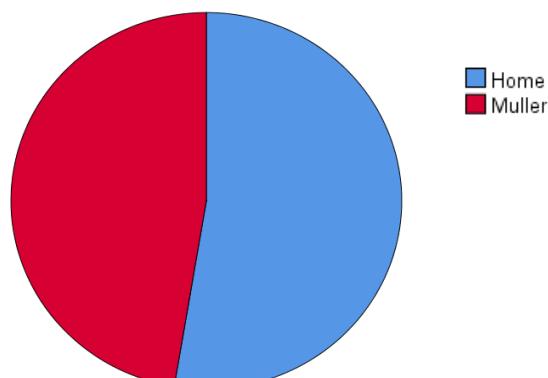
Conxo: porta de entrada a Santiago polo camiño Portugués

Que sexa un lugar inclusivo para persoas con movilidade reducida, e que predomine o 'verde', un pulmón verde mais para Santiago

Espazos en base ao xénero

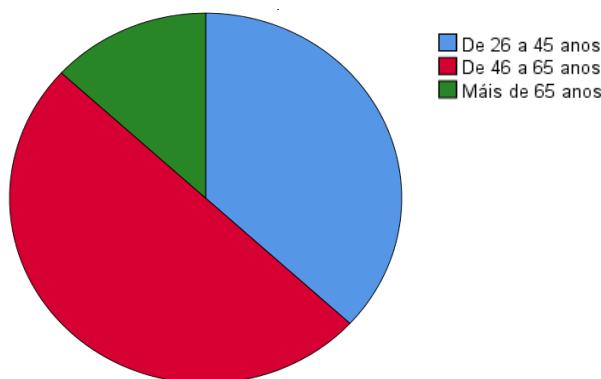
P.7. Cuestiós sociodemográficas

Xénero



Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Home	52,6	52,6	52,6
	Muller	18	47,4	47,4	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Grupo Idade

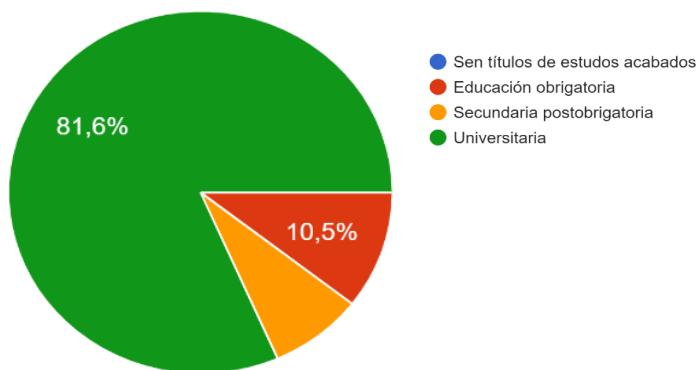


	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De 26 a 45 anos	14	36,8	36,8
	De 46 a 65 anos	19	50,0	86,8
	Máis de 65 anos	5	13,2	100,0
	Total	38	100,0	

Nivel máximo de instrucción acadado

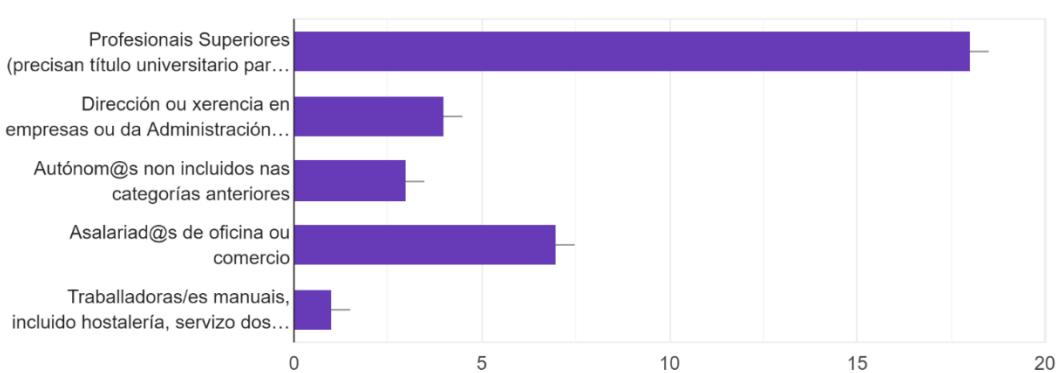
Nivel máximo de instrucción acadado

38 respuestas



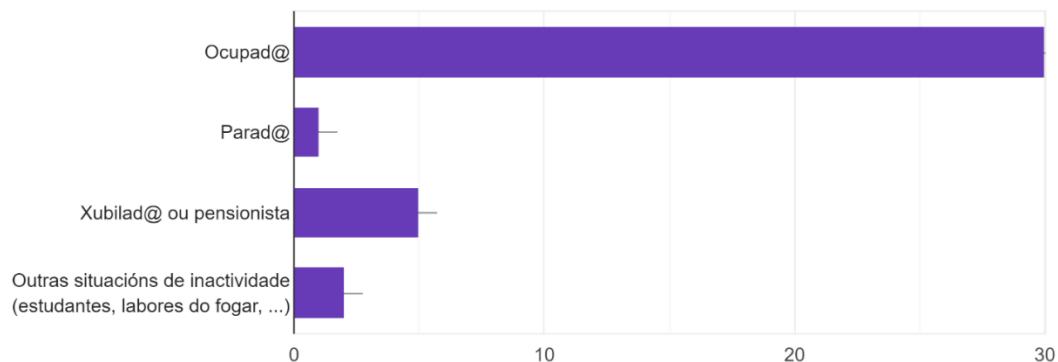
Para as persoas que están traballando ou o fixeron no pasado, en que grupo encadrarían a súa ocupación

33 respuestas



Relación coa actividade económica

38 respuestas



6.3. Variables urbanísticas

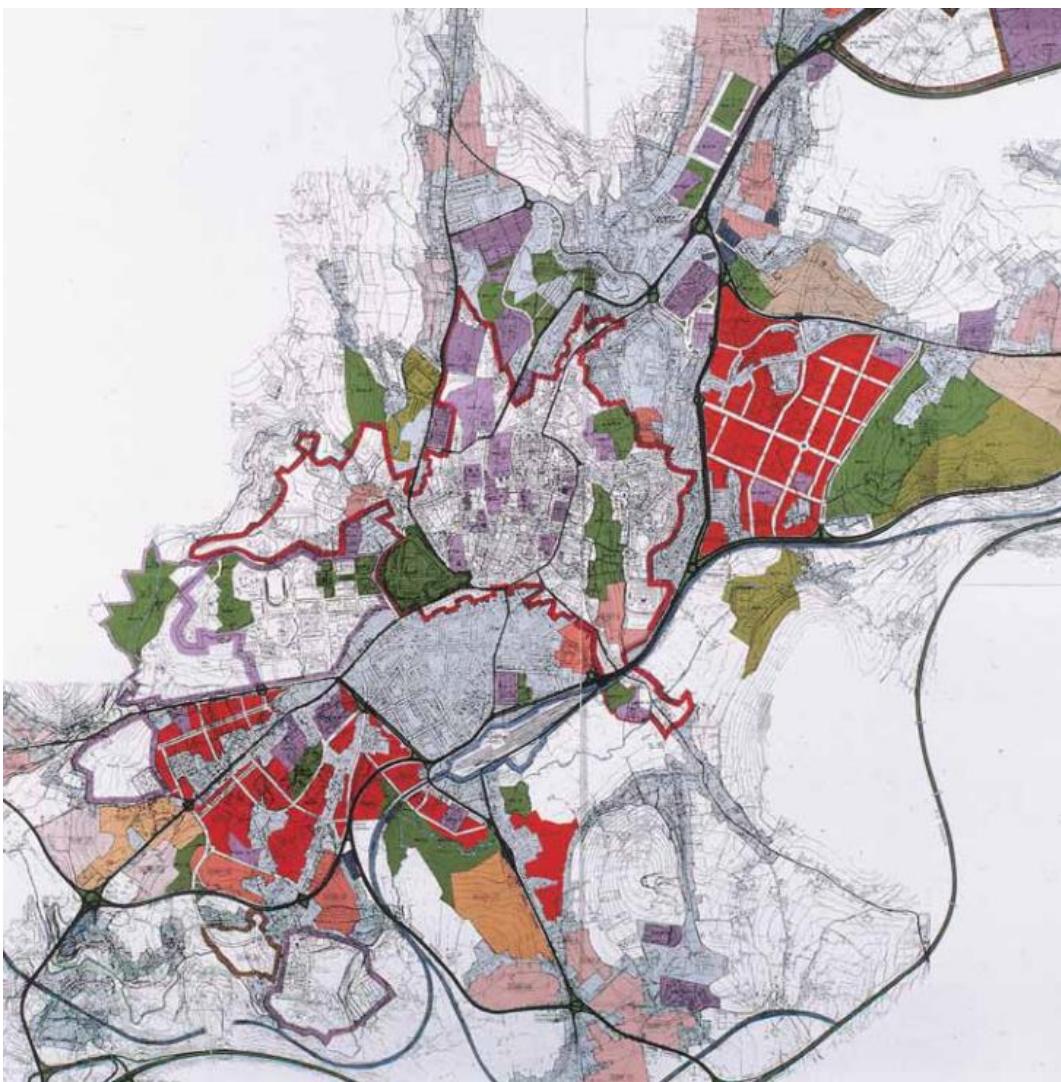
6.3.1. Planificación y desarrollo urbano de Conxo

Tras la designación de la capital autonómica para Santiago de Compostela, la ciudad en su conjunto y su área metropolitana desarrollaron un profundo cambio en su morfología, sumergiendo en este proceso la propia zona de Conxo. A partir de la década de 1980, Conxo es objeto de una política urbanística acelerada, común a otros sectores de Santiago en su fachada sur. Este despliegue fue, en parte, fruto de las Normas Subsidiarias de la Zona Sur, aprobadas en 1982 y posteriormente consolidado mediante la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana en 1989. Ambos instrumentos supusieron una transformación de la zona de Conxo, que pasamos a revisar a continuación.

En primer lugar, las Normas Subsidiarias de la Zona Sur son un logro derivado del fracaso del Plan Parcial desarrollado en 1968, en el llamado Polígono de Conxo I. Este instrumento fue rápidamente ilegalizado por considerarse perjudicial para el barrio de Conxo. En cierto modo, el fallo sentó un precedente singular en todo el Estado. En cualquier caso, tras la aprobación de la Ley de Suelos de 1975, se aprobaría finalmente el Reglamento Subsidiario con una reestructuración urbanística centrada en el ámbito inmediato al Ensanche, concretamente las calles García Prieto y Doutor Maceira. A pesar de haber nacido con la voluntad de promover la integración del barrio de Conxo en la ciudad, la ejecución del por entonces periférico en la Avenida Romero Donallo, ha supuesto una barrera para el barrio. Otros aspectos negativos de este ejercicio de planificación serían, entre otros, la falta de zonas verdes planificadas, el escaso protagonismo de las aceras y espacios peatonales, o la falta de aparcamiento.

En 1989 se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para el conjunto del ayuntamiento, que en términos generales consolida las políticas previamente iniciadas en el marco de las Normas Subsidiarias en el ámbito de Conxo. Por un lado, vuelve a centrarse en la consolidación de un continuo urbano entre el Ensanche y Conxo. Paralelamente, el barrio sufre un nuevo despliegue de infraestructuras de transporte de alta capacidad, incluyendo un nuevo periférico, la actual vía SC-20, que acaba configurando una barrera para Conxo que perdura en el presente. También se aprueban diferentes planes parciales en el marco del PGOU, a partir de los cuales se construyen nuevas áreas de Conxo. Destacamos, por su carga habitacional, el S.U.P 4, ejecutado en el Monte de Conxo, el S.U.P 1, en el borde de Romero Donallo, y el S.U.P. 3, al lado de Santa Marta.

Suelos urbanizables (en rojo) en el contexto de la estructura urbana de Santiago. Año 1989.

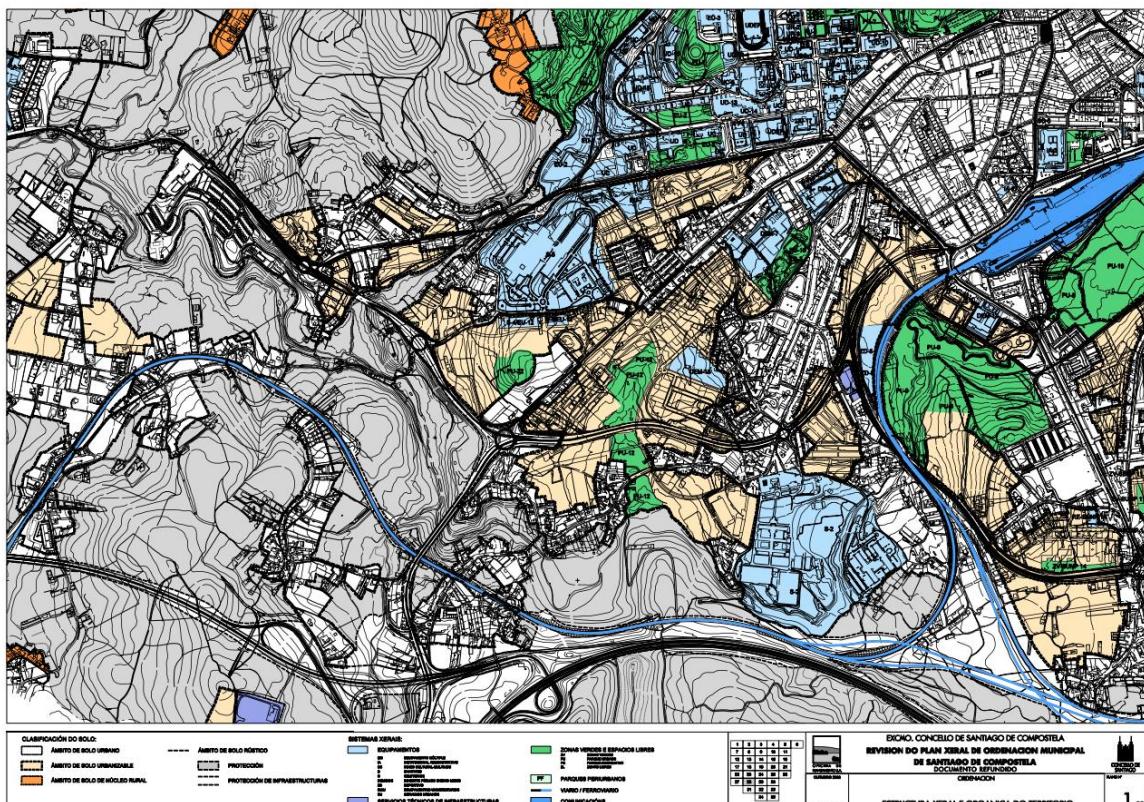


Fuente: Plan General de Ordenación Urbana. Documento original.

Además del cambio de paisaje, la ejecución de los planes parciales del PGOU ha configurado dos realidades diferentes en la zona de Conxo. Por un lado, en su sector norte se consolida un importante desarrollo urbano y crecimiento poblacional, sustentado en la lógica de una accesibilidad a vivienda nueva con precios asimilables para las nuevas familias asentadas en Santiago. También se reactiva, aunque moderadamente, el comercio en este sector del barrio, que funcionalmente se integra a la ciudad de Santiago. Por el contrario, el sector sur, figurado justo al sur de la actual SC-20, ha sido objeto de una menor carga de intervenciones urbanísticas, en todo caso, más recientes.

El actual Plan Xeral de Ordenamiento Municipal (PXOM), aprobado en 2008 por el Concejo Municipal, prestará mayor atención al sector sur de Conxo. Además del desarrollo de nuevas zonas residenciales en este sector sur, el instrumento define en sus normas urbanísticas la necesidad de desarrollar dos planes especiales con incidencia directa en el ámbito de estudio de esta obra: el PE-4R, Plan Especial de Protección, Mejora Ambiental y Acondicionamiento del cauce del río Sar en el tramo Conxo-A Rocha, y del propio PE-1R.

Estructura general y orgánica del sector SO de Santiago. Año 2007.



Fuente: Plan Xeral de Ordenación Municipal. Documento original

6.4. Variables de movilidad

Desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte y la movilidad, el área de estudio está muy condicionado por el trazado de la red viaria y ferroviaria. Tanto el periférico SC-20 como la vía férrea de Santiago de Compostela a Pontevedra (corredor Atlántico de Alta Velocidad) actúan como auténticas barreras urbanas que permiten la circulación de flujos —viarios y ferroviarios— ajenos al barrio pero limitan y condicionan la vertebración interna del espacio de estudio. Son por lo tanto infraestructuras que ocupan importantes extensiones de suelo pero limitan y restringen la movilidad de Conxo.

Por lo que se refiere al SC-20, el denominado popularmente como “Periférico”, su construcción en los años 1990 buscaba mejorar la accesibilidad entre los espacios periurbanos del sur de Compostela (Milladoiro y Bertamiráns, fundamentalmente) y la ciudad central. En un contexto de excesiva utilización del automóvil particular, en los años sucesivos se siguió apostando por infraestructuras para evitar el colapso viario de la circulación. La presión del tráfico sobre el sector de Conxo se incrementó al inaugurarse la autovía AG-56 (Santiago de Compostela-Brión), de titularidad autonómica. Para conectar esta nueva infraestructura vital en el periurbano santiagués con la ciudad central se reforzó el enlace viario Santiago Sur, común también con la AP-9 dotándolo de una gran complejidad en el trazado. A consecuencia de ello, los flujos de movilidad en el puente de A Rocha y en el Periférico se incrementaron notablemente, llegando a la saturación en poco tiempo.

De nuevo, las soluciones propuestas se orientaron hacia medidas exclusivamente viarias. La construcción del Túnel del Hórreo, una compleja obra que duró más de dos años, alivió el tráfico parcialmente, pero no fue suficiente. Los diferentes Giros de Cornes y la construcción de un paso inferior del SC-20 en Conxo fueron soluciones parciales, pero no solucionaron el problema principal: un tráfico excesivo a las horas de entrada y salida de las jornadas laborales.

Cabe indicar que en todo este tiempo no se han explorado medidas de diversificación de la oferta, como potenciación de carriles-bus, carriles-bici o sendas peatonales, que podrían ser factibles para comunicar Milladoiro con Santiago. Evidentemente, el tren de cercanías no ha estado nunca en la agenda. Mientras tanto, el Periférico SC-20 ha venido registrando cada vez más presión. Las sucesivas medidas correctoras solo suponen tímidos alivios a modo de parches que se van quedando desfasadas a medida que las IMDs de tráfico van aumentando.

En la actualidad, el efecto barrera de la SC-20 es evidente, ya que corta el Barrio de Conxo en dos partes atravesadas por una vía de alta capacidad. En el trayecto desde la Calle Sánchez Freire al entorno del Hospital Psiquiátrico, la llamada Rotonda de Conxo (en la SC-20), es cierto que constituye un obstáculo más psicológico que físico, ya que el soterramiento del Periférico ha solventado en parte los problemas de fluidez. No obstante, como indicamos, la Rotonda de Conxo aparece como una auténtica barrera mental que divide y aísla las dos partes del Barrio. El contorno queda de esta manera desconectado del espacio declarado como Patrimonio de la Humanidad, y parece necesario llevar a cabo alguna medida para incrementar la cohesión e integración de las dos mitades del barrio.

Hacia el sur, las vías férreas constituyen una barrera física muy potente que dificultan la movilidad. El denominado Bypass de Conxo, que permite el desvío de los trenes procedentes de Vigo hacia Ourense sin tener que entrar en Santiago de Compostela dibuja un gran triángulo vallado y difícilmente permeable para la movilidad. Más hacia el oeste, la línea de alta velocidad (LAV) del Eje Atlántico es otra barrera muy clara, difícilmente franqueable incluso con sendas peatonales.

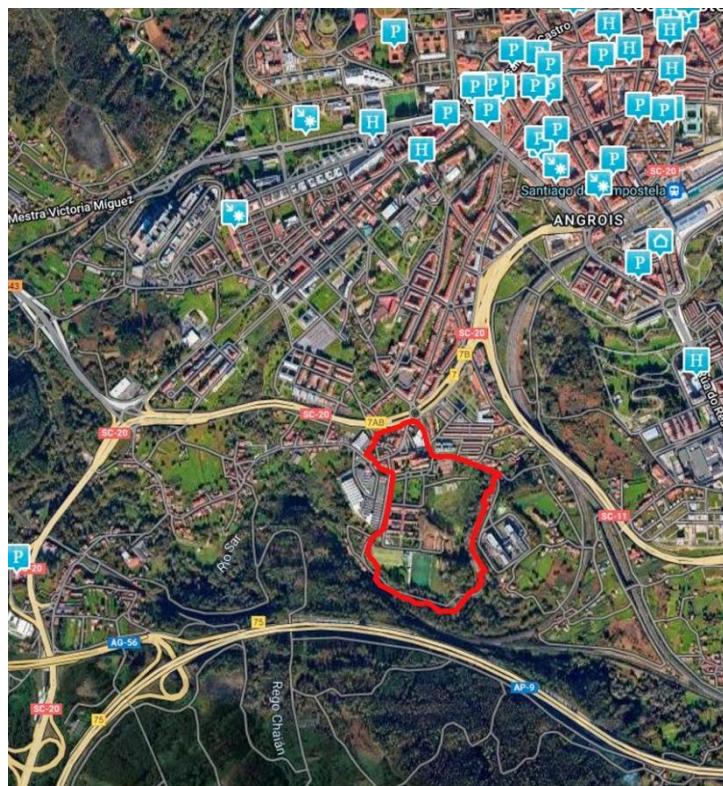
El ámbito del PE-1R se sitúa justamente entre el SC-20 y las vías férreas. Está limitado y confinado, por lo tanto, por estas dos barreras lineales. Hacia el oeste, el Camino Portugués lo atraviesa y define un eje de movilidad peatonal que entra en conflicto con la intensa circulación de vehículos y camiones generada por la fábrica de Televés. La reurbanización del entorno del Hospital y de Televés ha consistido en medidas de calmado de tráfico y creación de espacios de convivencia entre coche y peatón. Igualmente, se ha tratado de regular el estacionamiento, que en gran medida continúa siendo informal en este sector de la ciudad de Santiago de Compostela.

En los entornos del Camino Portugués se han realizado actuaciones en el pavimentado y la señalización, restringiendo la velocidad de los vehículos y otorgando prioridad al peatón. Esto ha resignificado la movilidad en el espacio de estudio, cambiando el punto de vista de las prioridades en el tráfico.

Por último, hay que indicar que existe un importante conflicto en los entornos del antiguo Hospital Provincial de Conxo, adyacente al Parque del Banquete de Conxo, un área arbolada de esparcimiento donde está prohibida la circulación de automóviles. Sin embargo, las dificultades de estacionamiento en los entornos del Hospital generan masificación en el tráfico y llevan a ciertos automovilistas a estacionar en pistas de tierra o lugares informales.

6.5. Variables turísticas

La oferta turística en el ámbito del PE-1R es prácticamente inexistente, sin que se haya identificado ningún establecimiento de alojamiento turístico a partir del análisis de la información de Turismo de Galicia. La siguiente figura recoge la ubicación de hoteles, pensiones, albergues, apartamentos, viviendas turísticas, campings y establecimientos de turismo rural en el entorno del área de estudio.



Alojamientos turísticos en el entorno del ámbito del PE-1R de acuerdo al portal turismo.gal

Si bien la fuente manejada no permite visualizar sobre el mapa la oferta de viviendas de uso turístico, un análisis de las 681 viviendas clasificadas en esta categoría en base a su dirección postal no ha permitido identificar ninguna en el área de análisis.

La oferta de otro tipo de instalaciones y servicios turísticos es también limitada. En base a la información de Turismo de Galicia, el único establecimiento situado en el ámbito es la Pulpería Fuentes, si bien ha podido comprobarse que este recurso cerró sus puertas en 2020. Sobre el terreno se han identificado dos establecimientos de hostelería que sí están operativos, el Bar Caimán y el Restaurante A Da Chara Café Bar, ambos en la calle del Campo de Conxo.

En materia de instalaciones, aunque no se trata de una infraestructura con vocación turística, cabe hacer referencia al Centro Sociocultural Aurelio Aguirre, que posee una biblioteca y un aula de lectura, con capacidad para 35 personas, dos ludotecas para 15 personas, un punto de encuentro para gente joven, una sala de asistencia social, una sala de usos múltiples y una sala de juntas. Asimismo, cuenta con un animador sociocultural, una animadora de la ludoteca y una voluntaria europea.

Pese a la debilidad de la oferta turística existente en el ámbito, el potencial turístico de esta área es elevado, asociado fundamentalmente a 3 factores:

- Monasterio de Conxo: Más allá de su valor histórico y cultural, su declaración como Patrimonio Mundial es una oportunidad de primer orden para atraer flujos de visitantes

y contribuir a la descongestión de otros lugares de la ciudad histórica. Actualmente no se ofrecen visitas guiadas regulares, transportes turísticos ni otros servicios que favorezcan su uso turístico. Su papel como histórico centro de peregrinación, sea al Cristo o la Virgen, y sus fiestas asociadas, dotan a su patrimonio inmaterial de un potencial remarcable.

- Camino Portugués: Tras pasar o Milladoiro, descender hasta A Rocha Vella y cruzar el río Sar, el Camino se bifurca. Una de las alternativas pasa por Conxo y la otra por Santa Marta de Abaixo, confluendo ambas en la calle Rosalía de Castro. Sobre el terreno se ha podido comprobar que la inmensa mayoría de los peregrinos optan por la segunda opción, dejando fuera de su recorrido el Monasterio de Conxo. Por tanto, a pesar de que el Camino Portugués es, tras el Camino Francés, la segunda ruta que más peregrinos atrae (72.357 peregrinos en 2019, a los que habría que sumar los 22.292 que eligieron el Camino Portugués de la Costa), estas cifras no reflejan el número real de peregrinos que pasan actualmente por Conxo. No obstante, es fundamental tenerlas en cuenta para prever las necesidades y usos del ámbito PE-1R pues, su consolidación como Patrimonio Mundial estaría llamada a intensificar el paso de peregrinos por este espacio.
- Espacios verdes: Los existentes en el ámbito son altamente usados por parte de la población local. Especial mención merece el caso del Banquete de Conxo, celebración que en los últimos años ha crecido en importancia y que está llamada a ser uno de los eventos culturales de referencia en el entorno, con alto potencial para la atracción de residentes y visitantes. Con motivo de la edición celebrada en 2022, se han organizado dos visitas guiadas, la primera a cargo del escritor Henrique Alvarellos y la segunda por la divulgadora y educadora ambiental Susana Domínguez. La combinación de los valores naturales, culturales y paisajísticos de este ámbito es otro de los factores clave para la dinamización del potencial turístico del ámbito.

En definitiva, un análisis de la oferta y la demanda turística en el ámbito del PE-1R revela que su grado de uso actual está muy por debajo del potencial que alberga. Su posicionamiento como espacio del Patrimonio Mundial, realidad hasta ahora desconocida por el público general, estaría llamado a actuar como elemento de atracción de turistas y peregrinos. En un destino turístico de primer orden, como es Santiago de Compostela, y en pleno itinerario del Camino Portugués, segunda ruta más transitada, el potencial de crecimiento de oferta y demanda en el entorno del Monasterio de Conxo es muy elevado. Se hace por tanto preciso prever las necesidades de este espacio, conjugando su aprovechamiento turístico con los demás usos que acoge y con la salvaguarda de sus valores naturales, culturales y paisajísticos.

7. Alcance, contenido del plan y de las alternativas consideradas

7.1. Descripción de las alternativas consideradas

En el presente Plan Especial de Protección –dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada- se consideraron tres alternativas, incluida la 0:

- ALTERNATIVA 0 que implica considerar la no actuación en el ámbito delimitado.
- ALTERNATIVA 1 ordenar el ámbito con criterios de protección y conservación
- ALTERNATIVA 2 ordenar el ámbito para mantener el uso sanitario

7.1.1. Alternativa 0

La alternativa 0, o de no actuación, supondría mantener la situación actual, postponiendo el desarrollo de un Plan Especial derivado del PGOM de Santiago de Compostela, donde se exige la realización de un Plan Especial, con un ámbito delimitado. Implicaría también posponer el cumplimiento del art. 55 de la *Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia*, que exige la redacción de un plan especial de protección del bien, ya que el Plan Especial de la Ciudad Histórica aprobado no analiza el caso de Conxo como parte del elemento protegido, aunque externo al núcleo.

Se mantendría la poco definida protección sobre los edificios existentes y sus usos y actividades actuales, sin incentivar la recuperación del patrimonio cultural ni proponer nuevos posibles usos demandados por la administración en un ámbito que se encuentra dentro del BIC de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela y que desde 1994 forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial.

Continuarían los problemas de aparcamiento en la zona, el abandono de los núcleos tradicionales de Conxo de Abaixo y A Fervenza, así como su falta de servicios. Se daría continuidad a la hermeticidad del complejo Psiquiátrico con la limitación de acceso al interior para toda persona no autorizada o familiar y el estigma social provocado por el Hospital Psiquiátrico debido a la falta de penetración de población local en el ámbito.

En el interior del Psiquiátrico, el desuso de los edificios sanitarios existentes y de los espacios exteriores no encontraría una revitalización, se mantendrían las construcciones auxiliares y las actividades, que no tienen una correcta integración paisajística y que están produciendo un impacto en la zona, como los campos de futbol. No se limitaría el uso del vehículo privado en el interior del complejo, permitiendo la gran afluencia de coches en los jardines del Psiquiátrico por donde pasean los pacientes.

No se tomarían medidas específicas de adecuación de los espacios naturales o los cursos fluviales, manteniéndose la situación actual.



7.1.2. Alternativa 1

En esta alternativa, se opta por desarrollar un Plan Especial que potencie los usos y actividades en el lugar, reorganizando las zonas destinadas a cada uso para permitir una compatibilidad con la apertura a la ciudadanía de nuevas partes del conjunto infrautilizadas en la actualidad, para beneficio de la población y de los usuarios de los centros sanitarios.

Se incluiría además del sanitario, nuevos usos compatibles con el patrimonio cultural, aprovechando los edificios existentes, favoreciendo su rehabilitación, permitiendo la recuperación de volúmenes perdidos o incluso la creación de nuevos volúmenes mejor integrados que completen espacialmente las necesidades de los programas previstos, con usos formativos relacionados con el principal sanitario.

Se eliminarían los campos de fútbol de la zona sur, para recuperar ese espacio soleado para los pacientes del Hospital Psiquiátrico. Al mismo tiempo, se trasladarían los invernaderos que actualmente se encuentran junto al antiguo cementerio para esta zona sur, aglutinando los espacios libres y de actividades de los internos en la mejor zona del ámbito. Por otra parte, en la zona que se libera al retirar los invernaderos se crearían nuevas zonas verdes en conexión con el río Sar, abiertas a la ciudadanía y al bosque de Conxo, y de forma provisional el campo de fútbol.

Se generarán nuevas zonas de posible expansión del río Sar que sean compatibles con otros usos y actividades a lo largo del año. Se protegerán las especies vegetales de ribera mientras que se propone la retirada y control de las especies invasoras existentes, y se propondrá la protección específica de especies de gran interés botánico existentes en el ámbito. Se integrará el cementerio histórico como elemento patrimonial, así como el lavadero y el molino. Se recuperarán los jardines proyectados entre los dos edificios principales y se diseñarán estrategias de movilidad compatibles con la accesibilidad y servicio de las instalaciones, y el respeto a los valores naturales y patrimoniales del sitio.



7.1.3. Alternativa 2

En esta alternativa, se opta por desarrollar un Plan Especial que potencie el uso sanitario en el lugar, reorganizando las zonas destinadas al uso sanitario para permitir una compatibilidad con la apertura a la ciudadanía nuevas partes del conjunto infrautilizadas en la actualidad, para beneficio de la población y de los usuarios de los centros sanitarios.

Solo se permitirá el uso sanitario, aprovechando los edificios existentes y construcciones auxiliares, que actualmente no tienen una correcta integración paisajística. Se podrán realizar obras de rehabilitación y la creación de nuevos volúmenes.

Se modificará la situación de los campos de futbol para corregir los problemas de vialidad actuales y situarlos en relación a las nuevas zonas abiertas a la ciudadanía, próximas al antiguo cementerio, al *carballo* (roble) de Conxo y al río Sar. El centro asistencial recuperará la zona que antes ocupaban los campos de fútbol, al sur del ámbito, más favorable para las actividades exteriores de los pacientes, pudiendo ser fácilmente controlable por el personal del centro, sin la incorporación de barreras físicas.

Se generarán nuevas zonas de posible expansión del río Sar que sean compatibles con otros usos y actividades a lo largo del año. Se protegerán las especies vegetales de ribera mientras que se propone la retirada de las especies invasoras existentes y se propondrá la protección de especies de gran interés botánico existentes en el ámbito.

Se diseñarán sistemas de movilidad conectados con el entorno que faciliten el acceso a los servicios e instalaciones de forma compatible con el entorno.



7.2. Análisis comparativo de las alternativas consideradas

7.2.1. Criterios seguidos en el análisis comparativo

La evaluación de las tres alternativas parte de un análisis comparativo que emplea, como criterio básico, los efectos potenciales de cada una de las opciones sobre las variables patrimoniales, medioambientales, criterios de sostenibilidad y oportunidad, con el fin de determinar la alternativa que resulte más coherente para la consecución de los objetivos propuestos.

A continuación se describen las variables patrimoniales, ambientales, criterios de sostenibilidad y oportunidad que se emplean como referencia en el análisis de las alternativas propuestas, así como una valoración de su idoneidad para alcanzar los objetivos del plan.

- Patrimonio cultural: Preservar y proteger los restos del Monasterio de Santa María de Conxo y del Hospital Psiquiátrico. Grado en el que se conservan y potencian los edificios históricos, se dotan de uso y se recupera su antiguo esplendor.
- Patrimonio natural: Conservación del patrimonio natural (grado en que se puede afectar a la conservación de los hábitats, especies, procesos y actividades presentes en el ámbito).
- Paisaje: Integración paisajística (modo en que se considera el paisaje y la integración de las actuaciones previstas).
- Sociedad: Uso del espacio (contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a través del fomento de estilos de vida adaptados al entorno) y cohesión social (contribución a la promoción de la igualdad de oportunidades y del acceso a los servicios públicos).
- Economía sostenible: Equilibrio en el desarrollo económico (como afectan las medidas propuestas al desarrollo económico del ámbito del plan).
- Movilidad: Necesidades de movilidad (influencia en las necesidades de transporte derivadas del uso y de las actividades del ámbito).
- Oportunidad. La administración cuenta con expectativas de creación de nuevos equipamientos en el ámbito relacionados con usos no sanitarios.

7.2.2. Análisis de las alternativas

La propuesta de no actuación, **alternativa 0**, o del mantenimiento de las actuales condiciones de gestión del espacio, no da una respuesta válida a las actuales necesidades de uso del ámbito. En la situación actual, el ámbito necesita de un instrumento que aborde la problemática existente en el espacio protegido como BIC y que establezca un marco claro para la puesta en marcha de nuevas actuaciones que requieren de una coordinación entre administraciones competentes, así como de la adopción de medidas específicas a corto y medio plazo.

La mera protección actual del espacio puede no suponer su puesta en valor, por lo que incentivar la rehabilitación y mejorar la calidad de vida de los pacientes y de los habitantes de Conxo deberá de realizarse mediante la potenciación de nuevas actividades y usos compatibles con los edificios históricos existentes.

La situación actual muestra una paralización de las inversiones por la falta de un marco normativo que ordene el futuro del ámbito.

La **alternativa 1** consiste en incorporar nuevos usos compatibles con los edificios existentes, potenciando la rehabilitación de los edificios existentes y la recuperación de los volúmenes

originales hoy desaparecidos. Solo cuando sea estrictamente necesario, se permitirá la creación de nuevos volúmenes correctamente integrados en el conjunto y en el paisaje, que completen espacialmente a los edificios existentes. Se recomendará que los volúmenes auxiliares preexistentes que se mantienen sean intervenidos para integrarse paisajísticamente en el espacio o eliminarse parcialmente.

El traslado a otro lugar del municipio de los campos de fútbol supondrá la reorganización de espacios que permitirá ganar para los pacientes del Hospital Psiquiátrico la zona sur del ámbito. Y al mismo tiempo, se ganará para la ciudadanía una nueva zona verde en las proximidades del río Sar.

La **alternativa 2** no difiere demasiado de la alternativa 1, sin embargo sí que se pueden destacar 2 grandes diferencias.

En primer lugar se afianza el uso exclusivamente sanitario del ámbito, sin la interferencia de nuevos usos, a parte de los existentes.

Por último, en esta alternativa los campos de fútbol se mantendrían dentro del ámbito e una situación más próxima a la ciudad.

7.2.3. Evaluación comparativa entre la alternativa elegida y la alternativa cero

La alternativa elegida es la alternativa 1. En contraste con la alternativa 0, la 1 aporta una ordenación detallada que da respuesta a la oportunidad y necesidad de las administraciones sobre el futuro del ámbito. La incorporación de nuevos usos que revitalicen el lugar es uno de los principales objetivos.

También la rehabilitación del patrimonio edificado, así como la creación de nuevos edificios integrados en el conjunto que puedan complementar las necesidades funcionales de los nuevos usos. Pero también la recuperación de partes perdidas de los edificios que hoy vemos incompletos.

Modificar la situación de ciertas actividades, como por ejemplo la práctica del fútbol, que genera un fuerte impacto en la movilidad del ámbito por las tardes y que limita el uso de una de las mejores zonas del recinto del Hospital Psiquiátrico. Recuperar estos espacios para maximizar su uso y ceder nuevas zonas verdes para el uso de la ciudadanía supone un beneficio para la mayoría.

Del mismo modo, con la elección de la alternativa 1, la propia redacción del Plan supone un análisis pormenorizado de la problemática existente en el ámbito. Se propondrán acciones que se puedan realizar en beneficio del medio ambiente: catalogación y protección de especies singulares, recuperación de masas arboladas, eliminación de especies invasoras o mayor libertad de avenidas al curso fluvial, mejorarán la calidad del hábitat de muchas especies vegetales y animales que tienen en el ámbito su hogar.

8. Efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación

8.1. Efectos sobre las variables ambientales

Una vez aprobado el Plan se prevén los siguientes efectos sobre los elementos estratégicos identificados en esta Memoria:

- Reforzar y dar cumplimiento a las obligaciones de conservación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establecidas en la norma europea, española y gallega.
- Favorecer un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y seminaturales, así como de las poblaciones de especies de interés y de sus hábitats presentes en el territorio.
- Colaborar y promover prácticas y actividades de uso racional y sostenible de los recursos naturales, así como de la mitigación frente a efectos del Cambio Climático Global.

9. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Las Directrices de ordenación del territorio (DOT) son el único instrumento de ordenación que afecta al ámbito del Plan Especial. Tal y como se establece en el art.23.2 de la Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia: *“El ámbito de las Directrices de ordenación del territorio será la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

No tiene incidencia en el ámbito del Plan Especial ningún plan territorial, plan sectorial ni proyectos de interés autonómico definidos por la Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia. Razón por la que no cabe identificar efectos previsibles de la modificación de estos instrumentos de ordenación en este apartado.

9.1. Directrices de ordenación del territorio

El único instrumento de ordenación territorial con incidencia en el ámbito de estudio objeto de este documento, en el municipio de Santiago de Compostela son las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT).

Las Directrices de Ordenación del Territorio tienen como finalidad precisar la definición de un modelo territorial para Galicia, estableciendo las pautas espaciales de asentamiento de las actividades. Las propuestas y determinaciones de las DOT pretenden definir un camino a seguir y trazar un escenario de futuro, que, bajo una perspectiva de sostenibilidad, aspira a conseguir la cohesión social y territorial de Galicia.

Las DOT fueron aprobadas definitivamente mediante el Decreto 19/2011, de 10 de febrero (DOG nº36 de 22/02/2011).

Las determinaciones de las DOT, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10.2.5 de las mismas, son de aplicación a todos los instrumentos de planeamiento de Galicia.

El punto 3 de las mismas define las determinaciones a tener en cuenta para desarrollos y ordenación de los asentamientos, de las áreas empresariales y de actividades productivas.

Más concretamente en el punto 3.1 se definen las que se refieren al desarrollo de los asentamientos.

Con el presente documento se respetan los contenidos de las DOT, como son el 3.1.5a y el 3.1.5e.

El borrador de planeamiento propuesto no entra en contradicción con esta normativa.

9.2. Legislación sectorial con incidencia en el ámbito

Según la información que consta en el Plan Básico Autonómico (PBA) el ámbito de estudio de este documento se encuentra bajo las siguientes aficiones derivadas de la normativa sectorial, que se señalan en la tabla que se muestra a continuación y sobre las que se profundiza en los apartados siguientes:

AFECCIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA SECTORIAL CON INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO		
AGUAS CONTINENTALES	Río Sar	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
	Río Ulla	
ENERGÍA	Líneas AT	Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
	Líneas BT	
PAISAJE		Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia.
PATRIMONIO CULTURAL		Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.
CARRETERAS		Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia.
FERROCARRIL		Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario

9.2.1. Afecciones derivadas de la normativa en materia de aguas continentales

Por el ámbito discurren un curso de agua, el río Sar, que vierte sus aguas al río Ulla. Hidrológicamente pertenecen a la Confederación Hidrográfica Galicia-Costa.

Las servidumbres de aguas quedan reflejadas en el plano “I10 - Afecciones sectoriales del Plan Básico Autonómico” que se adjunta a este documento y en el que se pueden observar también las zonas de servidumbre de policía que generan y que se encuentran en la zona de estudio.

9.2.2. Afecciones derivadas de la normativa en materia de energía

En el ámbito de estudio no se encuentra ninguna estación ni subestación eléctrica. Por el ámbito de estudio atraviesan varias líneas de alta, media y baja tensión.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

“1. La planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, que se ubiquen o discurran en cualquier clase y categoría de suelo, deberá tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio y urbanístico, el cual deberá precisar las posibles instalaciones y calificar adecuadamente los terrenos, estableciendo, en ambos casos, las reservas de suelo necesarias para la ubicación de las nuevas instalaciones y la protección de las existentes.”

9.2.3. Afecciones derivadas de la normativa en materia de paisaje

El Catálogo de los paisajes de Galicia enmarca el área de Santiago de Compostela dentro del Gran Área Paisajística Central, que, a su vez, a efectos de la catalogación, se subdivide en ocho comarcas paisajísticas. En la comarca paisajística de Terra de Santiago-A Barcala (7.2), no solo aparecen los municipios de carácter metropolitano como Santiago, Ames, Teo y Brión, sino también otros como: Vedra; partes de Boqueixón, Padrón, Rois e Negreira; o A Baña y Val do Dubra. El municipio de Orosa se integra en la comarca de Terra de Ordes y O Pino en la comarca de Terra de Melide-Arzúa. Las principales unidades de paisaje que configuran el territorio del área urbana de Santiago son las siguientes:

- Unidades con tipo de paisaje conjunto histórico, correspondiente a los tejidos urbanos históricos delimitados por el PEPRCH, para las cuales, las Directrices de paisaje promueven la recuperación de las edificaciones existentes frente a nuevas construcciones y la vertebración a través de unos espacios públicos vivos, habitados y con diversidad de usos.
- Unidades con tipo de paisaje urbano, correspondiente a las áreas de ciudad compacta, para las cuales, las Directrices de paisaje promueven una gestión que favorezca la compacidad y la diversidad de usos compatibles con el residencial, integrando la edificación contemporánea.
- Unidades con tipo de paisaje rururbano (diseminado), que ocupan el perímetro de la ciudad y se extienden a través del Val da Maía y sus prolongaciones. Las Directrices buscan aquí que los asentamientos y las construcciones se integren en el paisaje, planificados según las necesidades de desarrollo y buscando su compacidad y unos asentamientos rurales que conserven sus características tradicionales, manteniendo el carácter propio del núcleo preexistente y su vinculación al entorno, conservando y valorizando las edificaciones tradicionales.
- Unidades con tipo de paisaje de agrosistema intensivo (plantación forestal) apareciendo, en general, entrelazadas con el ámbito rururbano. Las Directrices promueven armonizar una silvicultura productiva con un paisaje de calidad estética (mezcla de especies y edades, bordes armónicos...), además de unos espacios forestales gestionados mediante una planificación forestal, considerando criterios paisajísticos y buscando diversidad de usos y valores.
- Unidades con tipo de paisaje de agrosistema intensivo (mosaico agroforestal), extendido por el conjunto del ámbito, aunque de manera fragmentada. Las Directrices plantean un mosaico agroforestal en el que se recupere la variedad estética y textural, y los valores ecológicos asociados, con transiciones armónicas entre usos que respeten la vegetación y los sistemas de cierre existentes en los lindes, y en el que se promueva la consolidación y expansión de especies autóctonas variadas que doten al mosaico de diversidad ecológica y textural.
- Unidades con tipo de paisaje de agrosistema extensivo, que se concentran, fundamentalmente en el extremo noroccidental del municipio de Santiago. Las Directrices establecen aquí una armonización con bosquetes de frondosas autóctonas, dentro de un modelo productivo sostenible y nuevas praderas en las que se conserven o creen setos, muretes, alineaciones de árboles y otros sistemas de delimitación tradicionales del paisaje ligados al uso.
- Unidades con tipo de paisaje de matorral y roquedo, que aparecen dispersas por todo el ámbito, generalmente en torno a los montes. Las Directrices promueven la conservación a través de una actividad agropecuaria que mantenga espacios vivos y resilientes ante las dinámicas de abandono y la proliferación de especies invasoras, mediante criterios productivos ecológicamente viables y contribuyendo a un paisaje de calidad natural y variedad textural.

9.2.4. Afecciones derivadas de la normativa en materia de patrimonio cultural

La ciudad de Santiago de Compostela es singularmente rica en patrimonio cultural. El Casco Histórico y los caminos de acceso al mismo cuentan con las mayores figuras de protección patrimonial a nivel autonómico e internacional. Los rueiros, barrios extramuros que se situaban a lo largo de los caminos de acceso a las puertas de la muralla, que a su vez constituyan los tramos finales de los diferentes itinerarios de peregrinación acogen los principales elementos de valor patrimonial.

Además de los elementos ya catalogados, con la redacción de este plan especial se ha llevado a cabo un sondeo del área para intentar detectar elementos de interés patrimonial susceptibles de ser catalogados. Los elementos detectados pueden observarse en el apartado “Catálogo” de la memoria informativa.

Tal y como se dispone en el artículo 34.1 Ley 5/2016, de 4 de mayo, de patrimonio cultural de Galicia (LPCG):

“En el caso de planes, programas o proyectos sometidos a un procedimiento de evaluación ambiental, el organismo competente para su tramitación solicitará el informe preceptivo de la consellería competente en materia de patrimonio cultural segundo el establecido en la normativa reguladora de los dichos procedimientos de evaluación ambiental”.

Del mismo modo, en el art. 34.2. establece lo siguiente:

“2. Los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico serán sometidos al informe preceptivo y vinculante de la consellería competente en materia de patrimonio cultural”.

Para ello cabe destacar dos figuras de protección relevantes:

Bien de Interés Cultural

La ciudad de Santiago de Compostela fue declarada Monumento histórico-artístico mediante el *Decreto del 9 de marzo de 1940*. En esta primera declaración no se incluía el Monasterio de Conxo como parte del conjunto histórico.

El ámbito delimitado en aquel Documento original, es complementado por la *Orden Ministerial de 29 de octubre de 1964*, que viene a introducir una zona de respeto y protección del paisaje y silueta urbana en torno al perímetro de la zona histórico-artística, identificando adicionalmente como zonas de ordenación especial el paisaje que se domina desde el Paseo de la Herradura y el conjunto del Monasterio de Conxo.

Fue mediante la *Orden de 30 de abril de 1976 por la que se amplían las zonas monumentales de Santiago de Compostela*, cuando se incorporan los siguientes elementos:

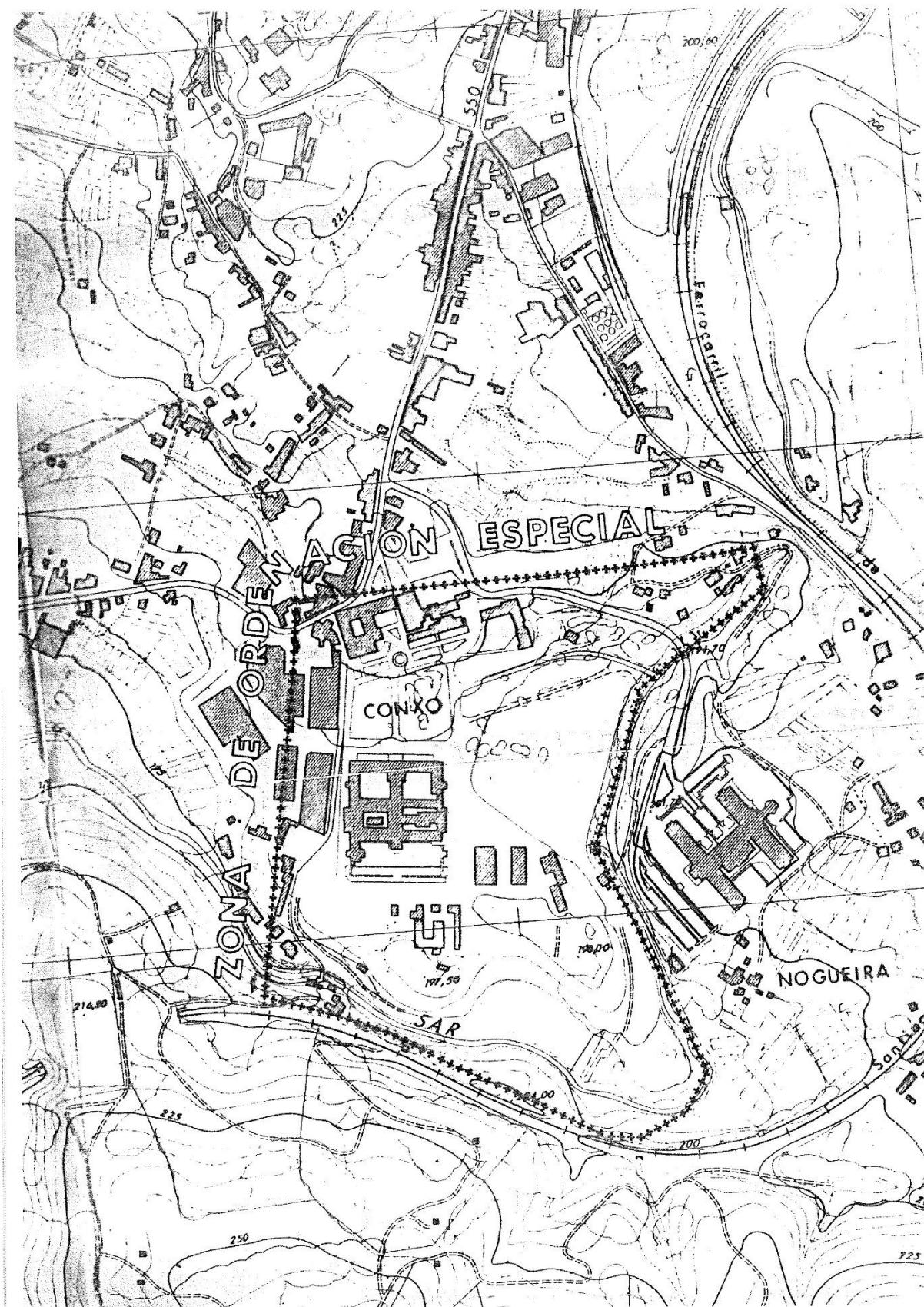
- a) *Monasterio, Palacio y Huerta de San Lorenzo, barrio del mismo nombre, con sus zonas tangenciales hasta el límite del río Sarela, así como el barrio y ermita del Carmen de Abajo y zona de Poza de Bar.*
- b) *Barrio de los Pelamios y calle de los Castaños, hasta la ermita conocida por Virgen de la Fuente con su entorno.*
- c) *Monasterio de Conxo, con su plaza y entorno y el núcleo pintoresco conocido por Conxo de Abajo.*

Se reproduce a continuación un detalle de la zona de Conxo del plano que acompaña la *Orden de 30 de abril de 1976*.

Por lo tanto, todo el ámbito objeto de este Plan Especial forma parte del “conjunto histórico” de Santiago de Compostela, que según lo dispuesto en el art.10 de la *Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia*, es una de las categorías de los bienes declarados de interés cultural.

El nivel de protección patrimonial del ámbito es el máximo que se puede alcanzar a nivel nacional. Es por ello que según el art. 20 de la *Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, la declaración como Conjunto Histórico obliga a los Municipios a “*redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística*” cuya aprobación requerirá informe favorable de la administración competente. La misma obligación se establece en el art. 55 de la *Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia*, que dice:

- 1. La declaración de interés cultural de un conjunto histórico, zona arqueológica, lugar de valor etnológico o sitio histórico determinará la obligación para el ayuntamiento en cuyo territorio se encuentre de redactar un plan especial de protección del bien, que se podrá extender a su entorno de protección y zona de amortiguamiento, en su caso. (...)*



Detalle de Conxo del Plano que acompaña la Orden de ampliación de 1976. Fuente: D.X.P.C.

Patrimonio Mundial

Además de la anterior declaración nacional, la “*Ciudad Vieja de Santiago de Compostela*” fue reconocida en 1985 por la UNESCO como Patrimonio Mundial. El ámbito que obtuvo dicha distinción aparece dibujado en el plano que se muestra en la web de UNESCO y que se acompaña a continuación. En él se puede observar que el Monasterio de Conxo, con su finca aparece como parte de la propiedad.

En el plano se establece un perímetro de protección (en color rojo) y una zona buffer o de amortiguamiento (en color azul). Cabe destacar que este perímetro de protección no se corresponde con la última delimitación de 1976, asemejándose más al perímetro morado del conjunto histórico–artístico de 1964, incluyendo, además, Conxo y San Francisco y dejando fuera San Lorenzo.

La zona buffer tampoco se corresponde con el perímetro azul del conjunto histórico–artístico, abarcando una superficie menor.

En lo que respecta al ámbito de Conxo, habría dudas sobre si la propiedad del Patrimonio Mundial se extiende a la plaza y núcleo de Conxo de Abaixo (como sí aparece en el BIC) o deja fuera esta parte de Conxo, como parece que ocurre en el plano publicado en la web de UNESCO.

En cualquier caso, y mientras no se establece otra, prevalecerá la delimitación oficial de UNESCO.

9.2.5. Afecciones derivadas de la normativa en materia de carreteras

En contacto con el ámbito del plan especial se detectan carreteras de titularidad estatal como la AP-9 y la SC-20. También una vía de titularidad de la Diputación de A Coruña (DP-7805) que conecta en la rotonda de Conxo la SC-20 con el Hospital Provincial y da acceso al área de estudio.

Las servidumbres representadas en la cartografía del Plan Básico Autonómico quedan reflejadas en el plano “I10 - Afecciones sectoriales del Plan Básico Autonómico”.

9.2.6. Afecciones derivadas de la normativa en materia de ferrocarriles

Por el sur del ámbito del plan especial se observa la afección que supone el denominado Bypass de Conxo, que permite el desvío de los trenes procedentes de Vigo hacia Ourense sin tener que entrar en Santiago de Compostela.

Más hacia el oeste, la línea de alta velocidad (LAV) del Eje Atlántico no llega a interferir en este ámbito.

Las servidumbres representadas en la cartografía del Plan Básico Autonómico quedan reflejadas en el plano “I10 - Afecciones sectoriales del Plan Básico Autonómico”.

10. Medidas previstas en consideración al cambio climático

El presente apartado incluye las medidas que se adoptarán para prevenir, reducir y, en la medida del posible, corregir cualquier efecto negativo para el medio ambiente que pueda ser producido a consecuencia de la aplicación del presente Plan, tomando en consideración los efectos sobre el cambio global y, específicamente, sobre el cambio climático.

El objetivo del presente documento es la preservación del patrimonio cultural y natural del ámbito territorial del Plan, siguiendo lo establecido en la Directiva 92/43/CEE, la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza de Galicia y la Ley 5/2016 del Patrimonio Cultural de Galicia, así como en las normas que las desarrollan. En consecuencia, todas las actuaciones propuestas no solamente no producirán un efecto negativo sobre el medio, sino que contribuyen a los objetivos de la normativa legal vigente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

Todos los elementos que sean establecidos al amparo del presente Plan poseerán una escasa intensidad de uso, y serán establecidos al amparo de la normativa sectorial vigente. En todo caso, los criterios para el diseño y establecimiento de estos elementos contemplarán principios de sostenibilidad y mantenimiento a largo plazo:

- Las nuevas construcciones, así como las rehabilitaciones, contribuirán a la permeabilidad de los hábitats y las especies silvestres o especies cultivadas, así como no interferirán en el ciclo hídrico, de nutrientes o atmosférico. Durante su establecimiento:
 - Se respetará la topografía original
 - No se alterará la cobertura edáfica y se protegerá al máximo en aquellos lugares donde se desarrollen obras.
 - La maquinaria empleada deberá cumplir con la normativa en materia de emisiones acústica y atmosférica. Se evitará, además, la compactación del terreno y los vertidos de cualquier tipo procedentes de las máquinas.
 - Conservación y restauración de cursos de agua, riberas y pequeños humedales.
 - Control de especies exóticas invasoras que puedan verse favorecidas por el cambio climático y/o cambios por actividades antrópicas.
 - Uso de vehículos con menos emisiones.
 - La organización de plazas de aparcamiento mitigará el impacto de los vehículos sobre lo medio. Contará además con puntos de carga para vehículos eléctricos.

11. Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan

Para realizar un correcto seguimiento ambiental de las medidas previstas en este Plan, se consideran los siguientes trabajos:

- Evaluación periódica de cambios de la cobertura de hábitats naturales y seminaturales.
- Evaluación periódica del estado de conservación de las especies de flora y fauna protegidas presentes en el territorio.
- Evaluación periódica de la incidencia de especies exóticas invasoras.

12. Miembros del equipo

Juan Mario Crecente Maseda. Dr. Arquitecto. Director de Crecente Asociados

Jesús Ángel Sánchez García. Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de la USC

Rubén Camilo Lois González. Doctor en Geografía

Juan Ramón Piñeiro Chousa. Licenciado en ciencias económicas y empresariales

Ana María Crecente Maseda. Licenciada en Derecho

Alejandro Parga Castro. Arqueólogo, Licenciado en Geografía e Historia

Rubén Santiago Tojo. Arquitecto

Manuel García Docampo. Doctor en Sociología

Javier Fernández Fuertes. Arquitecto

José Gaspar Bernárdez Villegas. Doctor en Investigación Agraria y Forestal

Hadrián Arias Durán. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Jorge Fernández Vizoso. Ingeniero técnico agrícola (Especialista en Jardinería)

Francisco Javier Fernández Fuertes. Arquitecto con especialidad en Urbanismo

Alba Núñez Sobral. Graduada en Arquitectura

Daniel Pérez Martínez. Graduado en Humanidades

Mónica Carballo Neira. Máster en Dirección y Planificación del Turismo

El presente documento fue redactado por el equipo multidisciplinar arriba descrito bajo la dirección de Juan Mario Crecente Maseda, Doctor Arquitecto, con número de colegiado 1124 del COAG.

Lo que certifico en Santiago de Compostela, en fecha que aparece en la firma digital.

Fdo.: Juan Mario Crecente Maseda
Doctor Arquitecto

13. Cartografía

13.1. Planos de información

Código	Nombre	Escala
I01	Situación	1/10.000 (A1)
I02	Categorías del suelo y ámbitos de gestión	1/2.000 (A1)
I03	Calificación del suelo	1/2.000 (A1)
I04	Ámbito sobre plano topográfico y de cubierta terrestre	1/2.000 (A1)
I05	Ámbito sobre ortofotografía de máxima actualidad	1/2.000 (A1)
I06	Ámbito sobre ortofotografía de 1956	1/2.000 (A1)
I07	Estructura parcelaria	1/2.000 (A1)
I08	Orografía	1/2.000 (A1)
I09	Red viaria	1/2.000 (A1)
I10	Afecciones sectoriales del Plan Básico Autonómico	1/2.000 (A1)
I11	Especies botánicas	1/1.500 (A1)

13.2. Planos de ordenación

Esta serie cartográfica se incorporará en el documento para aprobación inicial.

13.3. Planos DAE

Código	Nombre	Escala
DAE01	Plano de la alternativa 0	1/1.500 (A1)
DAE02	Plano de la alternativa 1	1/1.500 (A1)
DAE03	Plano de la alternativa 2	1/1.500 (A1)